



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA 2022 A POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO DE BARRAQUILLA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS.





NIT 890.102.018-1

I. Introducción

El artículo 67 de la Constitución Nacional categorizó la educación como “...un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura...”. Con la categorización de deber-derecho realizado por el constituyente sobre el concepto de educación, le resulta imperioso a las autoridades responsables de dirigir, planear y ejecutar las políticas educativas en el país disponer los mayores esfuerzos para hacer efectivo dicho mandato frente a los habitantes del territorio.

El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación, ha venido impartiendo y entregando a los administradores territoriales las herramientas necesarias a efectos de lograr la concreción del derecho a la educación a los habitantes del territorio nacional, acorde a las disposiciones constitucionales y legales sobre el tema.

El Decreto Acordal 0941 de 2016, establece como función primaria de la Secretaría Distrital de Educación “dirigir la formulación de las políticas, programas y proyectos del sector educativo en el Distrito “. De igual forma asigna en la Oficina de Cobertura, la función de “implementar los lineamientos, directrices, criterios y procedimientos de la gestión de la cobertura del servicio educativo, con base en las disposiciones legales estipuladas a nivel nacional”.

Con ocasión del Plan de Desarrollo Distrital “SOY BARRANQUILLA”, en especial el reto “SOY EQUITATIVA” tenemos que paralelo a las obras de infraestructura social se debe trabajar fuertemente en la calidad, pertinencia, oportunidad y capacidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, con lo que se tendrá expansión de servicios e infraestructura, que para el sector educación se traducen en el aumento de cupos educativos cerca al hogar, entre otros efectos; con lo que lógicamente, se logra una mejora en las condiciones de calidad de vida, dado que se incrementa la oferta educativa, encontrándonos así en el marco de la política “EDUCACIÓN DE VANGUARDIA” que busca completar la trayectoria escolar de niños, niñas y adolescentes para que estos contribuyan positivamente a la sociedad, teniendo como estrategias esta política el programa “ESTUDIANTES DE VANGUARDIA” la cual concreta las estrategias de acceso y permanencia que se implementan en el Distrito de Barranquilla.

Dentro de las estrategias del programa “ESTUDIANTES DE VANGUARDIA” encontramos el proyecto “CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO” con el cual se genera oferta educativa donde la oferta de establecimientos educativos oficiales es insuficiente o nula, validada dicha oferta georreferenciada por medio del estudio de insuficiencia y limitaciones presentado ante el Ministerio de Educación Nacional en el año 2021, el cual permite identificar la necesidad existente y que requiere ser cubierta por la entidad territorial, este proyecto concentra en sí los principios de sostenimiento y ampliación de cobertura con miras a lograr cobertura universal en la entidad territorial, garantizando atención por continuidad de estudiantes y la mayor atención posible en establecimientos educativos oficiales. Por defecto y, acorde a la ubicación geográfica de oferta y demanda educativa, se utiliza la herramienta de contratación del servicio educativo con iglesias o confesiones religiosas para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales, lo cual acorde a las estipulaciones del Decreto 1851 de 16 de septiembre de 2.015 está sometido a la identificación de la necesidad por medio de

un instrumento denominado Plan Anualizado de la Contratación del Servicio Educativo PACSE (Se adjunta).

El Proyecto 2020080010006: “Contratación de la Prestación del Servicio Educativo”, se encuentra debidamente inscrito, registrado y actualizado por parte de la Secretaría de Educación, en el Banco Distrital de Programas y Proyectos. De acuerdo con la ficha EBI-D del Banco Distrital de Programas y Proyectos, el proyecto tiene el respectivo concepto de viabilidad.

En relación con la oferta educativa la Alcaldía de Barranquilla, a través de la Secretaria Distrital de Educación, está comprometida en garantizar una oferta educativa completa, inclusiva, eficiente y de calidad, en función de las necesidades y características de la población a atender; por lo que hemos iniciado procesos encaminados a la modernización y mejoramiento en la prestación del servicio educativo, teniendo en cuenta la división del territorio en localidades para facilitar el acceso al sistema educativo en lugares centrales y cercanos a los niños, niñas, adolescentes, brindando mayor eficiencia y ampliación de cobertura.

En este primer componente se detalla la capacidad de la infraestructura física oficial y no oficial disponible para la prestación del servicio educativo en la vigencia 2021. Así mismo, se muestra el número de cupos disponibles en los establecimientos educativos oficiales para garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos.

En la Tabla 1 se precisa el número de instituciones oficiales con las que el Distrito de Barranquilla cuenta para la prestación del servicio público educativo en los grados de Transición a Undécimo, incluyendo las demás metodologías implementadas para atender a toda la comunidad estudiantil:

Tabla 1. Cantidad de instituciones educativas oficiales por localidad

Localidad	Suroriente	Metropolitana	Suroccidente	Norte Centro Histórico	Riomar	Total
Número Instituciones Oficiales	37	35	55	20	7	154
Número Sedes	52	44	83	30	10	219

Fuente: Directorio Único de Establecimientos (DUE) 2021

Así mismo, en la Tabla 2, se muestra la cantidad de instituciones educativas no oficiales por cada localidad del Distrito de Barranquilla.

Tabla 2. Cantidad de instituciones educativas no oficiales por localidad

Localidad	Oriente	Metropolitana	Occidente	Norte Centro Histórico	Riomar	Total
Número Instituciones Oficiales	67	60	95	136	40	398

Fuente: Directorio Único de Establecimientos (DUE) 2021



NIT 890.102.018-1

En la Tabla 3 se muestra la oferta de las Instituciones Educativas Distritales (I.E.D) para el 2022 distribuida por niveles y localidades.

Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total General
Sur Oriente	3.134	18.835	17.507	6.630	46.106
Metropolitana	3.162	19.217	16.195	5.994	44.568
Sur Occidente	5.661	32.576	27.391	10.301	75.929
Norte Centro Histórico	1.292	8.458	7.897	3.272	20.919
Riomar	692	3.047	2.151	789	6.679
Total General	13.941	82.133	71.141	26.986	194.201

Fuente: Anexo 8, agosto 2021.

Las I.E.D oficiales tendrán la capacidad de recibir 194.201 estudiantes, pero esta proyección no incluye la oferta de aquellas I.E.D. contratadas a través de la modalidad de Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico, Administración del Servicio y Prestación del servicio. En relación con la demanda educativa presentamos la población demandante en edades simples para la vigencia 2022:

Tabla 4. Proyección de la Demanda

Población total en edad escolar que demandará cupos					
Ubicación de la Oferta y la Demanda	Niveles	Grados	Nuevos	Antiguos	Total
BARRANQUILLA	Preescolar	0	19.873	13.941	5.932
	Básica Primaria	1	19.822	16.383	3.439
		2	19.769	17.095	2.674
		3	19.722	16.637	3.085
		4	19.699	16.056	3.643
		5	19.687	15.962	3.725
	Básica Secundaria	6	19.702	18.025	1.677
		7	19.746	18.781	965
		8	19.818	17.807	2.011
		9	19.943	16.528	3.415
	Media	10	20.107	14.275	5.832
		11	20.338	12.711	7.627
		12	0	0	0
		13	0	0	0
Total General			238.226	194.201	44.025

*Fuente: Cobertura en Cifras – Matriculación por Grado Según Sector.





NIT 890.102.018-1

En la tabla anterior y según la información de proyección de población en edades simples de 5 a 16 años por parte del Dane, confrontado con la matrícula atendida en el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2022, podemos evidenciar que se tiene un déficit de 44.025 niños y niñas en edad escolar para ser atendidos en los establecimientos educativos oficiales. Cabe resaltar que para este análisis no se tuvo en cuenta la matrícula contratada en las diferentes modalidades de contratación según Decreto 1851 de 2015 para la vigencia 2022.

Históricamente las localidades que mayor déficit presentan en la atención del servicio educativo son la localidad Metropolitana y en segundo lugar la localidad Sur Occidente. Este fenómeno se presenta para ambas localidades debido a la incidencia de solicitudes de cupos provenientes de municipios del área Metropolitana, principalmente de Soledad y Malambo, y los municipios que se ubican en la prolongación de la carretera de La Cordialidad que conecta a los municipios de Galapa y Baranoa con la capital del Atlántico.

Es importante resaltar que la crisis migratoria del vecino país de Venezuela, ha acrecentado esta situación, debido a que esta población en condición de vulnerabilidad ha permanecido en Barranquilla y su área Metropolitana en asentamientos formales e informales, así como en algunos barrios en las localidades Sur occidente, Sur oriente y Riomar del Distrito de Barranquilla y en el corregimiento La Playa. En el Sur occidente de la ciudad se destaca la presencia de venezolanos y retornados en el asentamiento informales de Villa Caracas; en Sur oriente los barrios Simón Bolívar y La Luz; en Riomar, el barrio Las Flores.

El Distrito de Barranquilla proyecta atender 194.201 estudiantes, pero se requiere aumentar su capacidad para atender una población censada proyectada a 2022 de 238.226 de niños y niñas en edad escolar (en edades de 5 a 16 años). Es decir, el Distrito de Barranquilla podría eventualmente desatender a 44.025 niños y niñas identificados como población en edad.

Dado que la modalidad de contratación de promoción e implementación de estrategia de desarrollo pedagógico se desarrolla en establecimientos educativos oficiales, es pertinente evidenciar la situación de planta docente de la entidad territorial, para lo cual se señala que de acuerdo con el estudio de planta docente presentado al Ministerio de Educación Nacional, el Distrito de Barranquilla tiene una capacidad de atención por docente viabilizado de 174.244 estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje, con una planta de 6.239 cargos docentes de aulas y con una relación técnica alumno / docente de 27,93.]

En consecuencia, es pertinente indicar que la planta de cargos docentes actualmente aprobada no cuenta con vacantes para la apertura de nuevos grupos, puesto que se encuentran en su totalidad distribuidos.

De acuerdo con el análisis técnico de modificación de planta realizado por el MEN para el año 2018 y a la atención de matrícula, según concepto de fecha 16 de enero de 2018, con numero de oficio 2018EE009719, es pertinente informar que se viabilizó la relación de docentes según acto administrativo Res N° 7284 de 2018 emitido por la Secretaria Distrital de Educación, quedando distribuida de la siguiente manera:



NIT 890.102.018-1

Tabla 12. Planta docente viabilizada

Cargos	Planta viabilizada
Rectores	153
Directores Rurales	1
Coordinadores	305
Directores de Núcleo	11
Supervisores	9
Total cargos Directivos Docentes	479
Docente de Aula	6.430
Docentes Orientadores	158
Docentes con funciones de Apoyo	37
Administrativos	215
Total cargo Docentes	6.840
Total Cargos	7.319

Fuente: Res. 7284 de 2018

Es de anotar que, en la contratación de la prestación del servicio educativo, es importante tener en cuenta no solo las variables de insuficiencia educativa sino además las limitaciones de carácter imprevisto que puedan surgir y las limitaciones previsibles existentes, como concepto y hechos variantes de la necesidad de atención, en relación con las limitaciones previsibles se ha conocido en el Distrito de Barranquilla una limitación correspondiente a la IED Jesús Maestro. Por lo que se presenta la siguiente limitación de carácter imprevisto

SITUACIÓN PROBLEMA:

En la actualidad frente al proceso de selección por mérito para la dirección del establecimiento educativo, para el cual no se ubicaron en puestos de elegibilidad religiosas pertenecientes a la congregación directiva del establecimiento, se han presentado varios elegibles seculares optantes para la ocupación de la Dirección, los cuales al llegar a la zona donde se encuentra ubicado el establecimiento educativo resultan ser amenazados, amenazas que surgen de un sector mayoritario de la comunidad que solo aceptan que la dirección recaiga sobre religiosas de la comunidad, teniendo como argumento el excelente proceso pedagógico y de disciplina existente en la Institución. Esta situación ha generado bloqueos en el establecimiento educativo, toma de calles aledañas al establecimiento, toma del establecimiento, amenazas verbales e intimidación a los rectores nombrado. Sin dejar de lado además y sin el ánimo de generar estigmatización, que la ubicación del colegio corresponde a una zona categorizada de alto riesgo por el grado de marginalidad y peligrosidad existente en la misma, generándose así inestabilidad de la comunidad educativa y trastrocamiento del orden público del sector lo que coloca en riesgo a la comunidad educativa.

Cronológicamente se citan a continuación los actos administrativos y contenido de los mismos, en relación con la designación de Rector(a) en el establecimiento IED JESUS MAESTRO FE Y ALEGRIA, que dan cuenta de la situación referida en párrafos anteriores, así:

El 22 de julio de 2015 por medio de Resolución 03742 se nombró en periodo de prueba como Rectora a la señora María Victoria Mesa Ojeda, en la IED JESUS MAESTRO FE Y ALEGRIA, el 11 de agosto del mismo año por Resolución 04288 se reconoció a la Directivo Docente la calidad de amenazada dada la existencia de hechos reales que, por su sola existencia, implicaban la alteración del uso de sus derechos a la vida, movilidad, libertad, integridad y la seguridad, por lo que se le traslado a la IED Esther de Peláez.



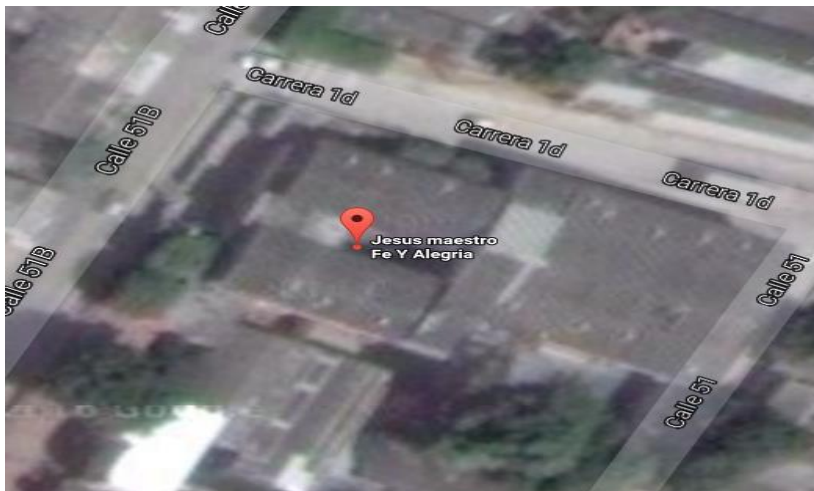
NIT 890.102.018-1

El 4 de marzo de 2.016 por Resolución 01551 de 2.016 se nombró en periodo de prueba como Rector al señor Henry Ladrón de Guevara Sánchez, en la IED JESUS MAESTRO, el 9 de mayo del mismo año por Resolución 06337 se reconoció al Directivo Docente la calidad de amenazado dada la existencia de hechos reales que, por su sola existencia, implicaban la alteración del uso de sus derechos a la vida, movilidad, libertad, integridad y la seguridad, por lo que se le traslado a la IED del Caribe.

Similarmente, Juan Carlos Ballén García fue nombrado como Rector en periodo de prueba en la IED JESUS, al igual que a los otros Directivos se le reconoció el estatus de amenazado en razón de las amenazas por el recibidas y dirigidas a el y su familia, por lo que se expidió el acto administrativo 10049 de 5 de agosto de 2.016 donde se le comisionó como Rector en la IED Inmaculada Concepción.

Cada uno de los designados como Directivo Docente en la IED JESUS MAESTRO, han presentado para el reconocimiento de su condición de amenazado la correspondiente denuncia frente a la Fiscalía General de la Nación, investigaciones frente a las cuales no se han obtenido resultados. La ubicación del establecimiento es la siguiente:

Ubicación de la IED



Actualmente la IED JESUS MAESTRO atiende 883 estudiantes en los grados de transición a once (ver cuadro reporte de matrícula); población afectada debido a los cambios permanentes generados durante los últimos dos años y el efecto negativo que la falta de continuidad en los proceso de calidad, evaluación, programación, así como de inversión de recursos genera en el desarrollo habitual del Establecimiento Educativo, sin dejar de lado el enrarecido ambiente producido por la incertidumbre sobre la posible concreción de las amenazas existentes sobre los rectores designados.



NIT 890.102.018-1

Cuadro reporte de matrícula*

Jornada	Grado	Grupo			Tota General
		A	B	C	
Mañana	0	27	0	0	27
	6	38	39	0	77
	7	37	37	0	74
	8	33	33	32	98
	9	42	41	0	83
Total Mañana		177	150	32	359
Tarde	0	0	28	0	28
	1	31	29	31	91
	2	36	35	0	71
	3	36	34	0	70
	4	38	36	0	74
	5	41	41	0	82
Total Tarde		182	203	31	416
Única	10	38	34	0	72
	11	25	22	0	47
Total Única		63	56	0	119
Total General		422	409	63	894

*Reporte de SIMAT 2021

Finalmente se considera que el mecanismo transitorio que, de mejor manera, soluciona la situación problema antes expuesta es la contratación de la dirección de la IED "JESUS MAESTRO", por la figura de Promoción e Implementación de Estrategia de Desarrollo Pedagógico con la congregación religiosa que ostenta la posesión del bien inmueble donde funciona el establecimiento educativo y, que mantuvo la dirección de este hace algunos años. Lo anterior permitirá retomar la normalidad en los procesos administrativos, académicos y pedagógicos de la institución educativa y finalmente mejorar la calidad de la prestación del servicio educativo ofrecido a los más de 850 niños y niñas que asisten todos los días a clase. La transitoriedad de este mecanismo será hasta que se tengan resultados sobre el origen de las amenazas y se disponga un mecanismo de control sobre las





NIT 890.102.018-1

mismas. El valor del contrato que se suscriba por esta modalidad no será en función de los alumnos atendidos sino en función del costo de la aplicación de la estrategia de desarrollo pedagógica presentada.

Luego de identificarse la insuficiencia y limitaciones existentes en el Distrito de Barranquilla (Hace parte integrante de este estudio previo el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2021), surge la necesidad de contratar la prestación del servicio educativo por la modalidad de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales con iglesias o confesiones religiosas a efectos de lograr mantener una cobertura mínima en las zonas de baja o nula oferta oficial y de controlar la limitación previsible por orden público y riesgo extremo existente en la entidad.

DANE	NOMBRE IE	CUPOS 2022	CONTRATO 2022
108001000115	INST. EDUC. DIST. PINAR DEL RIO	640	\$1.184.000.000
108001074518	INST. EDUC. DIST. PUERTA DE ORO FE Y ALEGRÍA	600	\$1.110.000.000
108001002622	INST. EDUC. DIST. AMÉRICA LATINA	550	\$1.061.500.000
308001004748	INST. EDUC. DIST. CENT SOCIAL DON BOSCO – SEDE 2	650	\$1.300.000.000
308001004748	INST. EDUC. DIST. CENT SOCIAL DON BOSCO	2.350	\$4.700.000.000
108001079277	INST. EDUC. DIST. CIUDADELA EDUCATIVA Y CULTURAL OLGA EMILIANI	1.440	\$ 3.236.047.080
108001002657	IED JESUS MAESTRO	903	\$ 350.000.000
TOTAL PIEDP			\$ 12.941.547.080

El impacto o el beneficio social que refleja la ejecución de la presente actividad se encuentra determinado en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones de fecha 29 de octubre de 2021, proferido por parte de la Alcaldía Distrital de Barranquilla que hace parte integral del presente Estudio Previo. Estudio a través del cual se refleja la necesidad anual de acoger a la población educativa vulnerable no atendida por el sistema educativo oficial.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	86121500	Escuelas elementales y secundarias

II. Análisis de Mercado

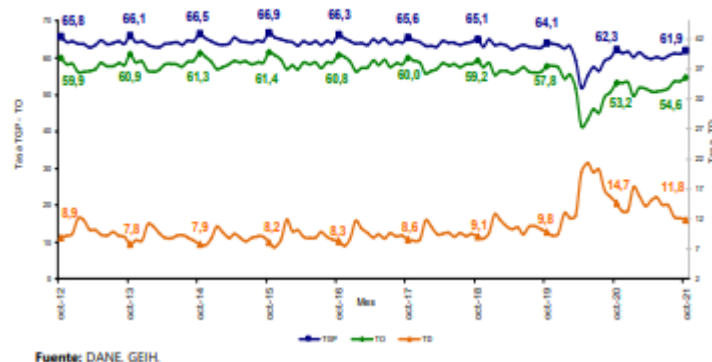
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre 2021)

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



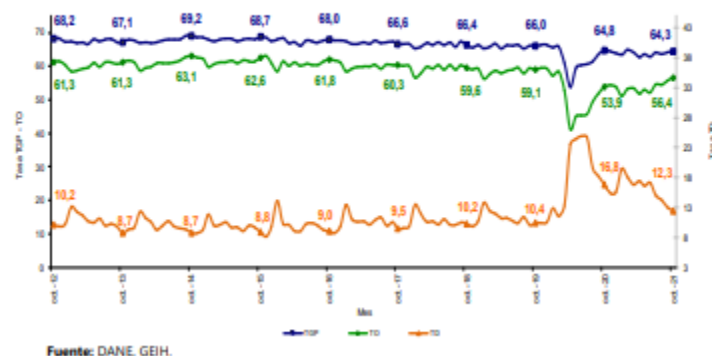
NIT 890.102.018-1

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)



En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.²

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf



Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^a
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10 704	10 097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2 258	2 176	21,1	83	0,8
Otras ramas ^a	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1 011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1 386	1 339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1 578	1 532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1 042	1 055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 de noviembre de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020).

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021^a / septiembre 2020

Certificado CHU Res. I.A.C.			Personal ocupado nat*	Extranjeros	Temporal Extranj	Agente	Indicador Riesgo Alto***
Sección	División	Descripción	Unidades-py		Comentarios py		
H	División 52	Actividades administrativas y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,9	--
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	6,1	-0,3	7,2	-0,6	--
J	División 56	Restauración, catering y bares	13,5	6,0	3,2	2,3	--
I	División 58	Actividades de edición	-5,5	-6,8	0,8	0,8	--
J	División 59, ejemplo Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,8	-12,9	6,6	--
J	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión, Agencias de noticias	4,2	-0,2	0,3	3,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	--
J	División 62, División 63, ejemplo Clase 6391	Decodificación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,5	14,1	1,3	0,6	--
Sección I, División 68							
UN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9	--
M	Divisiones 79, 71, 72, Clase 7203, División 75	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	1,2	6,9	0,3	--
M	Clase 7310	Patidustria	4,0	1,8	1,8	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, ejemplo Clase 8190	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,1	0,5	6,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (call center)	8,6	3,3	3,4	-0,5	--
N	División 83, ejemplo Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-0,9	3,8	2,6	--
F	Grupo 834	Salud humana superior privada	4,8	-0,9	4,3	0,1	6,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	7,1	2,1	4,2	0,8	--
Q	División 86, ejemplo Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	4,9	0,8	1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 91, 92 y 93	Otros servicios de entretenimiento y otros	8,7	0,9	3,1	2,7	--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.³

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf



NIT 890.102.018-1

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021* / septiembre 2020**

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Porcentaje aumento en sueldo	Porcentaje de aporte	Porcentaje de aporte	Módulo de aporte
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	---
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	---
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	---
J	División 58, excepto Clase 8020	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	---
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	---
Sección L, División 68						
LN	Sección N, División 7710, 7729 y 7730	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	---
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	---
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	---

Fuente: DANE - EMS

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **Prestación de servicios educativos para la vigencia 2022 a población vulnerable del Distrito de Barranquilla, por la modalidad de contratación para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.**

Experiencia: Las iglesias y/o confesiones religiosas deben demostrar trayectoria en el sector educativo, acreditando experiencia con cinco (5) contratos en la prestación del servicio educativo.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. Prestar el servicio educativo en los niveles contratados (Transición, Básica primaria, Básica secundaria y Media Vocacional), de acuerdo con su PEI o PEC, haciendo aplicación de la estrategia de desarrollo pedagógico planteada en su propuesta.
2. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los beneficiarios en los establecimientos educativos, durante todo el año lectivo.
3. Promover a los alumnos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
4. Participar en las evaluaciones de logro que se realicen a nivel nacional.
5. Entregar una canasta educativa entendiéndose como el conjunto de insumos, bienes y servicios clasificados en componentes que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiaria (Decreto 1851 de 2015) de acuerdo con los componentes y valores descritos en la propuesta económica presentada, concertada con la Secretaría Distrital de Educación, la cual debe ser acorde a la necesidad de la población a atender. (anexa en cada expediente).
6. Prestar el servicio desde el concepto de gratuidad absoluta, no pudiendo realizar ningún cobro a los beneficiarios de la contratación del servicio educativo contratado.



NIT 890.102.018-1

7. Prestar el servicio educativo durante el año lectivo completo, cumpliendo como mínimo con las intensidades horarias mínimas para cada grado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar el servicio educativo, en condiciones de oportunidad, pertinencia y calidad, con el cumplimiento de las directrices y disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital y las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, garantizando la atención en el sistema educativo a la cantidad de estudiantes señalados en el recuadro de la Cláusula Primera de este contrato;
2. Dirigir, administrar y coordinar el servicio educativo contratado, destinando para ello el personal docente y administrativo necesario, el cual deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación Distrital, sin que dicho personal pueda pertenecer o estar vinculado como docente, directivo docente o administrativo de la planta oficial de cualquier entidad pública; igualmente el personal necesario no se podrá vincular por parte del operador por medio de la figura de cooperativas asociadas de trabajo o bolsas de empleo. Obligación que será vigilada por parte de la Secretaría Distrital de Educación.
3. Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados en el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento Educativo, acorde con su estrategia pedagógica;
4. Dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del contrato EL CONTRATISTA deberá presentar relación del personal de la planta de cargos que se tenga dentro de la(s) Institución(es) educativa(s) para la ejecución del contrato, el cual deberá incluir de manera clara y expresa el vínculo contractual, la remuneración, título académico, área de desempeño y las demás especificaciones técnicas que sean del caso de acuerdo con la necesidad cubierta con la vinculación. Obligación que será vigilada por parte de la Secretaría Distrital de Educación, por medio del Supervisor designado para tal efecto.
5. Cancelar la seguridad social y parafiscales acorde a Ley y, presentar a EL DISTRITO dentro de los plazos que se definan en mesas de trabajo la información soporte de dichos pagos;
6. EL CONTRATISTA será el único, directo y exclusivo responsable de los eventuales daños o vulneraciones surgentes de acciones y/u omisiones propias o de sus dependientes en la ejecución del presente contrato;
7. Presentar al Interventor o Supervisor designado los informes que se exijan como requisito de los pagos derivados del presente contrato, los cuales deberán contener como mínimo información técnica, contable, financiera y administrativa;
8. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los beneficiarios en los establecimientos educativos, durante todo el año lectivo, haciendo entrega de la canasta adicional pactada de manera oportuna y por los valores establecidos;
9. Promover a los alumnos de acuerdo con lo dispuesto en la ley;
10. Mantener actualizadas las carpetas de cada estudiante con la información pertinente a fin de su identificación, resultados académicos y las demás novedades necesarias para el control del estudiante beneficiario de la atención educativa;
11. EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio educativo con personal idóneo, para lo cual los docentes que vincule deberán acreditar título para ejercer la docencia, de igual forma deberá mantener actualizada la hoja de vida de cada una de las personas que contrate, que incluya entre otras documento de vínculo contractual, jornada de dedicación al servicio, soportes de estudio, documento que dé cuenta de su calidad y constancia del pago de los aportes a seguridad social, verificando entre otros Consulta de Inhabilidades de delitos



NIT 890.102.018-1

sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), las relaciones laborales del personal contratado por la iglesia o confesión religiosa se someterán a las disposiciones del derecho privado.;

12. Optimizar los recursos de planta física, mobiliario y dotación para la adecuada prestación del servicio educativo contratado. En consecuencia, se obliga a adecuar sus grupos de tal manera que se establezca una capacidad por aula donde no se genere hacinamiento en razón de la capacidad de cada salón de clases en cumplimiento de los parámetros del Ministerio de Educación Nacional;
13. Reportar a EL DISTRITO los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos, dentro de los plazos que se pacten en las mesas de trabajo;
14. Participar en las evaluaciones de logro que se realicen a nivel nacional, comprometiéndose a lograr que estudiantes ingresen a programas de estímulos por rendimiento académico;
15. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte EL DISTRITO;
16. Aplicar gratuidad absoluta, absteniéndose de pactar y realizar cobros por concepto de derechos académicos o servicios complementarios u otros conceptos a los beneficiarios y de demostrarse tal hecho será causal de terminación unilateral del contrato;
17. Informar de manera expresa al personal que vincule para la ejecución del presente contrato que en ningún caso formará parte de la planta oficial de EL DISTRITO y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con EL CONTRATISTA;
18. Para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo, EL CONTRATISTA se obligará especialmente a promocionar e implementar estrategias de desarrollo pedagógico, encaminados al mejoramiento continuo de la calidad educativa, cumplir las recomendaciones y sugerencias que le señale la Secretaría de Educación Distrital y de igual forma, advertir oportunamente eventos o situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad física, emocional y mental de los niños y niñas, adolescentes y, en caso de tener conocimiento de sobre algún evento o situación de maltrato o violencia, en cualquiera de sus modalidades, hacia ellos, presentar la respectiva denuncia ante los órganos competentes y notificando por copia de la misma a la Secretaría de Educación Distrital;
19. EL CONTRATISTA se obliga a entregar una canasta adicional de acuerdo con los componentes y valores descritos en la propuesta económica presentada acorde a la canasta educativa definida;
20. EL CONTRATISTA se obliga a mantener una tasa de deserción no superior al 2.5% del total de niños atendidos efectivamente en el presente contrato. Las causas de deserción por estudiante deberán estar determinadas en un documento de seguimiento y retiro, de constatarse que la deserción sucedió por causa imputable a EL CONTRATISTA o una causa no determinada por falta de seguimiento no se reconocerá pago por ningún concepto por la atención de ese estudiante independientemente a la fecha del retiro, si por el contrario se cuenta con el soporte señalado que sustenta la causa de retiro no imputable a EL CONTRATISTA se cancelará la atención del estudiante hasta la fecha de atención;
21. Fomentar y permitir que todos los estudiantes presenten las pruebas de Estado;
22. Destinar a nombre de EL CONTRATISTA, una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos de este contrato. En el evento en que se genere algún rendimiento financiero este deberá ser reinvertido en el objeto de este contrato previa certificación y aprobación de la reinversión por parte del Interventor y/o supervisor;
23. Cumplir a cabalidad con las exigencias realizadas por los órganos de control.
24. Entregar en el tiempo estipulado por la Secretaría de Educación el reporte de matrícula en el aplicativo destinado por la secretaria Distrital de Educación para tal fin, de manera completa, detallada y sin errores de los estudiantes atendidos. Las partes acuerdan que el



NIT 890.102.018-1

- incumplimiento de esta obligación dará lugar a que EL DISTRITO no reconozca contraprestación económica alguna por la población atendida y no reportada.;
25. El material educativo utilizado deberá estar acorde con el desarrollo de la estrategia pedagógica planteada.;
 26. No subcontratar el servicio educativo.;
 27. Iniciar la prestación del servicio con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y con la suscripción del acta de inicio.
 28. Realizar refuerzo escolar gratuito, este último de ser contratado se hará con una entidad con experiencia y trayectoria, con resultados reconocidos en el tema.
 29. Ejecutar fortalecimiento de pruebas nacionales.
 30. Colocación en lugar visible de la Institución del logo capital de vida, de acuerdo con los lineamientos entregados por el contratante.
 31. Acompañar al consejo directivo del establecimiento educativo, proponiendo elementos que posibiliten el buen desempeño académico y social de los estudiantes y que puedan ser incorporados en el reglamento o manual de convivencia.
 32. Apoyar el desarrollo de actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas, de acuerdo con los criterios propuestos por el consejo directivo.
 33. Apoyar el desarrollo de actividades de tipo académico, deportivo y cultural con otros establecimientos educativos.
 34. Apoyar al consejo académico del establecimiento educativo en la organización del plan de estudios y en la mejora continua del currículo, promoviendo las modificaciones y ajustes que considere necesarios o pertinentes para una educación con altos niveles de calidad.
 35. El contratista adquiere la obligación de transferir al contratante los bienes adquiridos con los recursos entregados durante la ejecución del contrato, una vez termine este.
 36. La obligación especial en el contrato a suscribir con PIA SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA SAN LUIS BELTRAN será de la siguiente manera: aportar a título de préstamo de uso a título gratuito las infraestructuras físicas en donde funcionarán las sedes de la I.E.D. CENTRO SOCIAL DON BOSCO.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Prestar de manera integral del servicio educativo a la totalidad de los alumnos beneficiarios aplicando su estrategia de desarrollo pedagógico.
2. Dar cumplimiento al calendario educativo y a las normas que regulan en el país la prestación del servicio educativo.
3. Cumplir con las condiciones y modalidades definidas entre las partes y, en ausencia de ellas, en las mismas condiciones que se prestara a los demás estudiantes matriculados o que se puedan vincular al respectivo establecimiento educativo con sus propios recursos.
4. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
5. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del Distrito de Barranquilla.



NIT 890.102.018-1

8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
11. Las demás derivadas de la ejecución del contrato.

IV. Análisis Económico

El valor estimado del total de la contratación es de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.791.556.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto anterior se distribuye para cada IE de la siguiente forma:

ÍTEM	CAPÍTULO/ ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO/ARTÍCULO	DEP.	TIPO FUENTE	VALOR
1	Ver anexo	Ver anexo	05	SGPed	\$ 12.941.547.080
TOTAL					\$ 12.941.547.080

DANE	NOMBRE IE	CUPOS 2022	CONTRATO 2022
108001000115	INST. EDUC. DIST. PINAR DEL RIO	640	\$1.184.000.000
108001074518	INST. EDUC. DIST. PUERTA DE ORO FE Y ALEGRIA	600	\$1.110.000.000
108001002622	INST. EDUC. DIST. AMERICA LATINA	550	\$1.061.500.000
308001004748	INST. EDUC. DIST. CENT SOCIAL DON BOSCO – SEDE 2	650	\$1.300.000.000
308001004748	INST. EDUC. DIST. CENT SOCIAL DON BOSCO	2.350	\$4.700.000.000
108001079277	INST. EDUC. DIST. CIUDADELA EDUCATIVA Y CULTURAL OLGA EMILIANI	1.440	\$ 3.236.047.080
108001002657	IED JESUS MAESTRO	903	\$ 350.000.000
TOTAL PIEDP			\$ 12.941.547.080

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.1.3.5.2. del Decreto 1851 de 2.015 los contratos a celebrarse con iglesias y confesiones religiosas se sujetarán a lo previsto en artículo 200 de la Ley 115 de 1994, razón por la cual, se seleccionarán los respectivos contratistas, en forma directa, al tenor de lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y sin necesidad de que el contratista se encuentre habilitado en el Banco de Oferentes de la entidad territorial, o de acudir a un proceso licitatorio. Deberá ser acorde con lo previsto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, con sujeción a los requisitos previstos en las normas que reglamentan la materia y en el presente capítulo, en relación con la verificación de la experiencia e idoneidad requerida de los contratistas y su invitación, evaluación y habilitación mediante la conformación del Banco de Oferentes.

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, prescribe que la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: “h) Para la prestación



NIT 890.102.018-1

de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2022.

Código: 6803

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
O.M.H.A.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOSCódigo: MAGC –F03

E 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-01
	Consecutivo	05-012
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010006	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Marco Antonio Venegas Mercado	
Dependencia solicitante:	Oficina de Cobertura Educativa	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 67 de la Constitución Nacional categorizó la educación como "...un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura...". Con la categorización de deber-derecho realizado por el constituyente sobre el concepto de educación, le resulta imperioso a las autoridades responsables de dirigir, planear y ejecutar las políticas educativas en el país disponer los mayores esfuerzos para hacer efectivo dicho mandato frente a los habitantes del territorio. El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación, ha venido impartiendo y entregando a los administradores territoriales las herramientas necesarias a efectos de lograr la concreción del derecho a la educación a los habitantes del territorio nacional, acorde a las disposiciones constitucionales y legales sobre el tema. El Decreto Acordal 0941 de 2016, establece como función primaria de la Secretaría Distrital de Educación "dirigir la formulación de las políticas, programas y proyectos del sector educativo en el Distrito ". De igual forma asigna en la Oficina de Cobertura, la función de "implementar los lineamientos, directrices, criterios y procedimientos de la gestión de la cobertura del servicio educativo, con base en las disposiciones legales estipuladas a nivel nacional". Con ocasión del Plan de Desarrollo Distrital "SOY BARRANQUILLA", en especial el reto "SOY EQUITATIVA" tenemos que paralelo a las obras de infraestructura social se debe trabajar fuertemente en la calidad, pertinencia, oportunidad y capacidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, con lo que se tendrá expansión de servicios e infraestructura, que para el sector educación se traducen en el aumento de cupos educativos cerca al hogar, entre otros efectos; con lo que lógicamente, se logra una mejora en las condiciones de calidad de vida, dado que se incrementa la oferta educativa, encontrándonos así en el marco de la política "EDUCACIÓN DE VANGUARDIA" que busca completar la trayectoria escolar de niños, niñas y adolescentes para que estos contribuyan positivamente a la sociedad, teniendo como estrategias esta política el programa "ESTUDIANTES DE VANGUARDIA" la cual concreta las estrategias de acceso y permanencia que se implementan en el Distrito de Barranquilla. Dentro de las estrategias del programa "ESTUDIANTES DE VANGUARDIA" encontramos el proyecto "CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO" con el cual se genera oferta educativa donde la oferta de establecimientos educativos oficiales es insuficiente o nula, validada dicha oferta georreferenciada por medio del estudio de insuficiencia y limitaciones presentado ante el Ministerio de Educación Nacional en el año 2021, el cual permite identificar la necesidad
---	---



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

existente y que requiere ser cubierta por la entidad territorial, este proyecto concentra en sí los principios de sostenimiento y ampliación de cobertura con miras a lograr cobertura universal en la entidad territorial, garantizando atención por continuidad de estudiantes y la mayor atención posible en establecimientos educativos oficiales. Por defecto y, acorde a la ubicación geográfica de oferta y demanda educativa, se utiliza la herramienta de contratación del servicio educativo con iglesias o confesiones religiosas para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales, lo cual acorde a las estipulaciones del Decreto 1851 de 16 de septiembre de 2.015 está sometido a la identificación de la necesidad por medio de un instrumento denominado Plan Anualizado de la Contratación del Servicio Educativo PACSE (Se adjunta).

El Proyecto 2020080010006: "Contratación de la Prestación del Servicio Educativo", se encuentra debidamente inscrito, registrado y actualizado por parte de la Secretaría de Educación, en el Banco Distrital de Programas y Proyectos. De acuerdo con la ficha EBI-D del Banco Distrital de Programas y Proyectos, el proyecto tiene el respectivo concepto de viabilidad.

En relación con la oferta educativa la Alcaldía de Barranquilla, a través de la Secretaria Distrital de Educación, está comprometida en garantizar una oferta educativa completa, inclusiva, eficiente y de calidad, en función de las necesidades y características de la población a atender; por lo que hemos iniciado procesos encaminados a la modernización y mejoramiento en la prestación del servicio educativo, teniendo en cuenta la división del territorio en localidades para facilitar el acceso al sistema educativo en lugares centrales y cercanos a los niños, niñas, adolescentes, brindando mayor eficiencia y ampliación de cobertura.

En este primer componente se detalla la capacidad de la infraestructura física oficial y no oficial disponible para la prestación del servicio educativo en la vigencia 2021. Así mismo, se muestra el número de cupos disponibles en los establecimientos educativos oficiales para garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos.

En la Tabla 1 se precisa el número de instituciones oficiales con las que el Distrito de Barranquilla cuenta para la prestación del servicio público educativo en los grados de Transición a Undécimo, incluyendo las demás metodologías implementadas para atender a toda la comunidad estudiantil:

Tabla 1. Cantidad de instituciones educativas oficiales por localidad

Localidad	Suroriente	Metropolitana	Suroccidente	Norte Centro Histórico	Riomar	Total
Número Instituciones Oficiales	37	35	55	20	7	154
Número Sedes	52	44	83	30	10	219

Fuente: Directorio Único de Establecimientos (DUE) 2021

Así mismo, en la Tabla 2, se muestra la cantidad de instituciones educativas no oficiales por cada localidad del Distrito de Barranquilla.

Tabla 2. Cantidad de instituciones educativas no oficiales por localidad

Localidad	Oriente	Metropolitana	Occidente	Norte Centro Histórico	Riomar	Total
Número Instituciones Oficiales	67	60	95	136	40	398

Fuente: Directorio Único de Establecimientos (DUE) 2021

En la Tabla 3 se muestra la oferta de las Instituciones Educativas Distritales (I.E.D) para el 2022 distribuida por niveles y localidades.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOSCódigo: MAGC –F03

Tabla 3. Oferta educativa 2021

Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total General
Sur Oriente	3.134	18.835	17.507	6.630	46.106
Metropolitana	3.162	19.217	16.195	5.994	44.568
Sur Occidente	5.661	32.576	27.391	10.301	75.929
Norte Centro Histórico	1.292	8.458	7.897	3.272	20.919
Riomar	692	3.047	2.151	789	6.679
Total General	13.941	82.133	71.141	26.986	194.201

Fuente: Anexo 8, agosto 2021.

Las I.E.D oficiales tendrán la capacidad de recibir **194.201** estudiantes, pero esta proyección no incluye la oferta de aquellas I.E.D. contratadas a través de la modalidad de Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico, Administración del Servicio y Prestación del servicio.

En relación con la demanda educativa presentamos la población demandante en edades simples para la vigencia 2022:

Tabla 4. Proyección de la Demanda

Población total en edad escolar que demandará cupos					
Ubicación de la Oferta y la Demanda	Niveles	Grados	Nuevos	Antiguos	Total
BARRANQUILLA	Preescolar	0	19.873	13.941	5.932
	Básica Primaria	1	19.822	16.383	3.439
		2	19.769	17.095	2.674
		3	19.722	16.637	3.085
		4	19.699	16.056	3.643
		5	19.687	15.962	3.725
	Básica Secundaria	6	19.702	18.025	1.677
		7	19.746	18.781	965
		8	19.818	17.807	2.011
		9	19.943	16.528	3.415
	Media	10	20.107	14.275	5.832
		11	20.338	12.711	7.627
		12	0	0	0
		13	0	0	0
Total General			238.226	194.201	44.025

*Fuente: Cobertura en Cifras – Matricula por Grado Según Sector.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

Dane- población en edad escolar edades simples de 5 a 16 años.

En la tabla anterior y según la información de proyección de población en edades simples de 5 a 16 años por parte del Dane, confrontado con la matrícula atendida en el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2022, podemos evidenciar que se tiene un déficit de **44.025** niños y niñas en edad escolar para ser atendidos en los establecimientos educativos oficiales. Cabe resaltar que para este análisis no se tuvo en cuenta la matrícula contratada en las diferentes modalidades de contratación según Decreto 1851 de 2015 para la vigencia 2022.

Históricamente las localidades que mayor déficit presentan en la atención del servicio educativo son la localidad Metropolitana y en segundo lugar la localidad Sur Occidente. Este fenómeno se presenta para ambas localidades debido a la incidencia de solicitudes de cupos provenientes de municipios del área Metropolitana, principalmente de Soledad y Malambo, y los municipios que se ubican en la prolongación de la carretera de La Cordialidad que conecta a los municipios de Galapa y Baranoa con la capital del Atlántico.

Es importante resaltar que la crisis migratoria del vecino país de Venezuela, ha acrecentado esta situación, debido a que esta población en condición de vulnerabilidad ha permanecido en Barranquilla y su área Metropolitana en asentamientos formales e informales, así como en algunos barrios en las localidades Sur occidente, Sur oriente y Riomar del Distrito de Barranquilla y en el corregimiento La Playa. En el Sur occidente de la ciudad se destaca la presencia de venezolanos y retornados en el asentamiento informales de Villa Caracas; en Sur oriente los barrios Simón Bolívar y La Luz; en Riomar, el barrio Las Flores.

El Distrito de Barranquilla proyecta atender **194.201** estudiantes, pero se requiere aumentar su capacidad para atender una población censada proyectada a 2022 de **238.226** de niños y niñas en edad escolar (en edades de 5 a 16 años). Es decir, el Distrito de Barranquilla podría eventualmente desatender a **44.025** niños y niñas identificados como población en edad.

Dado que la modalidad de contratación de promoción e implementación de estrategia de desarrollo pedagógico se desarrolla en establecimientos educativos oficiales, es pertinente evidenciar la situación de planta docente de la entidad territorial, para lo cual se señala que de acuerdo con el estudio de planta docente presentado al Ministerio de Educación Nacional, el Distrito de Barranquilla tiene una capacidad de atención por docente viabilizado de 174.244 estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje, con una planta de 6.239 cargos docentes de aulas y con una relación técnica alumno / docente de 27,93.]

En consecuencia, es pertinente indicar que la planta de cargos docentes actualmente aprobada no cuenta con vacantes para la apertura de nuevos grupos, puesto que se encuentran en su totalidad distribuidos.

De acuerdo con el análisis técnico de modificación de planta realizado por el MEN para el año 2018 y a la atención de matrícula, según concepto de fecha 16 de enero de 2018, con numero de oficio 2018EE009719, es pertinente informar que se viabilizó la relación de docentes según acto administrativo Res N° 7284 de 2018 emitido por la Secretaria Distrital de Educación, quedando distribuida de la siguiente manera:

Tabla 12. Planta docente viabilizada

Cargos	Planta viabilizada
Rectores	153
Directores Rurales	1
Coordinadores	305
Directores de Núcleo	11
Supervisores	9
Total cargos Directivos Docentes	479
Docente de Aula	6.430
Docentes Orientadores	158
Docentes con funciones de Apoyo	37
Administrativos	215
Total cargo Docentes	6.840
Total Cargos	7.319

Fuente: Res. 7284 de 2018





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOSCódigo: MAGC –F03

Es de anotar que, en la contratación de la prestación del servicio educativo, es importante tener en cuenta no solo las variables de insuficiencia educativa sino además las limitaciones de carácter imprevisto que puedan surgir y las limitaciones previsibles existentes, como concepto y hechos variantes de la necesidad de atención, en relación con las limitaciones previsibles se ha conocido en el Distrito de Barranquilla una limitación correspondiente a la IED Jesús Maestro. Por lo que se presenta la siguiente limitación de carácter imprevisto

SITUACIÓN PROBLEMA:

En la actualidad frente al proceso de selección por mérito para la dirección del establecimiento educativo, para el cual no se ubicaron en puestos de elegibilidad religiosas pertenecientes a la congregación directiva del establecimiento, se han presentado varios elegibles seculares optantes para la ocupación de la Dirección, los cuales al llegar a la zona donde se encuentra ubicado el establecimiento educativo resultan ser amenazados, amenazas que surgen de un sector mayoritario de la comunidad que solo aceptan que la dirección recaiga sobre religiosas de la comunidad, teniendo como argumento el excelente proceso pedagógico y de disciplina existente en la Institución. Esta situación ha generado bloqueos en el establecimiento educativo, toma de calles aledañas al establecimiento, toma del establecimiento, amenazas verbales e intimidación a los rectores nombrado. Sin dejar de lado además y sin el ánimo de generar estigmatización, que la ubicación del colegio corresponde a una zona categorizada de alto riesgo por el grado de marginalidad y peligrosidad existente en la misma, generándose así inestabilidad de la comunidad educativa y trastocamiento del orden público del sector lo que coloca en riesgo a la comunidad educativa.

Cronológicamente se citan a continuación los actos administrativos y contenido de los mismos, en relación con la designación de Rector(a) en el establecimiento IED JESUS MAESTRO FE Y ALEGRIA, que dan cuenta de la situación referida en párrafos anteriores, así:

El 22 de julio de 2015 por medio de Resolución 03742 se nombró en periodo de prueba como Rectora a la señora María Victoria Mesa Ojeda, en la IED JESUS MAESTRO FE Y ALEGRIA, el 11 de agosto del mismo año por Resolución 04288 se reconoció a la Directivo Docente la calidad de amenazada dada la existencia de hechos reales que, por su sola existencia, implicaban la alteración del uso de sus derechos a la vida, movilidad, libertad, integridad y la seguridad, por lo que se le traslado a la IED Esther de Peláez.

El 4 de marzo de 2.016 por Resolución 01551 de 2.016 se nombró en periodo de prueba como Rector al señor Henry Ladrón de Guevara Sánchez, en la IED JESUS MAESTRO, el 9 de mayo del mismo año por Resolución 06337 se reconoció al Directivo Docente la calidad de amenazado dada la existencia de hechos reales que, por su sola existencia, implicaban la alteración del uso de sus derechos a la vida, movilidad, libertad, integridad y la seguridad, por lo que se le traslado a la IED del Caribe.

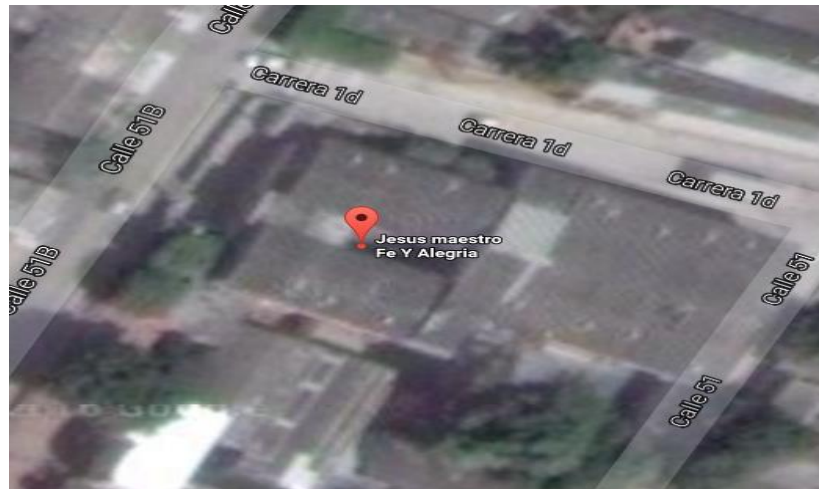
Similarmemente, Juan Carlos Ballén García fue nombrado como Rector en periodo de prueba en la IED JESUS, al igual que a los otros Directivos se le reconoció el estatus de amenazado en razón de las amenazas por el recibidas y dirigidas a el y su familia, por lo que se expidió el acto administrativo 10049 de 5 de agosto de 2.016 donde se le comisionó como Rector en la IED Inmaculada Concepción.

Cada uno de los designados como Directivo Docente en la IED JESUS MAESTRO, han presentado para el reconocimiento de su condición de amenazado la correspondiente denuncia frente a la Fiscalía General de la Nación, investigaciones frente a las cuales no se han obtenido resultados. La ubicación del establecimiento es la siguiente:

Ubicación de la IED



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03



Actualmente la IED JESUS MAESTRO atiende 883 estudiantes en los grados de transición a once (ver cuadro reporte de matrícula); población afectada debido a los cambios permanentes generados durante los últimos dos años y el efecto negativo que la falta de continuidad en los proceso de calidad, evaluación, programación, así como de inversión de recursos genera en el desarrollo habitual del Establecimiento Educativo, sin dejar de lado el enrarecido ambiente producido por la incertidumbre sobre la posible concreción de las amenazas existentes sobre los rectores designados.

Cuadro reporte de matrícula*

Jornada	Grado	Grupo			Total General
		A	B	C	
Mañana	0	27	0	0	27
	6	38	39	0	77
	7	37	37	0	74
	8	33	33	32	98
	9	42	41	0	83
Total Mañana		177	150	32	359
Tarde	0	0	28	0	28
	1	31	29	31	91
	2	36	35	0	71



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOSCódigo: MAGC –F03

	3	36	34	0	70
	4	38	36	0	74
	5	41	41	0	82
Total Tarde		182	203	31	416
Única	10	38	34	0	72
	11	25	22	0	47
Total Única		63	56	0	119
Total General		422	409	63	894

*Reporte de SIMAT 2021

Finalmente se considera que el mecanismo transitorio que, de mejor manera, soluciona la situación problema antes expuesta es la contratación de la dirección de la IED "JESUS MAESTRO", por la figura de Promoción e Implementación de Estrategia de Desarrollo Pedagógico con la congregación religiosa que ostenta la posesión del bien inmueble donde funciona el establecimiento educativo y, que mantuvo la dirección de este hace algunos años. Lo anterior permitirá retomar la normalidad en los procesos administrativos, académicos y pedagógicos de la institución educativa y finalmente mejorar la calidad de la prestación del servicio educativo ofrecido a los más de 850 niños y niñas que asisten todos los días a clase. La transitoriedad de este mecanismo será hasta que se tengan resultados sobre el origen de las amenazas y se disponga un mecanismo de control sobre las mismas. El valor del contrato que se suscriba por esta modalidad no será en función de los alumnos atendidos sino en función del costo de la aplicación de la estrategia de desarrollo pedagógica presentada.

Luego de identificarse la insuficiencia y limitaciones existentes en el Distrito de Barranquilla (Hace parte integrante de este estudio previo el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2021), surge la necesidad de contratar la prestación del servicio educativo por la modalidad de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales con iglesias o confesiones religiosas a efectos de lograr mantener una cobertura mínima en las zonas de baja o nula oferta oficial y de controlar la limitación previsible por orden público y riesgo extremo existente en la entidad.

DANE	NOMBRE IE	CUPOS 2022	CONTRATO 2022
108001000115	INST. EDUC. DIST. PINAR DEL RIO	640	\$1.184.000.000
108001074518	INST. EDUC. DIST. PUERTA DE ORO FE Y ALEGRIA	600	\$1.110.000.000
108001002622	INST. EDUC. DIST. AMERICA LATINA	550	\$1.061.500.000
308001004748	INST. EDUC. DIST. CENT SOCIAL DON BOSCO – SEDE 2	650	\$1.300.000.000
308001004748	INST. EDUC. DIST. CENT SOCIAL DON BOSCO	2.350	\$4.700.000.000
108001079277	INST. EDUC. DIST. CIUDADELA EDUCATIVA Y CULTURAL OLGA EMILIANI	1.440	\$ 3.236.047.080
108001002657	IED JESUS MAESTRO	903	\$ 350.000.000
TOTAL PIEDP			\$ 12.941.547.080

El impacto o el beneficio social que refleja la ejecución de la presente actividad se encuentra determinado en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones de fecha 29 de octubre de 2021, proferido por parte de la Alcaldía Distrital de Barranquilla que





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	hace parte integral del presente Estudio Previo. Estudio a través del cual se refleja la necesidad anual de acoger a la población educativa vulnerable no atendida por el sistema educativo oficial.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	<i>Prestación de servicios educativos para la vigencia 2022 a población vulnerable del Distrito de Barraquilla, por la modalidad de contratación para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.</i>						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>86121500</td><td>Escuelas elementales y secundarias</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	86121500	Escuelas elementales y secundarias
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	86121500	Escuelas elementales y secundarias					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	1. Prestar el servicio educativo en los niveles contratados (Transición, Básica primaria, Básica secundaria y Media Vocacional), de acuerdo con su PEI o PEC, haciendo aplicación de la estrategia de desarrollo pedagógico planteada en su propuesta. 2. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los beneficiarios en los establecimientos educativos, durante todo el año lectivo. 3. Promover a los alumnos de acuerdo con lo dispuesto en la ley. 4. Participar en las evaluaciones de logro que se realicen a nivel nacional. 5. Entregar una canasta educativa entendiéndose como el conjunto de insumos, bienes y servicios clasificados en componentes que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiaria (Decreto 1851 de 2015) de acuerdo con los componentes y valores descritos en la propuesta económica presentada, concertada con la Secretaría Distrital de Educación, la cual debe ser acorde a la necesidad de la población a atender. (anexa en cada expediente). 6. Prestar el servicio desde el concepto de gratuidad absoluta, no pudiendo realizar ningún cobro a los beneficiarios de la contratación del servicio educativo contratado. 7. Prestar el servicio educativo durante el año lectivo completo, cumpliendo como mínimo con las intensidades horarias mínimas para cada grado.						





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOSCódigo: MAGC –F03

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	Los establecidos a partir del Artículo 2.3.1.3.5.1. del Decreto 1851 de 2.015. (...) Artículo 2.3.1.3.5.2. Selección del contratista. Los contratos a celebrarse con iglesias y confesiones religiosas se sujetarán a lo previsto en artículo 200 de la Ley 115 de 1994, razón por la cual, las entidades territoriales certificadas seleccionarán los respectivos contratistas, en forma directa, al tenor de lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y sin necesidad de que el contratista se encuentre habilitado en el Banco de Oferentes de la entidad territorial, o de acudir a un proceso licitatorio. Parágrafo. Sin perjuicio de lo previsto en el presente artículo, las iglesias y confesiones religiosas podrán celebrar los contratos regulados en las Secciones 3, 4 y 6 de este capítulo, con sujeción a los procedimientos y requisitos allí previstos. Artículo 2.3.1.3.5.3. Alcance de las expresiones iglesia y confesión religiosa. Para los efectos de la presente sección, las iglesias y confesiones religiosas son aquellas que se han erigido o fundado directamente y que cuenten con personería jurídica especial otorgada por el Ministerio del Interior o en su defecto, personería jurídica de derecho público eclesiástico, según lo establecido en la Ley 133 de 1994 o las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, lo mismo que las congregaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones o asociaciones de ministros. Artículo 2.3.1.3.5.4. Reglas de los contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, con iglesias y confesiones religiosas. Los contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas se regirán por las siguientes reglas: 1. Las iglesias y confesiones religiosas deben demostrar trayectoria en el sector educativo, mediante la acreditación de una experiencia mínima de cinco (5) años en la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos, o en la prestación del servicio educativo. 2. Las iglesias y confesiones religiosas deben demostrar su idoneidad en la prestación del servicio de educación formal, en los términos del numeral 10 del artículo 2°.3°.1°.3°.1°.5°. del presente decreto, y haber propendido por el mejoramiento continuo de la calidad educativa del establecimiento. 3. Las iglesias y confesiones religiosas acompañarán al consejo directivo del establecimiento educativo, proponiendo elementos que posibiliten el buen desempeño académico y social de los estudiantes y que puedan ser incorporados en el reglamento o manual de convivencia. 4. Las iglesias y confesiones religiosas apoyarán el desarrollo de actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas, de acuerdo con los criterios propuestos por el consejo directivo. 5. Las iglesias y confesiones religiosas apoyarán el desarrollo de actividades de tipo académico, deportivo y cultural con otros establecimientos educativos. 6. Las iglesias y confesiones religiosas apoyarán al consejo académico del establecimiento educativo en la organización del plan de estudios y en la mejora continua del currículo, promoviendo las modificaciones y ajustes que considere necesarios o pertinentes para una educación con altos niveles de calidad. 7. En los contratos con iglesias y confesiones religiosas para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico se contratarán estas actividades en favor de los establecimientos educativos oficiales (institución o centro educativo), incluyendo la totalidad de las sedes que los conforman. 8. En la ejecución del contrato de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, la iglesia o confesión religiosa contratista vinculará el personal docente, directivo docente y administrativo que sea necesario
--	--



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	para asegurar la implementación y el desarrollo del PEI o del PEC. Dicha vinculación se realizará de acuerdo con la necesidad identificada en el estudio de insuficiencia y limitaciones señalado en el presente capítulo. 9. La entidad territorial certificada contratará la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, además de los componentes de la canasta educativa que la entidad territorial no esté en capacidad de aportar. En consecuencia, la entidad territorial no podrá contratar exclusivamente la provisión de un solo componente de la canasta educativa (v.gr. planta física, dotación, personal docente o administrativo), sino que tales componentes serán adicionales a la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico. 10. En desarrollo de estos contratos, el rector de los establecimientos educativos oficiales contratados podrá ser vinculado directamente por el contratista o provisto por la entidad territorial, de acuerdo con la disponibilidad de su planta de personal. 11. Si el rector es vinculado por la iglesia o confesión religiosa contratista, el personal docente y administrativo oficial aportado por la entidad territorial certificada deberá acatar tanto los lineamientos que el rector imparta, relacionados con la prestación del servicio, como las exigencias y requerimientos que en su condición de empleador le formulen las autoridades territoriales competentes. 12. Cuando el rector del establecimiento educativo contratado sea provisto por la entidad territorial certificada, dicho rector impartirá las orientaciones pedagógicas, tanto al personal oficial aportado por la entidad territorial, como al personal vinculado por el contratista, sin que esto último implique una modificación a la relación laboral preexistente. 13. Las relaciones laborales del personal contratado por la iglesia o confesión religiosa se someterán a las disposiciones del derecho privado. Parágrafo. Para acreditar la idoneidad de que trata el numeral 2 del presente artículo, a partir de la vigencia 2017, las iglesias y confesiones religiosas deberán demostrar que: a) Han prestado el servicio educativo dentro de la jurisdicción de la entidad territorial con la cual se celebrarán los contratos de que trata la presente sección, a través de establecimientos educativos, privados u oficiales, y b) Que el establecimiento educativo haya obtenido resultados de calidad superiores al percentil 30 en los establecimientos educativos de su respectiva entidad territorial certificada en educación, en las áreas de lenguaje y matemáticas en las últimas pruebas de Estado Saber 3°, 5°, 9° y 11, de acuerdo con la publicación realizada por el Icfes. En caso de que el establecimiento educativo no presente la totalidad de las pruebas -por no ofrecer alguno de los grados-, la condición establecida en el literal b) se aplicará solo para las pruebas presentadas. (...)
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	Estudio de insuficiencia, Plan Anualizado de contratación del servicio educativo P.A.C.S.E.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Prestar de manera integral del servicio educativo a la totalidad de los alumnos beneficiarios aplicando su estrategia de desarrollo pedagógico.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

2. Dar cumplimiento al calendario educativo y a las normas que regulan en el país la prestación del servicio educativo.
3. Cumplir con las condiciones y modalidades definidas entre las partes y, en ausencia de ellas, en las mismas condiciones que se prestara a los demás estudiantes matriculados o que se puedan vincular al respectivo establecimiento educativo con sus propios recursos.
4. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
5. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del Distrito de Barranquilla.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
11. Las demás derivadas de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

12. Prestar el servicio educativo, en condiciones de oportunidad, pertinencia y calidad, con el cumplimiento de las directrices y disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital y las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, garantizando la atención en el sistema educativo a la cantidad de estudiantes señalados en el recuadro de la Cláusula Primera de este contrato;
13. Dirigir, administrar y coordinar el servicio educativo contratado, destinando para ello el personal docente y administrativo necesario, el cual deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación Distrital, sin que dicho personal pueda pertenecer o estar vinculado como docente, directivo docente o administrativo de la planta oficial de cualquier entidad pública; igualmente el personal necesario no se podrá vincular por parte del operador por medio de la figura de cooperativas asociadas de trabajo o bolsas de empleo. Obligación que será vigilada por parte de la Secretaría Distrital de Educación.
14. Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados en el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento Educativo, acorde con su estrategia pedagógica;
15. Dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del contrato **EL CONTRATISTA** deberá presentar relación del personal de la planta de cargos que se tenga dentro de la(s) Institución(es) educativa(s) para la ejecución del contrato, el cual deberá incluir de manera clara y expresa el vínculo contractual, la remuneración, título académico, área de desempeño y las demás especificaciones técnicas que sean del caso de acuerdo con la necesidad cubierta con la vinculación. Obligación que será vigilada por parte de la Secretaría Distrital de Educación, por medio del Supervisor designado para tal efecto.
16. Cancelar la seguridad social y parafiscales acorde a Ley y, presentar a **EL DISTRITO** dentro de los plazos que se definan en mesas de trabajo la información soporte de dichos pagos;
17. **EL CONTRATISTA** será el único, directo y exclusivo responsable de los eventuales daños o vulneraciones surgentes de acciones y/u omisiones propias o de sus dependientes en la ejecución del presente contrato;
18. Presentar al Interventor o Supervisor designado los informes que se exijan como requisito de los pagos derivados del presente contrato, los cuales deberán contener como mínimo información técnica, contable, financiera y administrativa;



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

19. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los beneficiarios en los establecimientos educativos, durante todo el año lectivo, haciendo entrega de la canasta adicional pactada de manera oportuna y por los valores establecidos;
20. Promover a los alumnos de acuerdo con lo dispuesto en la ley;
21. Mantener actualizadas las carpetas de cada estudiante con la información pertinente a fin de su identificación, resultados académicos y las demás novedades necesarias para el control del estudiante beneficiario de la atención educativa;
22. **EL CONTRATISTA** deberá prestar el servicio educativo con personal idóneo, para lo cual los docentes que vincule deberán acreditar título para ejercer la docencia, de igual forma deberá mantener actualizada la hoja de vida de cada una de las personas que contrate, que incluya entre otras documento de vínculo contractual, jornada de dedicación al servicio, soportes de estudio, documento que dé cuenta de su calidad y constancia del pago de los aportes a seguridad social, verificando entre otros Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), las relaciones laborales del personal contratado por la iglesia o confesión religiosa se someterán a las disposiciones del derecho privado.;
23. Optimizar los recursos de planta física, mobiliario y dotación para la adecuada prestación del servicio educativo contratado. En consecuencia, se obliga a adecuar sus grupos de tal manera que se establezca una capacidad por aula donde no se genere hacinamiento en razón de la capacidad de cada salón de clases en cumplimiento de los parámetros del Ministerio de Educación Nacional;
24. Reportar a **EL DISTRITO** los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos, dentro de los plazos que se pacten en las mesas de trabajo;
25. Participar en las evaluaciones de logro que se realicen a nivel nacional, comprometiéndose a lograr que estudiantes ingresen a programas de estímulos por rendimiento académico;
26. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte **EL DISTRITO**;
27. Aplicar gratuidad absoluta, absteniéndose de pactar y realizar cobros por concepto de derechos académicos o servicios complementarios u otros conceptos a los beneficiarios y de demostrarse tal hecho será causal de terminación unilateral del contrato;
28. Informar de manera expresa al personal que vincule para la ejecución del presente contrato que en ningún caso formará parte de la planta oficial de **EL DISTRITO** y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con **EL CONTRATISTA**;
29. Para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo, **EL CONTRATISTA** se obligará especialmente a promocionar e implementar estrategias de desarrollo pedagógico, encaminados al mejoramiento continuo de la calidad educativa, cumplir las recomendaciones y sugerencias que le señale la Secretaría de Educación Distrital y de igual forma, advertir oportunamente eventos o situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad física, emocional y mental de los niños y niñas, adolescentes y, en caso de tener conocimiento de sobre algún evento o situación de maltrato o violencia, en cualquiera de sus modalidades, hacia ellos, presentar la respectiva denuncia ante los órganos competentes y notificando por copia de la misma a la Secretaría de Educación Distrital;
30. **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar una canasta adicional de acuerdo con los componentes y valores descritos en la propuesta económica presentada acorde a la canasta educativa definida;
31. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una tasa de deserción no superior al 2.5% del total de niños atendidos efectivamente en el presente contrato. Las causas de deserción por estudiante deberán estar determinadas en un documento de seguimiento y retiro, de constatarse que la deserción sucedió por causa imputable a **EL CONTRATISTA** o una causa no determinada por falta de seguimiento no se reconocerá pago por ningún concepto por la atención de ese estudiante independientemente a la fecha del retiro, si por el contrario se cuenta con el soporte señalado que sustenta la causa de retiro no imputable a **EL CONTRATISTA** se cancelara la atención del estudiante hasta la fecha de atención;
32. Fomentar y permitir que todos los estudiantes presenten las pruebas de Estado;





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOSCódigo: MAGC –F03

	33. Destinar a nombre de EL CONTRATISTA, una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos de este contrato. En el evento en que se genere algún rendimiento financiero este deberá ser reinvertido en el objeto de este contrato previa certificación y aprobación de la reinversión por parte del Interventor y/o supervisor; 34. Cumplir a cabalidad con las exigencias realizadas por los órganos de control. 35. Entregar en el tiempo estipulado por la Secretaría de Educación el reporte de matrícula en el aplicativo destinado por la secretaria Distrital de Educación para tal fin, de manera completa, detallada y sin errores de los estudiantes atendidos. Las partes acuerdan que el incumplimiento de esta obligación dará lugar a que EL DISTRITO no reconozca contraprestación económica alguna por la población atendida y no reportada.; 36. El material educativo utilizado deberá estar acorde con el desarrollo de la estrategia pedagógica planteada.; 37. No subcontratar el servicio educativo.; 38. Iniciar la prestación del servicio con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y con la suscripción del acta de inicio. 39. Realizar refuerzo escolar gratuito, este último de ser contratado se hará con una entidad con experiencia y trayectoria, con resultados reconocidos en el tema. 40. Ejecutar fortalecimiento de pruebas nacionales. 41. Colocación en lugar visible de la Institución del logo capital de vida, de acuerdo con los lineamientos entregados por el contratante. 42. Acompañar al consejo directivo del establecimiento educativo, proponiendo elementos que posibiliten el buen desempeño académico y social de los estudiantes y que puedan ser incorporados en el reglamento o manual de convivencia. 43. Apoyar el desarrollo de actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas, de acuerdo con los criterios propuestos por el consejo directivo. 44. Apoyar el desarrollo de actividades de tipo académico, deportivo y cultural con otros establecimientos educativos. 45. Apoyar al consejo académico del establecimiento educativo en la organización del plan de estudios y en la mejora continua del currículo, promoviendo las modificaciones y ajustes que considere necesarios o pertinentes para una educación con altos niveles de calidad. 46. El contratista adquiere la obligación de transferir al contratante los bienes adquiridos con los recursos entregados durante la ejecución del contrato, una vez termine este. 47. La obligación especial en el contrato a suscribir con PIA SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA SAN LUIS BELTRAN será de la siguiente manera: aportar a título de préstamo de uso a título gratuito las infraestructuras físicas en donde funcionarán las sedes de la I.E.D. CENTRO SOCIAL DON BOSCO.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Realizar el pago de servicios públicos que se pacten.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.1.3.5.2. del Decreto 1851 de 2.015 los contratos a celebrarse con iglesias y confesiones religiosas se sujetarán a lo previsto en artículo 200 de la Ley 115 de 1994, razón por la cual, se seleccionarán los respectivos contratistas, en forma directa, al tenor de lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y sin necesidad de que el contratista se encuentre habilitado en el Banco de Oferentes de la entidad territorial, o de acudir a un proceso licitatorio. Deberá ser acorde con lo previsto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, con sujeción a los requisitos previstos en las normas que reglamentan la materia y en el presente capítulo, en relación con la verificación de la experiencia e idoneidad requerida de los contratistas y su invitación, evaluación y habilitación mediante la conformación del Banco de Oferentes. El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, prescribe que la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: "h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOSCódigo: MAGC –F03

ÍTEM	CAPÍTULO/ ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO/ARTÍCULO	DEP.	TIPO FUENTE	VALOR
1	Ver anexo	Ver anexo	05	SGPed	\$ 12.941.547.080
TOTAL					\$ 12.941.547.080

El presupuesto anterior se distribuye para cada IE de la siguiente forma:

DANE	NOMBRE IE	CUPOS 2022	CONTRATO 2022
108001000115	INST. EDUC. DIST. PINAR DEL RIO	640	\$1.184.000.000
108001074518	INST. EDUC. DIST. PUERTA DE ORO FE Y ALEGRIA	600	\$1.110.000.000
108001002622	INST. EDUC. DIST. AMERICA LATINA	550	\$1.061.500.000
308001004748	INST. EDUC. DIST. CENT SOCIAL DON BOSCO – SEDE 2	650	\$1.300.000.000
308001004748	INST. EDUC. DIST. CENT SOCIAL DON BOSCO	2.350	\$4.700.000.000
108001079277	INST. EDUC. DIST. CIUDADELA EDUCATIVA Y CULTURAL OLGA EMILIANI	1.440	\$ 3.236.047.080
108001002657	IED JESUS MAESTRO	903	\$ 350.000.000
TOTAL PIEDP			\$ 12.941.547.080

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Número:	VER ANEXO
Valor:	\$ 12.941.547.080
Autorizado por:	Jefe de Oficina de Presupuesto Secretaria Distrital de Hacienda

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

- Análisis del sector.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

El Distrito cancelará el valor de los contratos correspondientes a cada una de las Entidades contratistas de acuerdo a los cupos asignados de la siguiente manera:

- **Primer pago: equivalente al 30% del valor total del contrato, en los primeros 5 días del mes de abril de 2022.**
- **Segundo pago: equivalente al 30% del valor total del contrato en los primeros 5 días del mes de julio de 2022.**
- **Tercer pago: equivalente al 30% del valor total del contrato en los últimos 5 días del mes octubre de 2022.**
- **Cuarto pago: equivalente al 10% del valor del contrato a la terminación del contrato.**

Sobre cada pago a realizar se practicará el ajuste correspondiente a la atención prestada por servicios educativos y acorde a certificación expedida por el supervisor del contrato.

Todo lo anterior, previa presentación del informe de actividades, acta de inicio, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales y la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y el pago de los impuestos a que haya lugar.

El servicio contratado no incluye IVA, en concordancia con el numeral 5 del artículo 476 del estatuto tributario.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- Carta de presentación de la propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. - Copia de cedula de ciudadanía de Representante Legal. - Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días de expedición. - Estatutos de conformación de la sociedad. - Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso que se requiera). - Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, actualizado. - Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. - En caso de que se requiera revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, no superior a tres meses - Formato Único de Hoja de Vida persona jurídica diligenciado. - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal - Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De la persona jurídica y del representante legal - Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal - Certificado del representante legal de no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. - Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo - Certificación bancaria. - Consulta en el RUES debidamente actualizado.
3.6.1.2 Experiencia	Las iglesias y/o confesiones religiosas deben demostrar trayectoria en el sector educativo, acreditando experiencia con cinco (5) contratos en la prestación del servicio educativo.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.





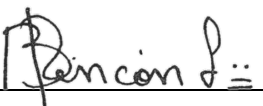
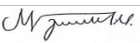
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:						
	Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
	Seriedad de la oferta	X			NO		
	Cumplimiento		X		SI	10%	Plazo del contrato y 4 meses más
	Buen manejo del anticipo		X		NO		
	Devolución del pago anticipado		X		NO		
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5%	Plazo del contrato y 3 años más
	Estabilidad y calidad de obras			X	NO		
	Calidad del servicio			X	SI	10%	Plazo del contrato y 4 meses mas
	Provisión de repuestos			X	NO		
	otros			X	NO		
	Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	SMLMV de acuerdo al valor del contrato a suscribir	Plazo del contrato
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:		MARCO ANTONIO VENEGAS MERCADO				
	Identificación del funcionario:		1.042.994.330				
	Cargo:		Jefe de Cobertura				
	Dependencia:		SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN				
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A						





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOSCódigo: MAGC –F03

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo será de un año lectivo, hasta el día once (11) de diciembre de 2022 (Resolución N°05178 de 2021, Expedido por parte de la Secretaría Distrital de Educación) contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	El contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993. Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el Distrito, conforme a la Ley 80 de 1993. El plazo máximo para la liquidación del contrato será entonces de máximo 4 meses siguientes a la finalización del contrato, en cualquiera de sus modalidades.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	BIBIANA RINCON LUQUE
CARGO:	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Proyectó:	MARCO ANTONIO VENEGAS MERCADO 





Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	General	Interno	Planeación	Operacional	El proceso de contratación no cuenta con las condiciones que garantizan la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Falta de información oportuna, veraz, completa.	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Comunicación las entidades contratistas de los requisitos para el proceso de contratación	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Etap a de Planeación	Hast a la liquidación del contrato	Intervención de los responsables involucrados en el proceso	Permanente
2	General	Interno	Planeación	Económicos	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Insuficiencia por menor valor proyectado en el contrato. Ineficiencia en el manejo de recursos por mayor valor proyectado.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Elaboración del estudio de mercado para el servicio a contratar	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Etap a de Planeación	Hast a la liquidación del contrato	Elaboración del estudio de mercado	Etap a de Planeación





5	General	Suspensión de labores académica	No prestación del servicio por ausencia de demanda	3	Medio	Entidad contratista	La Entidad Asume el riesgo siempre el servicio fuese suspendido o con anticipación.	3	Medio	Entidad Contratista	Etap a de ejecución	NA	Comunicación con el contratista	Etap a de ejecución
	Interno			2				2						
	Ejecución			5				5						
	Operacional													
6	General	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad contratista.	Costos adicionales por la implementación de medidas de contingencia. Suspensión del servicio.	3	Alto	Entidad contratista	Transferencia del riesgo a la Entidad contratista	3	Alto	Entidad Contratista	Etap a de ejecución	NA	Informes de supervisión	Etap a de ejecución
	Externo			4				4						
	Ejecución			7				7						
	Operacional													
7	General	Cambios de costos en los factores que determinan el costo del servicio.	Aumento o disminución en el costo del servicio	1	Bajo	Entidad contratista	Transferencia del riesgo a la Entidad contratista El Ente Territorial no ajustará el valor del servicio contratado.	1	Bajo	Entidad Contratista	Etap a de ejecución	NA	La Entidad Contratista debe monitorear el comportamiento del sector económico.	Etap a de ejecución
	Externo			2				2						
	Ejecución			3				3						
	Económicos													
8	General	Cambios en las regulaciones que aplican al servicio a contratar	Aumento o disminución en el costo del servicio	1	Bajo	Entidad contratista	Transferencia del riesgo a la Entidad contratista El Ente Territorial no ajustará el valor del servicio contratado.	1	Bajo	Entidad Contratista	Etap a de ejecución	NA	Revisión de la normatividad vigente por parte de la Entidad Contratista y el Ente Territorial	Etap a de ejecución
	Externo			2				2						
	Ejecución			3				3						
	Regulatorio													



12	11	10
Específico	Específico	General
Interno	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Político - Social
ETA'S (Enfermedades transmitidas por alimento)	Accidente (quemaduras, cortes, caídas, golpes, asfixia, intoxicación)	Huelgas, suspensión de servicios públicos por razones ajenas al contratista o manifestaciones de orden público que impidan la prestación del servicio.
Deterioro de la salud de los niños y probablemente la muerte	Incapacidad de los afectados.	Falta de atención en el calendario académico.
2	5	3
5	5	3
7	10	6
Riesgo alto	Externo	Alto
Contratista	Contratista	Entidad contratista
Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura y Plan de Saneamiento Básico.	La Entidad Contratista asume el riesgo.	La Entidad Asume el riesgo y repone el servicio educativo en días posteriores.
Reducir el riesgo	2	4
1	3	3
2	5	7
Menor	Medio	Alto
SI	SI	SI
Entidad contratista	Entidad contratista	Entidad Contratista
Inmediato	Inmediato	Etapas de ejecución
Una semana	Un mes iniciado el contrato	NA
Visitas de seguimiento Entes Territoriales	Visitas de seguimiento Entes Territoriales	Comunicación con el contratista Informes de supervisión. Medios de comunicación.
Mensual	Mensual	Etapas de ejecución

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf





Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200311

jueves 06 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-2201071- 2.3.2.02.02.009-ORD- 56900	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	05 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	SGPed - Sistema General de Participaciones Para Educación Prestación de Servicio	\$ 12.941.547.080,00	\$ 12.941.547.080,00
					Total CDP...	\$ 12.941.547.080,00

Total CDP en letras: DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA y SIETE MIL OCHENTA Pesos

El certificado No. 202200311 se emite en Barranquilla el día jueves 06 de enero de 2022 como requisito previo a LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA 2022 A POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO DE BARRAQUILLA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : BIBIANA LUZ RINCON LUQUE

Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION

Elaboró: ADELAHOZ

Imprimió: ALEX DE LA HOZ

Fecha 06/01/2022 6.37 PM

IP Imprimió: 190.248.57.62

CODIGO BPIN 2020080010006

PROYECTO

Apoyo a la contratación de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 12/14/2020

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	EDUCACIÓN	Valor Total Proyecto	131,021,906,076.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2020 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1285568
Fecha Aplicación	12/14/2020 3:19:51 PM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Incrementar el acceso de la población al servicio educativo en el distrito de barranquilla

PROBLEMA

Insuficiente promoción para el acceso de la población al servicio educativo en el distrito de barranquilla

DESCRIPCIÓN

Ante la insuficiencia de las instituciones oficiales se atenderá la demanda proyectada de cupos mediante las modalidades de contratación que establece el decreto 2355 del 2009: concesión del servicio educativo; contratación del servicio bajo la conformación de un banco de oferentes; prestación del servicio educativo a través de la administración del servicio. la contratación cubrirá todo el ciclo educativo desde educación inicial preescolar básica y media. se tendrán en cuenta requisitos como la experiencia e idoneidad de los establecimientos educativos y otros requisitos previstos para la selección del contratista requisitos para ser habilitado en el banco de oferentes experiencia e idoneidad de los aspirantes a ser habilitados en el banco de oferentes.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: Ampliar la capacidad por medio de establecimientos No oficiales contratados por el Distrito

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		131,021,906,076.00	0.00	131,021,906,076.00	0.00
Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. Unidad: Número de personas Meta Total: 18000.0000	Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla Etapas: Operación	S	61,576,222,128.00	0.00	61,576,222,128.00	0.00
	Prestación del Servicio Educativo a través de la Administración del Servicio Etapas: Operación	S	46,123,121,948.00	0.00	46,123,121,948.00	0.00

CODIGO BPIN 2020080010006

PROYECTO Apoyo a la contratación de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla

Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. Unidad: Número de personas Meta Total:18000.0000	Prestación del Servicio Educativo a través de la Administración del Servicio Etapas: Operación	S	46,123,121,948.00	0.00	46,123,121,948.00	0.00
	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados Etapas: Operación	S	23,322,562,000.00	0.00	23,322,562,000.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	SGP Educación	2020	31,255,476,519.00	31,255,476,519.00	31,255,476,519.00
			2021	31,255,476,519.00	31,255,476,519.00	31,255,476,519.00
			2022	34,255,476,519.00	34,255,476,519.00	34,255,476,519.00
			2023	34,255,476,519.00	34,255,476,519.00	34,255,476,519.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Ampliar la capacidad por medio de establecimientos No oficiales contratados por el Distrito

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	220101700 - Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 18000.0000	2020	18000.0000	18000.0000
		2021	18000.0000	18000.0000
		2022	18000.0000	18000.0000
		2023	18000.0000	18000.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
9900G070 - Contratos suscritos Unidad de Medida: Número	2020	21.00
	2021	21.00
	2022	21.00
	2023	21.00



CODIGO BPIN

2020080010006

PROYECTO

Apoyo a la contratación de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla



ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES



JAIME PUMAREJO HEINS
Alcalde Del Distrito De Barranquilla

BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria De Educación Distrital

LINO EDGAR TORREGROZA GÓMEZ
Asesor Jurídico Externo

MARCO VENEGAS MERCADO
Jefe Oficina De Cobertura Educativa

WENDY ROSANIA SILVERA
P.U. Oficina de Cobertura

MARLON ENRIQUE GUERRERO AMARIS
Contratista



TABLA DE CONTENIDO

1. Análisis de la oferta	5
2. Análisis demanda	7
3. Análisis georreferenciado de oferta versus demanda	9
4. Análisis poblacional	12
5. Análisis de la evolución de la matrícula	15
6. Análisis de la planta personal docente y directivo docente	17
7. Evidencias de implementación de otras estrategias de ampliación de cobertura	19
8. Plan de estrategias de mitigación de la contratación del servicio educativo	20
9. Otras limitaciones	21

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cantidad de instituciones educativas oficiales por localidad	5
Tabla 2. Cantidad de instituciones educativas no oficiales por localidad	5
Tabla 3. Oferta educativa 2022	6
Tabla 4. Proyección de la Demanda	7
Tabla 5. Población en edad escolar por sexo	12
Tabla 6. Distribución por etnia	13
Tabla 7. Población matriculada con condición de discapacidad	13
Tabla 8. Matrícula de población venezolana	14
Tabla 9. Evolución de la matrícula por sector	16
Tabla 10. Relación alumno / docente	17
Tabla 11. Planta docente viabilizada	17
Tabla 12. Aulas nuevas vigencia 2022	19
Tabla 13. Reporte de matrícula I.E.D. Jesús Maestro	25



La Alcaldía Distrital de Barranquilla en el marco de su Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023, se compromete a garantizar una oferta educativa, inclusiva, eficiente y de calidad, en función de las necesidades y características de la población a atender. A través de la Secretaría Distrital de Educación, hemos iniciado procesos encaminados a la modernización y mejoramiento de la prestación del servicio educativo, teniendo en cuenta la división del territorio en localidades para facilitar el acceso al sistema educativo en lugares centrales y cercanos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, brindando mayor eficiencia y ampliación de cobertura.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Educación trabaja día a día para impulsar un proceso de reordenamiento de la oferta educativa, en el marco de la contratación de la administración y la prestación del servicio educativo con la finalidad de mejorar la calidad, ampliar la cobertura y conseguir la eficiencia del servicio.

El estudio presentado a continuación reúne los criterios y lineamientos técnicos para la detección de insuficiencia de oferta educativa, planteados por el Ministerio de Educación Nacional, por ende, se le solicita construir en conjunto estrategias para solucionar estas dificultades que pueden afectar el proceso pedagógico de los aprendices. Además, se reflejaría la excelente gestión en la cobertura, calidad y permanencia de los estudiantes.



1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este primer componente se detalla la capacidad de la infraestructura física oficial y no oficial disponible para la prestación del servicio educativo en la vigencia 2022. Así mismo, se muestra el número de cupos disponibles en los establecimientos educativos oficiales para garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos.

En la Tabla 1 se precisa el número de instituciones oficiales con las que el Distrito de Barranquilla cuenta para la prestación del servicio público educativo en los grados de Transición a Undécimo, incluyendo las demás metodologías implementadas para atender a toda la comunidad estudiantil:

Tabla 1. Cantidad de instituciones educativas oficiales por localidad

Localidad	Suroriente	Metropolitana	Suroccidente	Norte Centro Histórico	Riomar	Total
Número Instituciones Oficiales	37	35	55	20	7	154
Número Sedes	52	44	83	30	10	219

Fuente: Directorio Único de Establecimientos (DUE) 2021

Así mismo, en la Tabla 2, se muestra la cantidad de instituciones educativas no oficiales por cada localidad del Distrito de Barranquilla.

Tabla 2. Cantidad de instituciones educativas no oficiales por localidad

Localidad	Oriente	Metropolitana	Occidente	Norte Centro Histórico	Riomar	Total
Número Instituciones Oficiales	67	60	95	136	40	398

Fuente: Directorio Único de Establecimientos (DUE) 2021



En la Tabla 3 se muestra la oferta de las Instituciones Educativas Distritales (I.E.D) para el 2022 distribuida por niveles y localidades.

Tabla 3. Oferta educativa 2022

Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total General
Sur Oriente	3.134	18.835	17.507	6.630	46.106
Metropolitana	3.162	19.217	16.195	5.994	44.568
Sur Occidente	5.661	32.576	27.391	10.301	75.929
Norte Centro Histórico	1.292	8.458	7.897	3.272	20.919
Riomar	692	3.047	2.151	789	6.679
Total General	13.941	82.133	71.141	26.986	194.201

Fuente: Anexo 8, agosto 2021.

Las I.E.D oficiales tendrán la capacidad de recibir **194.201** estudiantes, pero esta proyección no incluye la oferta de aquellas I.E.D. contratadas a través de la modalidad de *Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico, Administración del Servicio y Prestación del servicio*.



2. ANÁLISIS DE DEMANDA

A continuación, presentamos la población demandante en edades simples para la vigencia 2022:

Tabla 4. Proyección de la Demanda

Población total en edad escolar que demandará cupos					
Ubicación de la Oferta y la Demanda	Niveles	Grados	Nuevos	Antiguos	Total
BARRANQUILLA	Preescolar	0	19.873	13.941	5.932
	Básica Primaria	1	19.822	16.383	3.439
		2	19.769	17.095	2.674
		3	19.722	16.637	3.085
		4	19.699	16.056	3.643
		5	19.687	15.962	3.725
	Básica Secundaria	6	19.702	18.025	1.677
		7	19.746	18.781	965
		8	19.818	17.807	2.011
		9	19.943	16.528	3.415
	Media	10	20.107	14.275	5.832
		11	20.338	12.711	7.627
		12	0	0	0
		13	0	0	0
Total General			238.226	194.201	44.025

*Fuente: Cobertura en Cifras – Matricula por Grado Según Sector.
Dane- población en edad escolar edades simples de 5 a 16 años.

En la tabla anterior y según la información de proyección de población en edades simples de 5 a 16 años por parte del Dane, confrontado con la matrícula atendida en el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2022, podemos evidenciar que se tiene un déficit de **44.025** niños y niñas en edad escolar para ser atendidos en los establecimientos educativos oficiales. Cabe resaltar que para este análisis no se tuvo en cuenta la matrícula contratada en las diferentes modalidades de contratación según Decreto 1851 de 2015 para la vigencia 2022.

La planeación de la matrícula 2022 se inicia desde la vigencia 2021, siguiendo con los lineamientos del Ministerio de Educación según Resolución 7797 de 2015. Para



Llegar a la consolidación total de la matrícula se divide el proceso de cobertura en varias etapas:

- 1. Definición y divulgación de los lineamientos generales para la organización de la gestión de matrícula:** Acto Administrativo de Fecha de inicio: 01/04/2021, Fecha fin: 30/04/2021. Esta etapa ya fue ejecutada, se expidió la Resolución 02231 de 2021 por la cual se definieron las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para definir la oferta y atender la demanda de los cupos escolares, en los niveles de preescolar, básica y media del sistema educativo del Distrito para la vigencia 2022. Se realizó socialización de matrícula a los técnicos operativos de las instituciones oficiales y privadas; se aprovechó esta socialización para realizar una capacitación del Sistema Integrado de Matriculas – SIMAT en la que se aclararon dudas teniendo en cuenta los errores y preguntas más frecuentes. La resolución de matrícula es el producto de esta etapa, dicho producto fue cargado en SIMAT según lo exige el MEN finalizando de esta forma la etapa “Acto Administrativo” en SIMAT.
- 2. Proyección de cupos:** Fecha de inicio: 10/05/2021, Fecha fin: 30/06/2021. Esta etapa ya fue ejecutada. Los rectores de las IED oficiales reportaron en SIMAT la proyección de cupos para la vigencia 2022, del 12 al 23 de julio se programaron mesas de trabajo con los rectores y técnicos operativos en las cuales los asesores de cada localidad revisaron y aprobaron las proyecciones reportadas por las Instituciones Oficiales. Los casos especiales se pasaron al comité de cobertura el cual aprobó la oferta para 2022. Al finalizar esta etapa se oficializó el proceso de proyección en SIMAT generándose el producto “Anexo 8” el cual contiene el consolidado de proyección del ente territorial.



3. DE OFERTA VS DEMANDA

La ciudad de Barranquilla se encuentra localizada en el vértice nororiental del departamento del Atlántico, sobre la orilla occidental del río Magdalena, a 7,5 km de su desembocadura en el Océano Atlántico. Se encuentra a una latitud 10° 59' 16" al norte de la línea ecuatorial y una longitud de 74° 47' 20" al occidente de Greenwich, datos que se llevan a cabo tomando como referencia la plaza de la Paz, considerado el punto cero de la ciudad.

De acuerdo con Ley 768 del año 2002, el Distrito de Barranquilla está dividido administrativa y políticamente en cinco localidades, a saber: Riomar, Norte-Centro Histórico, Sur Occidente, Metropolitana y Sur Oriente. Cada una de las localidades es coadministrada por ediles elegidos por votación popular y por alcaldes locales (uno por localidad) nombrados por el Alcalde Distrital. A su vez, las localidades se subdividen en 188 barrios y 611 manzanas, aproximadamente.



Figura 1. Localidades del Distrito de Barranquilla



En el Distrito de Barranquilla se están desarrollando grandes obras urbanísticas y en una gran proporción complejos residenciales de diferentes estratos socio económicos. La prolongación de la Avenida Circunvalar, ha sido el principal epicentro de la construcción debido a la extensión de terrenos, los cuales inician desde el área Metropolitana de Barranquilla y se extiende hasta el Norte de la ciudad como podemos observar en el mapa a continuación:



Figura 2. Mapa del Distrito de Barranquilla

En el margen izquierdo de esta avenida se proyecta la nueva Barranquilla, una población que ya está demandando de la Prestación del Servicio Educativo en los diferentes niveles académicos de las instituciones oficiales que se ubican en las localidades Metropolitana, Sur Occidente y Norte Centro Histórico. Así mismo, los municipios ubicados al Sur Occidente y Oriente del Atlántico también son demandantes del servicio Educativo.



Históricamente las localidades que mayor déficit presentan en la atención del servicio educativo son la localidad Metropolitana y en segundo lugar la localidad Sur Occidente. Este fenómeno se presenta para ambas localidades debido a la incidencia de solicitudes de cupos provenientes de municipios del área Metropolitana, principalmente de Soledad y Malambo, y los municipios que se ubican en la prolongación de la carretera de La Cordialidad que conecta a los municipios de Galapa y Baranoa con la capital del Atlántico.

Es importante resaltar que la crisis migratoria del vecino país de Venezuela, ha acrecentado esta situación, debido a que esta población en condición de vulnerabilidad ha permanecido en Barranquilla y su área Metropolitana en asentamientos formales e informales, así como en algunos barrios en las localidades Sur occidente, Sur oriente y Riomar del Distrito de Barranquilla y en el corregimiento La Playa. En el Sur occidente de la ciudad se destaca la presencia de venezolanos y retornados en el asentamiento informales de Villa Caracas; en Sur oriente los barrios Simón Bolívar y La Luz; en Riomar, el barrio Las Flores.

Tras el análisis realizado en el segundo componente del informe y complementado con el desarrollo urbanístico anteriormente expuesto, el fenómeno migratorio y las municipalidades que también demandan de la prestación del servicio educativo en las instituciones del Distrito de Barranquilla, podemos evidenciar que se tiene un déficit de **44.025** niños y niñas en edad escolar para ser atendidos en los establecimientos educativos oficiales. Cabe resaltar que para este análisis no se tuvo en cuenta la matrícula contratada en las diferentes modalidades de contratación según Decreto 1851 de 2015 para la vigencia 2022.

El Distrito de Barranquilla proyecta atender **194.201** estudiantes, pero se requiere aumentar su capacidad para atender una población censada proyectada a 2022 de **238.226** de niños y niñas en edad escolar (en edades de 5 a 16 años). Es decir, el Distrito de Barranquilla podría eventualmente desatender a **44.025** niños y niñas identificados como población en edad.



4. ANALISIS POBLACIONAL

La población de Barranquilla, según el último censo realizado por el DANE en el año 2018, es de 1.120.103 personas, lo que la convierte en la cuarta ciudad más poblada del país detrás de Bogotá, Medellín y Cali. La ciudad es el núcleo del Área Metropolitana de Barranquilla, la cual está constituida además por los municipios de Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia. En la figura 2 se muestra la distribución por sexo y grupos de edad:

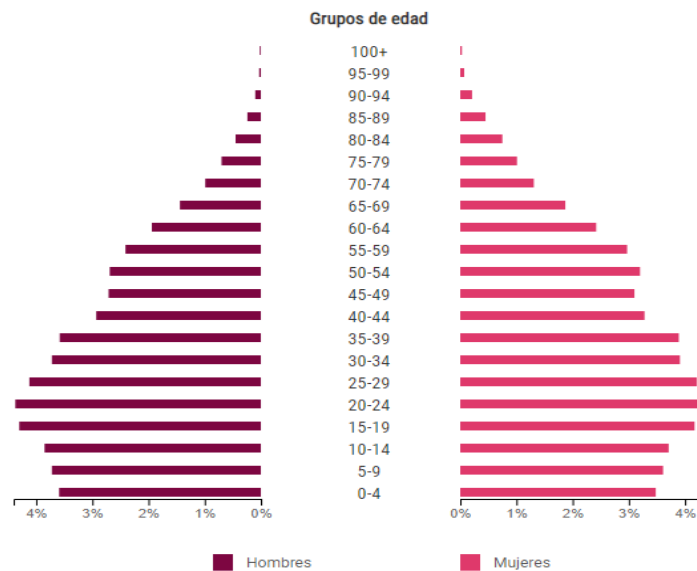


Figura 3. Distribución de la población por sexo y edad en Barranquilla

La población en edad escolar (5 a 16 años) distribuidas por sexo en la ciudad de Barranquilla se muestra en la Tabla 6:

Tabla 5. Población en edad escolar por sexo

Proyección DANE Edades simples 2021			
Edad	Total	Hombres	Mujeres
5	19.873	10.020	9.853
6	19.822	10.000	9.822
7	19.769	9.980	9.789
8	19.722	9.963	9.759
9	19.699	9.958	9.741
10	19.687	9.958	9.729
11	19.702	9.973	9.729
12	19.746	9.998	9.748



13	19.818	10.040	9.778
14	19.943	10.102	9.841
15	20.107	10.178	9.929
16	20.338	10.282	10.056
Total	238.226	120.452	117.774

Fuente: DANE

En la siguiente tabla se resume la cantidad de estudiantes matriculados caracterizados por etnia que se atienden en el Distrito de Barranquilla, con corte al año 2021:

Tabla 6. Distribución por Grupos Poblacionales

Tipo de población	Septiembre - 2021
a. Mayoritaria	206.847
b. Indígena	324
c. Afrocolombiana	6.502
d. RROM	1
Total matrícula	213.674

Fuente: SIMAT Corte septiembre 2021

De igual manera se ilustra la población en condición de discapacidad matriculada en SIMAT, distribuida según localidad en el Distrito de Barranquilla:

Tabla 7. Población matriculada con condición de discapacidad

Discapacidad	Localidad					
	Occidente	Metropolitana	Oriente	Norte	Riomar	Total General
DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	69	9	13	7	10	108
DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	68	7				75
DISCAPACIDAD FÍSICA	80	47	57	14	26	224
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	485	294	363	137	94	1.373
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	37	34	26	13	25	135
DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	146	104	108	92	55	505



SORDOCEGUERA			1			1
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	53	11	14	14	9	101
VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	8	8	1	1	1	19
VISUAL - CEGUERA	3	11	18	4	4	40
NO APLICA	82.152	50.570	49.688	21.051	7.700	211.161
Total General	83.101	51.095	50.289	21.333	7.924	213.742

Fuente: SIMAT Corte septiembre 2021

Las recientes acciones por parte del Gobierno Nacional a través de la implementación del Estatuto Temporal de Protección al Migrante, cuya finalidad es proteger a la población migrante que se encuentra actualmente en condiciones de irregularidad, teniendo en cuenta que se trata de la población más vulnerable, medida que adicionalmente desestimula la migración irregular con posterioridad a la entrada en vigencia de la norma. Con esta medida se facilitar el acceso a los diferentes beneficios de estado a esta población.

Colombia ha propendido acciones para garantizar una calidad de vida a los todos los migrantes y en especial el Departamento del Atlántico, se ha asentado una gran población venezolana que llegan principalmente desde los diferentes pasos fronterizos. Todo esto ha permitido crear estrategias que el Distrito de Barranquilla ha implementado para garantizarles la Prestación del Servicio Educativo en los establecimientos educativos Oficiales del Distrito.

En Barranquilla están siendo atendidos en las diferentes instituciones educativa oficiales, no oficiales y contratada aproximadamente **20.362** estudiantes de nacionalidad venezolana, distribuidos de la siguiente manera por sectores:

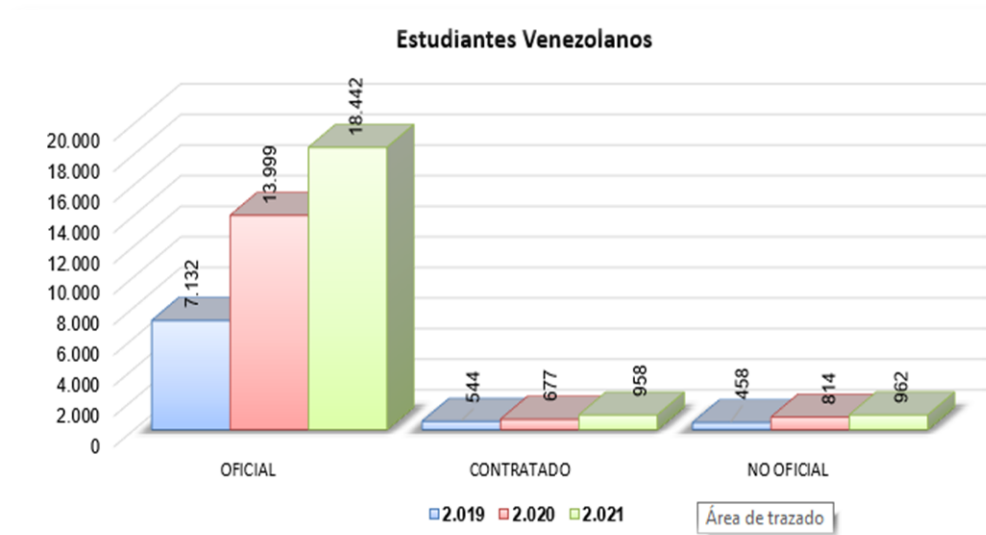
Tabla 8. Matrícula de población venezolana

Año	Matrícula a población venezolana			
	Oficial	Contratado	No oficial	Total
2018	395	20	59	474
2019	7.132	544	458	8.134
2020	13.999	677	814	15.490
2021	18.442	958	962	20.362
Diferencia 2021-2020	4.443	281	148	4.872
% Avance	31,70%	41,50%	18,20%	31,50%

FUENTE: SIMAT OAPF noviembre 2020



Como se observa el Tabla 9, se ha presentado un incremento de la población venezolana en los últimos cuatro años del **31,50%**, pasando de tan solo **474** en año 2018 a **20.362** estudiantes venezolanos matriculados en el año 2021, atendidos principalmente por la matrícula oficial, tal como se muestra en la Figura 4:



**Figura 4. Distribución de matrícula de estudiantes venezolanos en las
vigencias 2019, 2020 y 2021**

5. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE MATRICULA

En el presente componente se analiza el contraste entre la matrícula oficial, privada y contratada desde el año 2010 al año 2021 en el Distrito de Barranquilla. En la vigencia 2021 se tiene registro de matrícula contratada a través de las modalidades de *Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, Administración del Servicio Educativo (Concesión) y Prestación del Servicio Educativo (Banco de Oferentes)*.

Durante los últimos once años, la matricula contratada ha promediado una atención de 20.647 estudiantes, esto equivale al 11% sobre la matricula total oficial, al igual que la matrícula del sector oficial y privado en el mismo tiempo con un promedio de atención con 188.323 estudiantes y 62.341 estudiantes respectivamente.



Tabla 9. Evolución de la matrícula por sector

Sector	Oficial	Contratada	Privada	Total
2010	204.136	17.870	84.216	306.222
2011	217.893	22.238	76.176	316.307
2012	182.224	21.995	71.822	276.041
2013	169.288	24.886	57.067	251.241
2014	174.514	22.477	47.036	244.027
2015	173.685	21.865	55.043	250.593
2016	183.151	20.753	62.645	266.549
2017	183.687	22.346	63.561	269.594
2018	184.600	22.024	60.301	266.925
2019	190.446	20.086	59.991	270.523
2020	196.194	15.707	58.403	270.304
2021	200.063	15.518	51.831	267.412

FUENTE: Cobertura en Cifras ETC - septiembre 2021
SIMAT OAPF nov. 2020 información preliminar

En la Figura 5. se observa el comportamiento de la matrícula por sector a partir del año 2016. La matrícula oficial en el transcurso de los años se ha tornado cada vez más elevada, mientras que la privada ha declinado en el último año. La matrícula contratada ha tenido una disminución conforme en lo planeado por las estrategias de mitigación a corto plazo.

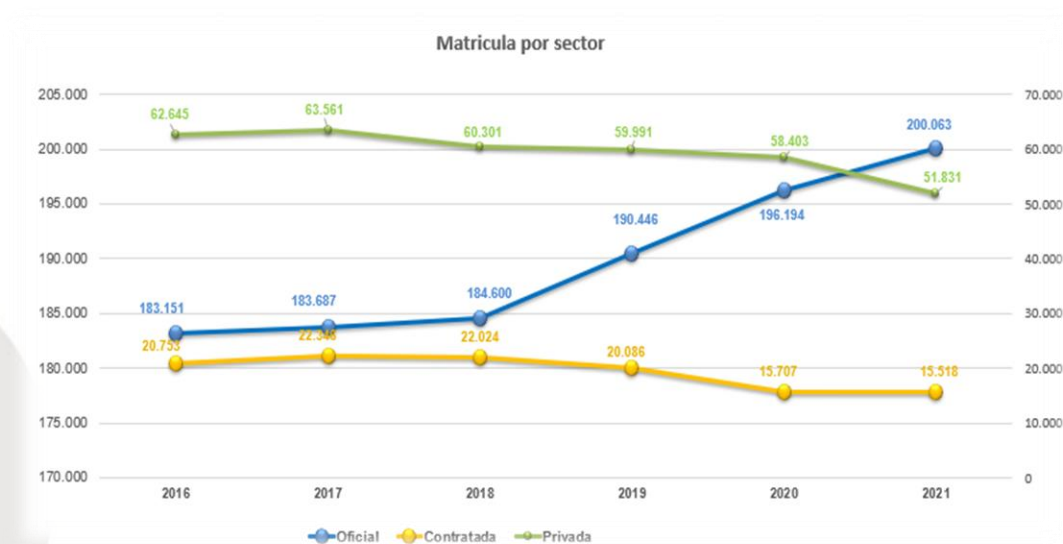


Figura 5. Tendencia – Matrícula por Sector



6. ANALISIS DE LA PLANTA PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

De acuerdo con el estudio de planta docente presentado al Ministerio de Educación Nacional, el Distrito de Barranquilla tiene una capacidad de atención por docente viabilizado de **174.244** estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje, con una planta de **6.239** cargos docentes de aulas y con una relación técnica alumno / docente de 27,93.

Tabla 10. Relación alumno / docente

Relación A/D	
Zona	Relación
URBANA	27.93

En consecuencia, a lo antes señalado, es pertinente indicar que la planta de cargos docentes actualmente aprobada no cuenta con vacantes para la apertura de nuevos grupos, puesto que se encuentran en su totalidad distribuidos.

De acuerdo con el análisis técnico de modificación de planta realizado por el MEN para el año 2018 y a la atención de matrícula, según concepto de fecha 16 de enero de 2018, con numero de oficio 2018EE009719, es pertinente informar que se viabilizó la relación de docentes según acto administrativo Res N° 7284 de 2018 emitido por la Secretaría Distrital de Educación, quedando distribuida de la siguiente manera:

Tabla 11. Planta docente viabilizada

Cargos	Planta viabilizada
Rectores	153
Directores Rurales	1
Coordinadores	305
Directores de Núcleo	11
Supervisores	9
Total cargos Directivos Docentes	479
Docente de Aula	6430
Docentes Orientadores	158
Docentes con funciones de Apoyo	37
Administrativos	215
Total cargo Docentes	6840
Total Cargos	7319

Fuente: Res. 7284 de 2018



Lo anterior se realizó de acuerdo a la Ley 715 de 2001, artículo 7 numeral 7.4, que señala como competencia de las entidades certificadas en educación, distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

Según el oficio No. 2019-EE-191429 enviado por el Ministerio de Educación Nacional se emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales, por ende, por resolución No. 010159 de 2019 emitida por acto administrativo de la Secretaría Distrital de Educación se adoptó para la vigencia 2021 la planta temporal de 157 docentes para el programa de transformación de la calidad educativa Todos a Aprender (PTA) diseñado por el MEN.



7. EVIDENCIA DE IMPLEMENTACION DE OTRAS ESTRATEGIAS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA

La Secretaría Distrital de Educación tiene entre sus objetivos ampliar el número de aulas en las instituciones educativas con el propósito de incrementar la cobertura educativa y la implementación de la jornada única. Así mismo, realizar las adecuaciones y/o mantenimientos necesarios para generar espacios dignos para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En ese sentido, se ha trazado un plan de infraestructura a 4 años para lograr entregar IEDs con mejores condiciones de infraestructura, completamente dotadas, e incluyendo espacios complementarios para el desarrollo de las distintas estrategias pedagógicas que acompañan los planes educativos institucionales de los colegios.

- **Ley 21:** En el marco de esta gran apuesta, el Gobierno Nacional formuló y declaró la importancia estratégica del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, el cual tiene como objetivo principal Construir, ampliar, mejorar y asegurar la dotación de aulas escolares y espacios complementarios en zonas urbanas y rurales del país, orientada a la implementación de la Jornada Única. Se cuentan con 4 proyectos en fase II para iniciar ejecución para ampliación de espacios educativos para las Instituciones, cofinanciados en un 50% por el Distrito de Barranquilla.
- **Mega colegio:** cofinanciado con la Fundación Pies descalzos, Obra Nuevo Bosque ubicado geográficamente en el barrio el Bosque en el área Suroccidente de Barranquilla.

A continuación, se relacionan los colegios que serán puestos en funcionamiento en la vigencia 2022:

Tabla 12. Aulas nuevas vigencia 2022

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL	AULAS NUEVAS
IED COLEGIODE BARRANQUILLA (CODEBA)	25
IED LA UNIÓN	17
IED EVARDO TURIZO PALENCIA	45
IED ALEXANDER VON HUMBOLDT	5
IED NUEVO BOSQUE	26

NOTA: Las aulas cuentan con medidas para dar cumplimiento a la norma técnica para construcción de espacios educativos.



8. PLAN DE ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El programa de *Ampliación de la cobertura de educación* por medio de la contratación del servicio educativo, en sus diferentes modalidades en el Distrito de Barranquilla, ha permitido que muchos niños puedan acceder al sistema educativo en su formación básica y secundaria, con criterios de calidad, cumpliéndose así uno de los objetivos del programa. Por esta razón, consideramos que mientras se puedan aplicar soluciones sistémicas completas al problema de la insuficiencia de atención educativa, la estrategia de contratación del servicio educativo seguirá siendo una buena opción en el proceso de aumento de cobertura y de atención educativa, en especial para la población vulnerable. Es de resaltar, que establecer mayores criterios de exigencia de calidad a los contratistas del servicio educativo genera una mayor valoración de este servicio como una estrategia valida de mantenimiento de cobertura.

Queda claro que la estrategia de contratación del servicio educativo debe ser tratada como un mecanismo de carácter temporal, transicional, mientras se adoptan las soluciones definitivas al problema de insuficiencia en la atención en nuestras instituciones educativas oficiales de la entidad territorial.

Como estrategias a corto, mediano y largo plazo, hemos contemplado algunos proyectos que podrían permitir un aumento de la capacidad y de manera directamente proporcional la reducción de la demanda insatisfecha del servicio educativo, así:

Estrategia de mitigación a corto plazo

Reducción progresiva: aplicación, en continuidad, de la política de mitigación de la contratación del servicio educativo con una reducción progresiva en la contratación de grados inferiores en las Instituciones Educativas seleccionadas para la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla, sin remplazo de cupos en grados superiores por egresos académicos, de acuerdo con las condiciones de presiones por demanda e insuficiencia oficial.

Esta estrategia se encuentra a cargo de la secretaría Distrital de Educación y concretamente en la Oficina de Cobertura Educativa.

Estrategia de mitigación a mediano plazo

Revisión y reorganización de planta docente del Distrito de Barranquilla, para valorar posibles soluciones de atención con planta docente oficial en establecimientos educativos oficiales contratados por la modalidad de P.I.E.D.P.S., donde la infraestructura se encuentre disponible y se mantenga la demanda por insuficiencia de oferta oficial.



Estrategia de mitigación a largo plazo

Identificación de sectores con insuficiencia de infraestructura educativa para construcción en ellos de infraestructura educativa. En el mismo orden, continuación del proceso de mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa existente. La construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura se realizaría en conjugación de diferentes fuentes de recursos del orden nacional y de recursos propios de la entidad.

Indiscutiblemente de la mano de la construcción, mejoramiento y ampliación de las infraestructuras educativas debe ir la ampliación de planta docente y directivos docentes, para lo cual se presentaría el correspondiente proyecto ante el Ministerio de Educación Nacional y las demás autoridades que intervienen en dicho proceso, más ahora que nos encontramos trabajando en el proyecto de constitución de jornada única con carácter universal.

Otra estrategia es lograr la atención con planta directiva docente y docente oficial en los establecimientos educativos hoy concesionados, para lo cual se requerirá la colaboración activa del Ministerio de Educación Nacional.

Esta estrategia será liderada por la dirección de la Secretaría Distrital de Educación coordinadamente con las oficinas de *Gestión estratégica y Financiera* y *Gestión Administrativa Docente*, en un plazo de 4 años.

HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS

La herramienta válida establecida por el Distrito de Barranquilla para realizar seguimiento a las estrategias de mitigación de la contratación del servicio educativo es el *Comité de Dirección* de la Secretaria Distrital de Educación, el cual está constituido por el(la) secretario(a) Distrital de Educación, la Jefatura de Oficina de Cobertura Educativa, la Jefatura de la Oficina de Gestión Administrativa Docente, la Jefatura de la Oficina de Gestión Estratégica, la Jefatura de Calidad Educativa y la Jefatura de Inspección y Vigilancia, la cual realizará evaluaciones anuales de la evolución, planeación y seguimiento de las estrategias de mitigación conceptuando sobre las mismas.

9. OTRAS LIMITACIONES

LIMITACIÓN PREVISIBLE POR ORDEN PÚBLICO Y RIESGO EXTREMO

Análisis histórico del establecimiento educativo “Jesús Maestro”

Desde el año 1.970 en los últimos predios del Barrio Carrizal, se otorgó licencia de funcionamiento por Resolución N° 163 de 1.970 al plantel educativo Escuela 56 para Varones “SERGIO VILLALBA”, dirigido por la Licenciada SONIA DE CANTILLO,



quien ocupó el cargo de directora durante 5 años, en colaboración de una planta de personal docente pequeña.

La Licencia se expidió para laborar en la jornada de la mañana en los grados de 1° a 4° de primaria, con una población de estudiantes habitantes del barrio en donde sus padres hicieron parte de la historia del plantel en la conformación de su primera asociación de padres de familia con la señora Griselda López De Zambrano como presidente. Para el año 1.974, se inició el funcionamiento del grado 5° de primaria, a pesar de que la escuela carecía de una infraestructura básica de servicios públicos, como también de la planta de personal docente y estudiantil, razón por la que años más tarde estuvo a punto de cerrarse las instalaciones, los docentes que habían iniciado el proceso procedieron a trasladarse a otras instituciones.

En el año 1.979, la Hermana MIRIAM BUILES, en su afán por la educación de los menos favorecidos y a falta de una institución educativa para los habitantes del sector, se dio a la tarea de sacarla adelante con la finalidad de lograr reconocimiento frente a las autoridades educativas del territorio.

En el año 1.980, tomó el nombre de ESCUELA 56 PARA VARONES “FE Y ALEGRÍA”, este proceso se llevó a cabo en la jornada de la tarde llegando a tener 10 grupos con 10 docentes y un director el Licenciado JOSÉ VARELA, quien ocupó la dirección por espacio de tres años; en este año, se dio además, la apertura del Hogar Infantil “Guardería” para niños desde los 2 hasta los 5 años de edad, que vivían en el sector.

En el año 1.982 llegaron a Barranquilla, específicamente al Barrio 7 de abril, las MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO, quienes con su misión y carisma asumieron la administración del colegio, bajo la dirección de la Hermana MERCEDES MAURE, con la hermana Soledad Iglesias logrando además la apropiación de los terrenos que en ese tiempo peligraban por las invasiones que se dieron en gran parte de estos terrenos.

Cada año era más notoria la llegada de las Misioneras del Divino Maestro para continuar con su misión de evangelizar a través de la docencia.

Durante el año 1.996 hizo presencia la fundación “PLANINTERNACIONAL” con el fin de invertir en Proyecto de Gestión Social (Apadrinamiento de niños de bajo recursos, Dotación e inversión en las escuelas en donde se encuentran estos niños formándose) hecho que contribuyó en la ampliación de una parte de la planta física del centro (II piso), previo estudio de los terrenos, infraestructura, población atendida y de común acuerdo con Fe y Alegría, la Hermana LILIA FLECHAS directora del centro y la secretaría de Educación. Logrando así más espacios requeridos para la población atendida y por consiguiente tomando su tercer nombre: Centro de Educación Básica N° 149 “FE Y ALEGRIA”. En este mismo año se inicia la básica secundaria, se trabajó para que el bachillerato fuera comercial y se



completó la planta de persona, al igual que todas las aprobaciones necesarias teniendo en cuenta las normas vigentes del MEN, logrando la respectiva aprobación según la resolución N° 2361 del año 2.000 de Educación Básica Secundaria.

En el año 2.000, se procedió a otorgar por intermedio del MEN, el título de Básica a los estudiantes que en primera instancia finalizaron su proceso de formación con el grado 9°, razón por la que las directivas del centro y el cuerpo docente expuso nuevamente ante la Secretaría de Educación la solicitud de nueva aprobación para la implementación de la Media Técnica con énfasis Comercial, previo estudio y análisis de los intereses de los estudiantes, los requerimientos de la sociedad y el futuro mediano de los mismos, adquiriendo así la aprobación de esta petición bajo la resolución N° 166 del año 2.001, expedida por la Secretaria de Educación Distrital, tomando por nombre Centro Educativo Distrital JESUS MAESTRO.

Como se puede ver en este recorrido temporal de la existencia del establecimiento educativo oficial “JESUS MAESTRO”, su origen y funcionamiento ha estado de la mano entre los diferentes organismos misioneros y la población del sector de carrizal, lo que ha generado un estado de aprehensión por el establecimiento educativo y la congregación religiosa que ha contribuido para su funcionamiento.

SITUACIÓN PROBLEMA

En la actualidad frente al proceso de selección por mérito para la dirección del establecimiento educativo, para el cual no se ubicaron en puestos de elegibilidad religiosas pertenecientes a la congregación directiva del establecimiento, se han presentado varios elegibles seculares optantes para la ocupación de la Dirección, los cuales al llegar a la zona donde se encuentra ubicado el establecimiento educativo resultan ser amenazados, amenazas que surgen de un sector mayoritario de la comunidad que solo aceptan que la dirección recaiga sobre religiosas de la comunidad, teniendo como argumento el excelente proceso pedagógico y de disciplina existente en la Institución. Esta situación ha generado bloqueos en el establecimiento educativo, toma de calles aledañas al establecimiento, toma del establecimiento, amenazas verbales e intimidación a los rectores nombrado. Sin dejar de lado además y sin el ánimo de generar estigmatización, que la ubicación del colegio corresponde a una zona categorizada de alto riesgo por el grado de marginalidad y peligrosidad existente en la misma, generándose así inestabilidad de la comunidad educativa y trastocamiento del orden público del sector lo que coloca en riesgo a la comunidad educativa.

Cronológicamente se citan a continuación los actos administrativos y contenido de los mismos, en relación con la designación de Rector(a) en el establecimiento IED JESUS MAESTRO FE Y ALEGRIA, que dan cuenta de la situación referida en párrafos anteriores, así:

El 22 de julio de 2015 por medio de Resolución 03742 se nombró en periodo de prueba como Rectora a la señora María Victoria Mesa Ojeda, en la IED JESUS MAESTRO FE Y ALEGRIA, el 11 de agosto del mismo año por Resolución 04288



se reconoció a la Directivo Docente la calidad de amenazada dada la existencia de hechos reales que, por su sola existencia, implicaban la alteración del uso de sus derechos a la vida, movilidad, libertad, integridad y la seguridad, por lo que se le traslado a la IED Esther de Peláez.

El 4 de marzo de 2.016 por Resolución 01551 de 2.016 se nombró en periodo de prueba como Rector al señor Henry Ladrón de Guevara Sánchez, en la IED JESUS MAESTRO, el 9 de mayo del mismo año por Resolución 06337 se reconoció al Directivo Docente la calidad de amenazado dada la existencia de hechos reales que, por su sola existencia, implicaban la alteración del uso de sus derechos a la vida, movilidad, libertad, integridad y la seguridad, por lo que se le traslado a la IED del Caribe.

Similarmente, Juan Carlos Ballén García fue nombrado como Rector en periodo de prueba en la IED JESUS, al igual que a los otros Directivos se le reconoció el estatus de amenazado en razón de las amenazas por el recibidas y dirigidas a él y su familia, por lo que se expidió el acto administrativo 10049 de 5 de agosto de 2.016 donde se le comisionó como Rector en la IED Inmaculada Concepción.

Cada uno de los designados como Directivo Docente en la IED JESUS MAESTRO, han presentado para el reconocimiento de su condición de amenazado la correspondiente denuncia frente a la Fiscalía General de la Nación, investigaciones frente a las cuales no se han obtenido resultados. La ubicación del establecimiento es la siguiente:

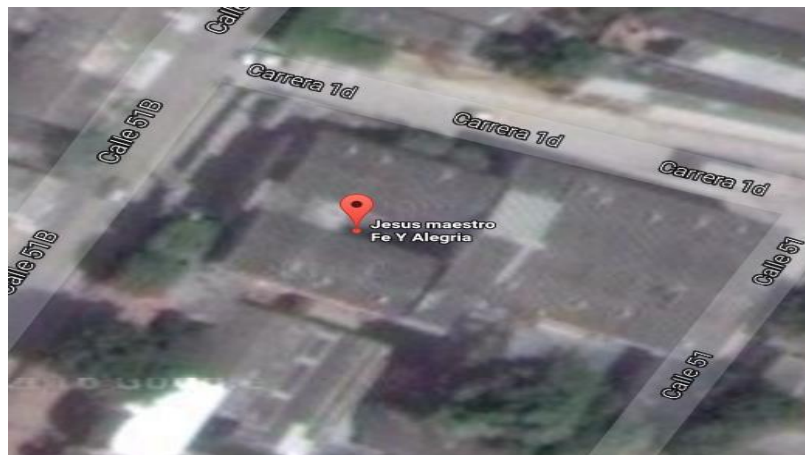


Figura 6. Ubicación de la IED



Figura 7. Ubicación de la IED

Actualmente la IED JESUS MAESTRO atiende 894¹ estudiantes en los grados de transición a once (ver cuadro reporte de matrícula); población afectada debido a los cambios permanentes generados durante los últimos dos años y el efecto negativo que la falta de continuidad en los proceso de calidad, evaluación, programación, así como de inversión de recursos genera en el desarrollo habitual del Establecimiento Educativo, sin dejar de lado el enrarecido ambiente producido por la incertidumbre sobre la posible concreción de las amenazas existentes sobre los rectores designados.

Tabla 13. Reporte de matrícula I.E.D. Jesús Maestro

Jornada	Grado	Grupo			Total General
		A	B	C	
Mañana	0	27	0	0	27
	6	38	39	0	77
	7	37	37	0	74
	8	33	33	32	98
	9	42	41	0	83
Total Mañana		177	150	32	359
Tarde	0	0	28	0	28
	1	31	29	31	91
	2	36	35	0	71
	3	36	34	0	70

¹Reporte de SIMAT del 1 de octubre de 2021



	4	38	36	0	74
	5	41	41	0	82
Total Tarde		182	203	31	416
Única	10	38	34	0	72
	11	25	22	0	47
Total Única		63	56	0	119
Total General		422	409	63	894

Fuente: Reporte del SIMAT 2021

Finalmente se considera que el mecanismo transitorio que, de mejor manera, soluciona la situación problema antes expuesta es la contratación de la dirección de la IED “JESUS MAESTRO”, por la figura de Promoción e Implementación de Estrategia de Desarrollo Pedagógico con la congregación religiosa que ostenta la posesión del bien inmueble donde funciona el establecimiento educativo y, que mantuvo la dirección de este hace algunos años.

Lo anterior permitirá retomar la normalidad en los procesos administrativos, académicos y pedagógicos de la institución educativa y finalmente mejorar la calidad de la prestación del servicio educativo ofrecido a los más de 900 niños y niñas que asisten todos los días a clase. La transitoriedad de este mecanismo será hasta que se tengan resultados sobre el origen de las amenazas y se disponga un mecanismo de control sobre las mismas.

No.	ETC	Código DANE ICFS	Código DANE DUE	Nombre	Percentil Lenguaje 3	Percentil Matemáticas 3	Percentil Lenguaje 5	Percentil Matemáticas 5	Percentil Lenguaje 9	Percentil Matemáticas 9	Percentil Lectura Crítica 11	Percentil Matemáticas 11
1	AMAZONAS	191001000501	191001000501	COLEGIO NAVAL DE LETICIA	85,7142	89,2857	100	92,8571	89,4736	94,7368	88,2352	88,2352
2	AMAZONAS	391001000721	391001000721	COLEGIO CRISTO REY MINUTO DE DIOS	96,4285	92,8571	92,8571	96,4285	100	100	100	94,1176
3	AMAZONAS	391001000844	391001000844	COL. SELVALEGRE	92,8571	96,4285	89,2857	82,1428	94,7368	89,4736	94,1176	100
4	AMAZONAS	391001000992	391001000992	LICEO LOS ANGELES	89,2857	85,7142	96,4285	100				
5	ANTIOQUIA	305051002712	305051002712	C.E. MI BELLO MUNDO	87,647	90	97,9441	97,5036				
6	ANTIOQUIA	305079000600	305079000600	COLEGIO COOPERATIVO SIMON BOLIVAR (P)	96,0294	85,5882	94,1262	90,4552	93,5114	95,229	94,5891	82,7655
7	ANTIOQUIA	305079000901	305079000901	COLEGIO FORMANDO LIDERES	99,2647	98,8235	89,5741	97,7973				
8	ANTIOQUIA	405125000347	405125000347	CIER CENTRO EDUCATIVO					38,9312	72,7099		
9	ANTIOQUIA	305129000002	305129000002	COLEGIO TERCER MILENIO	97,9411	96,3235	95,301	96,3289	97,7099	97,9007	96,7935	98,1963
10	ANTIOQUIA	305154001463	305154001463	COLEGIO LA INMACULADA	66,9117	47,0588	63,1424	46,1086	86,832	65,2671	98,3967	96,9939
11	ANTIOQUIA	305154001722	305154001722	COLEGIO LOS SAUCES	96,9117	97,0588	98,2378	98,6784	100	100	97,1943	97,5951
12	ANTIOQUIA	305154002036	305154002036	COLEGIO MILITAR CENTRO EDUCATIVO EL TESORO DEL SABER	46,1764	45,8823	30,2496	20,1174	28,2442	45,9923	65,3306	60,9218
13	ANTIOQUIA	305172001403	305172001403	COLEGIO DIOCESANO LAURA MONTOYA	36,6176	39,7058	56,0939	33,3333	80,3435	84,3511	80,5611	92,5851
14	ANTIOQUIA	305101000597	305101000597	I.E. COLEGIO COOPERATIVO ALEJANDRINO RESTREPO	47,7941	49,4117	61,2334	68,4287	91,0305	93,7022	86,3727	93,1863
15	ANTIOQUIA	305212000031	305212000031	COLEGIO LA ASUNCION	95,5882	91,1764	93,6857	92,0704	92,3664	90,2671	96,5931	95,7915
16	ANTIOQUIA	305212000057	305212000057	COLEGIO COOPERATIVO JUAN DEL CORRAL	86,9117	80,147	80,323	66,3729	95,6106	91,9847	92,9859	94,9899
17	ANTIOQUIA	305212000871	305212000871	COLEGIO SANTA LEONI AVIAT	97,647	94,5588	97,6505	93,6857	99,0458	98,4732	96,3927	98,7975
18	ANTIOQUIA	305212000910	305212000910	COLAUTÓNOMO NTRA.SRA DE LA BUENA ESPERANZA	93,8235	86,6176	92,3641	81,2041				
19	ANTIOQUIA	305212001002	305212001002	C.E. PASO A PASO	59,2647	32,7941	91,6299	89,5741				
20	ANTIOQUIA	305212001011	305212001011	C.E. SANTA CLARA	89,4117	92,647	93,6857	85,022				
21	ANTIOQUIA	405212001031	405212001031	COLEGIO SAN RAFAEL	93,0882	87,2058	95,301	85,903	93,8931	91,4122	93,1863	88,5771
22	ANTIOQUIA	305237000256	305237000256	COLEGIO REINALDO ARROYAVE LOPERA					88,5496	90,6488	91,9839	90,7815
23	ANTIOQUIA	305237000299	305237000299	C.E. RAYUELA	75,8823	63,8235	88,1057	89,5741				
24	ANTIOQUIA	405237000269	405237000269	C.E. MUNDO ALEGRIA	57,9411	63,8235	15,1248	18,0616				
25	ANTIOQUIA	305250001008	305250001008	COLEGIO PERSONITAS	46,1764	61,4705	80,323	86,3436				
26	ANTIOQUIA	305250001971	305250001971	COLEGIO SAN JOSE	72,2058	78,3823	74,5961	82,232				
27	ANTIOQUIA	305148000838	305148000838	COLEGIO MONSEÑOR RAMON ARCILA RAMIREZ	86,4705	96,6176	98,3847	98,091	96,7557	97,3282	100	97,5951
28	ANTIOQUIA	305148000978	305148000978	C.E. LOS PIONEROS	94,4117	98,0882	96,3289	97,6505				
29	ANTIOQUIA	305148000994	305148000994	COLEGIO ANGLO ESPAÑOL							99,3987	94,7895
30	ANTIOQUIA	305697000025	305697000025	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	96,3235	93,8235	95,301	97,2099	96,7557	92,9389	90,1803	96,1923
31	ANTIOQUIA	305697000360	305697000360	C.E. VILLA MARIA			99,2657	99,2657				
32	ANTIOQUIA	305697000378	305697000378	C.E. MUNDO PEQUEÑIN	89,1176	82,647	79,2951	90,4552				
33	ANTIOQUIA	405697000551	405697000551	COLEGIO CAMPESTRE AIRE LIBRE	89,8529	88,8235	90,4552	86,3436			90,7815	91,1823
34	ANTIOQUIA	305264000225	305264000225	COLEGIO SANTA INES	98,6764	91,1764	98,5315	96,9162	91,9847	95,9923	80,9619	94,1883
35	ANTIOQUIA	405282000873	405282000873	C.E.R. MARIA GONZALEZ DE ROJAS	99,8529	98,5294	82,5256	88,5462				
36	ANTIOQUIA	105308000059	105308000059	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	89,4117	80,147	90,8957	75,1835	93,3206	91,7938	95,9919	90,9819
37	ANTIOQUIA	305308000007	305308000007	C.E. FORJADORES DEL MAÑANA	93,3823	92,2058	94,4199	94,4199	97,1374	96,5648		
38	ANTIOQUIA	305308000520	305308000520	INSTITUTO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION	89,8529	72,5	96,0352	86,3436	97,519	96,7557	98,7975	98,9979
39	ANTIOQUIA	305308000601	305308000601	COLEGIO JUAN BERNARDONE	86,9117	68,3823	50,5139	39,5007	88,1679	95,0381	85,3707	87,7755
40	ANTIOQUIA	305308000791	305308000791	C.E. NEOSISTEMAS	95,5882	88,0882	96,6226	95,8883	97,3282	98,8549	99,7995	99,7995
41	ANTIOQUIA	305318000714	305318000714	COLEGIO WALDORF EL MAESTRO	97,5	99,1176	92,3641	88,9867	91,0305	88,7404	88,5771	91,3827
42	ANTIOQUIA	305318000773	305318000773	COLEGIO CRISTIANO CEFEG	90,8823	86,6176	89,5741	88,5462	94,8473	91,4122	95,1903	83,7675
43	ANTIOQUIA	305376000198	305376000198	COLEGIO SALESIANO SANTO DOMINGO SAVIO	87,7941	89,5588	93,6857	91,4831	96,374	95,229	95,5911	95,9919
44	ANTIOQUIA	305376000201	305376000201	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	96,4705	96,1764	97,3568	96,0352	95,9923	96,1832	91,7835	95,5911
45	ANTIOQUIA	305376000700	305376000700	C.E. GIMNASIO BILINGÜE RECREARTE	98,8235	93,3823	99,1189	95,301				
46	ANTIOQUIA	305001014124	305001014124	COLEGIO SOLEIRA	82,7941	73,5294	94,4199	95,1541	95,6106	94,0839	87,7755	90,3807
47	ANTIOQUIA	305001014892	305001014892	COLEGIO WALDORF ISOLDA ECHAVARRIA	29,1176	63,8235	95,1541	88,9867	98,2824	95,8015	91,1823	89,9799
48	ANTIOQUIA	305001015546	305001015546	GIMNASIO INTERNACIONAL DE MEDELLIN	90,8823	85,5882	97,5036	99,1189	97,7099	98,6641	98,1963	98,5971
49	ANTIOQUIA	305266001709	305266001709	COLEGIO RUDOLF STEINER	84,5588	93,9705	98,8252	98,3847	98,2824	98,0916	79,9599	76,1523
50	ANTIOQUIA	305266002047	305266002047	COLEGIO GIMNASIO CANTABRIA	96,4705	95,8823	97,6505	98,972	95,0381	95,6106	97,7955	97,1943
51	ANTIOQUIA	305380000011	305380000011	COLEGIO LA PRESENTACION	93,9705	61,4705	98,972	97,3568	93,8931	72,7099	84,3687	72,3446
52	ANTIOQUIA	305380000046	305380000046	COLEGIO LIZARDI MONTOYA	73,8235	62,7941	81,7914	83,7004	89,1221	74,6183	91,5831	65,9318
53	ANTIOQUIA	305380000542	305380000542	COLEGIO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	93,3823	87,2058	94,2731	91,4831	95,9923	97,1374	94,7895	98,3967
54	ANTIOQUIA	305380000551	305380000551	C.E. TROTAMUNDO	94,8529	99,5588	89,5741	25,4038				
55	ANTIOQUIA	305380019430	305380019430	COLEGIO LUIS AMIGO	90,8823	87,2058	84,1409	65,0513	94,6564	94,8473	93,3867	93,3867
56	ANTIOQUIA	305380019472	305380019472	COLEGIO CANADIENSE	98,9705	97,7941	98,6784	98,091	98,6641	98,0916	97,5951	97,3947
57	ANTIOQUIA	305380019511	305380019511	C.E. SIDERENSE	88,3823	76,7647	91,7767	86,3436				
58	ANTIOQUIA	305380019545	305380019545	COLEGIO ANTONINO	98,5294	98,6764	99,8531	100	99,4274	99,0458	99,5991	99,3987

No.	ETC	Código DANE ICFS	Código DANE DUE	Nombre	Percentil Lenguaje 3	Percentil Matemáticas 3	Percentil Lenguaje 5	Percentil Matemáticas 5	Percentil Lenguaje 9	Percentil Matemáticas 9	Percentil Lectura Crítica 11	Percentil Matemáticas 11
59	ANTIOQUIA	305380800000	305380800000	COLEGIO CARLOS CASTRO SAAVEDRA	94,7058	95,4411	95,0073	95,4478	92,3664	96,9465	92,5851	94,5891
60	ANTIOQUIA	405380000288	405380000288	COLEGIO DIVINO SALVADOR	62,5	27,7941	86,7841	75,1835	76,3358	53,2442	95,7915	85,9719
61	ANTIOQUIA	405380000377	405380000377	COLEGIO COLOMBO FRANCES	82,7941	73,5294	95,7415	94,4199	93,5114	93,3206	93,5871	85,1703
62	ANTIOQUIA	405380000571	405380000571	C.E. SAN JOSE	67,7941	65,8823	93,2452	90,4552				
63	ANTIOQUIA	305400000404	305400000404	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	64,7058	32,7941	97,9441	98,3847	95,4198	69,8473	93,9879	96,3927
64	ANTIOQUIA	305400000510	305400000510	CENTRO EDUCATIVO JUGUETONES	97,0588	98,2352	87,6651	97,7973				
65	ANTIOQUIA	305440000865	305440000865	C.E. DISNEYLANDIA	95,2941	95,4411						
66	ANTIOQUIA	305440000954	305440000954	COLEGIO UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	95,8823	95,8823	97,2099	93,9794	92,3664	92,748	96,9939	95,1903
67	ANTIOQUIA	305440000994	305440000994	INSTITUTO REGIONAL COREDI	81,7647	79,4117	43,7591	44,6402	89,3129	90,6488	90,3807	89,5791
68	ANTIOQUIA	405440000789	405440000789	COLEGIO SEMINARIO CORAZONISTA	96,4705	86,3235	96,9162	98,8252	98,0916	99,2366	99,1983	100
69	ANTIOQUIA	305579000011	305579000011	COLEGIO LA INMACULADA	88,3823	91,1764	40,9691	17,4743	82,061	92,1755	82,7655	87,5751
70	ANTIOQUIA	305001000115	305001000115	COLEGIO SAN JOSE DE LAS VEGAS	99,4117	99,2647	99,5594	99,7063	99,8091	99,4274	98,9979	99,5991
71	ANTIOQUIA	305001021902	305001021902	I.E. HONTANARES	67,7941	60	93,2452	95,4478	89,3129	96,374		
72	ANTIOQUIA	305607000480	305607000480	COLEGIO FRONTERAS	78,9705	70,7352	39,6475	11,6005	95,229	90,6488		
73	ANTIOQUIA	305607000544	305607000544	C.E. SANTA JUANA	97,647	98,8235	96,3289	95,4478				
74	ANTIOQUIA	405607000000	405607000000	COLEGIO THEODORO HERTZL	99,7058	99,8529	99,7063	99,4126	99,2366	99,6183		
75	ANTIOQUIA	405607000476	405607000476	COLEGIO GIMNASIO VERMONT	100	99,7058	100	99,8531	99,6183	99,8091	98,5971	99,1983
76	ANTIOQUIA	305686000481	305686000481	COLEGIO TECNICO NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS	98,3823	98,3823	85,903	87,5183	79,9618	77,29	87,1743	63,527
77	ANTIOQUIA	305686001228	305686001228	CIBERCOLEGIO UCN					96,5648	94,4656	97,3947	96,7935
78	ANTIOQUIA	305042000707	305042000707	INSTITUTO ARQUIDIOCESANO URBANO Y RURAL -IAUR-	77,9411	75	95,7415	92,8046	90,0763	89,3129	92,7855	93,5871
79	ANTIOQUIA	405736000016	405736000016	INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO LA SALADA	66,9117	32,7941	68,4287	81,2041				
80	ANTIOQUIA	305790001384	305790001384	JARDIN INFANTIL JUAN PABLO II	98,2352	83,9705	82,9662	96,3289				
81	ANTIOQUIA	305887000412	305887000412	FUNDACIÓN ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA MERCED	90,8823	87,2058	90,4552	86,3436	91,603	89,3129	95,3907	86,9739
82	ANTIOQUIA	305887001788	305887001788	COLEGIO CATOLICO LA INMACULADA	89,8529	73,5294	88,3994	80,7635	83,9694	66,603	55,7114	57,515
83	ANTIOQUIA	305893001901	305893001901	COLEGIO EL OASIS	60,7352	85	76,2114	91,1894				
84	ANTIOQUIA	305893001935	305893001935	C.E. MI NUEVO HORIZONTE	89,1176	91,1764	93,2452	93,6857				
85	ANTIOQUIA	305895001185	305895001185	COLEGIO ADVENTISTA DE ZARAGOZA	36,6176	18,3823	8,6637	8,2232	45,9923	22,9007	62,7254	72,1442
86	ANTIOQUIA	305001014701	305001014701	COLEGIO INTEGRADO LAURELES	91,7251	91,5849	27,5910	43,2773	18,0505	14,0794	34,2056	65,4206
87	ANTIOQUIA	305440000987	305440000987	INSTITUTO CORFERINI							55,8879	24,8598
88	ANTIOQUIA	305736000437	305736000437	INSTITUTO PARROQUIAL PBRO. JORGE MIRA BALBIN	19,7058	12,7941	63,1424	25,4038	25,5725	20,0381	41,9678	33,3333
89	APARTADO	305045000635	305045000635	COL. COOPERATIVO APARTADO CARLOS ARTURO ROLDAN BETANCUR	92,5925	96,2962	96,2962	96,2962	100	95,6521	95,238	95,238
90	APARTADO	305045000899	305045000899	COLEGIO ADVENTISTA DE APARTADO	85,1851	66,6666	81,4814	70,3703	86,9565	86,9565	80,9523	80,9523
91	APARTADO	305045000988	305045000988	CORPORACIÓN COLEGIO AMERICANO DE APARTADO	74,074	55,5555	85,1851	85,1851	78,2608	69,5652	90,4761	90,4761
92	APARTADO	305045010134	305045010134	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	3,7037	37,037	92,5925	85,1851				
93	APARTADO	305045010151	305045010151	COLEGIO ALEGRIA DE APRENDER	100	88,8888	37,037	44,4444	82,6086	100		
94	APARTADO	405045000338	405045000338	INSTITUTO UNIBAN	96,2962	100	100	100	95,6521	91,3043	100	100
95	ARAUCA	381001001896	381001001896	COLEGIO PABLO NERUDA	85,8823	68,2352	96,25	95	89,8305	96,6101	85,4545	87,2727
96	ARAUCA	381001002281	381001002281	COLEGIO LA ENSEÑANZA	96,4705	85,8823	95	93,75	100	100	100	100
97	ARAUCA	381001002361	381001002361	COLEGIO GIMNASIO CAMPESTRE DE ARAUCA	84,7058	51,7647	91,25	80				
98	ARAUCA	381001002957	381001002957	COLEGIO COMFIAR	87,0588	77,647	81,25	71,25	94,9152	86,4406	87,2727	83,6363
99	ARAUCA	381001003058	381001003058	LICEO SANTO DOMINGO SAVIO	78,8235	45,8823	85	92,5	98,305	98,305	90,909	92,7272
100	ARAUCA	381001003163	381001003163	CENTRO EDUCATIVO MARANATHA	34,1176	14,1176	93,75	48,75				
101	ARAUCA	381001003414	381001003414	INSTITUTO POLITECNICO ARAUCANO - INSPOR	94,1176	92,9411	80	85	27,1186	81,3559	32,7272	69,0909
102	ARAUCA	381001003431	381001003431	INSTITUTO GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ - GAMMA	90,5882	88,2352						
103	ARAUCA	381001003449	381001003449	COLEGIO CRISTIANO BETEL	100	100	100	100				
104	ARAUCA	381001003457	381001003457	INSTITUCION EDUCATIVA EMANUEL	89,4117	83,5294	78,75	72,5	81,3559	91,5254	25,4545	34,5454
105	ARAUCA	381001003554	381001003554	COLEGIO MARÍA MONTESSORI	97,647	96,4705	98,75	98,75				
106	ARAUCA	381001003562	381001003562	INSTITUCION EDUCATIVA BILINGUE MAGIC WORLD	98,8235	98,8235						
107	ARAUCA	381001003601	381001003601	GIMNASIO CORPORIENTE	65,8823	91,7647	97,5	97,5			76,3636	90,909
108	ARAUCA	381065002799	381065002799	LICEO ADVENTISTA BETHEL (ARAUQUITA)	67,0588	54,1176	68,75	37,5				
109	ARAUCA	381300000090	381300000090	LICEO ADVENTISTA FORTUL	72,9411	69,4117	81,25	88,75				
110	ARAUCA	381736001849	381736001849	COLEGIO ADVENTISTA BETHEL	77,647	62,3529	87,5	86,25	77,9661	64,4067	89,0909	89,0909
111	ARAUCA	381736800008	381736800008	COLEGIO CRISTIANO GERIZIM	91,7647	97,647						
112	ARAUCA	381794004629	381794004629	LICEO ADVENTISTA LIBERTAD	71,7647	75,2941	90	91,25	96,6101	93,2203	94,5454	98,1818
113	ARAUCA	381794005099	381794005099	COLEGIO EL BOSQUE	92,9411	95,2941						
114	ARAUCA	381794800093	381794800093	CORPORACION EDUCATIVA APRENDER CORPOAPRENDER							92,7272	96,3636
115	ARAUCA	481794005115	481794005115	COLEGIO ADVENTISTA PUERTO JORDÁN	88,2352	89,4117	88,75	96,25				
116	ARMENIA	363001000085	363001000085	FUNDACION COLEGIO LOS ANGELES	100	98,1481	96,2962	96,2962	39,1304	84,7826	72,093	55,8139

No.	ETC	Código DANE ICFS	Código DANE DUE	Nombre	Percentil Lenguaje 3	Percentil Matemáticas 3	Percentil Lenguaje 5	Percentil Matemáticas 5	Percentil Lenguaje 9	Percentil Matemáticas 9	Percentil Lectura Crítica 11	Percentil Matemáticas 11
117	ARMENIA	363001000140	363001000140	LA SAGRADA FAMILIA (CAPUCHINAS)	87,037	87,037	64,8148	53,7037	80,4347	71,7391	86,0465	74,4186
118	ARMENIA	363001000158	363001000158	SAN JOSE HERMANOS MARISTAS	70,3703	77,7777	87,037	68,5185	97,826	91,3043	93,0232	86,0465
119	ARMENIA	363001000182	363001000182	FRANCISCO SAN LUIS REY	94,4444	88,8888	81,4814	85,1851	100	100	90,6976	97,6744
120	ARMENIA	363001000221	363001000221	JORGE ISAAC	55,5555	50	51,8518	62,9629	71,7391	65,2173		
121	ARMENIA	363001000247	363001000247	MARIA INMACULADA	74,074	79,6296	90,7407	72,2222	91,3043	82,6086	76,7441	76,7441
122	ARMENIA	363001000255	363001000255	SANTA MARIA MICAELA	62,9629	68,5185	70,3703	53,7037	82,6086	69,5652		
123	ARMENIA	363001000387	363001000387	SAGRADO CORAZON DE JESUS	64,8148	64,8148	72,2222	81,4814	89,1304	97,826	95,3488	95,3488
124	ARMENIA	363001001812	363001001812	JUAN PABLO II	9,2592	9,2592	44,4444	25,9259	58,6956	45,6521	39,5348	41,8604
125	ARMENIA	363001001821	363001001821	CAMPESTRE EDELMIRA NIETO	77,7777	100	72,2222	87,037	93,4782	93,4782	97,6744	93,0232
126	ARMENIA	363001001952	363001001952	RAFAEL POMBO	77,7777	57,4074	53,7037	40,7407	30,4347	39,1304	48,8372	27,9069
127	ARMENIA	363001002142	363001002142	GIMNASIO CONTEMPORÁNEO	92,5925	92,5925	72,2222	75,9259	95,6521	93,4782	100	100
128	ARMENIA	363001002185	363001002185	GIMNASIO SANTO REY	85,1851	75,9259	72,2222	70,3703	73,913	78,2608	74,4186	79,0697
129	ARMENIA	363001002231	363001002231	GIMNASIO LOS ROBLES	96,2962	94,4444	98,1481	98,1481				
130	ARMENIA	363001002380	363001002380	MI PEQUEÑO MUNDO	83,3333	85,1851	100	100				
131	ARMENIA	363001002487	363001002487	PSICOPEDAGOGICO	98,1481	96,2962	88,8888	90,7407				
132	ARMENIA	363001002509	363001002509	MIS PRIMEROS TRAZOS	72,2222	55,5555	61,1111	48,1481				
133	ARMENIA	363001002533	363001002533	LICEO CERVANTES ARMENIA	46,2962	61,1111	57,4074	22,2222	36,9565	80,4347	67,4418	51,1627
134	ARMENIA	363001002771	363001002771	INSTITUTO COLOMBO JAPONES ZAKURAYIMA	27,7777	27,7777	14,8148	24,074	45,6521	71,7391	60,4651	69,7674
135	ARMENIA	363001002894	363001002894	CONFUTURO	66,6666	70,3703	83,3333	81,4814				
136	ARMENIA	363001003131	363001003131	ARTES Y LETRAS	90,7407	90,7407	83,3333	77,7777				
137	ARMENIA	363001003475	363001003475	SANTA MARIA DEL CAMINO	88,8888	79,6296	92,5925	94,4444				
138	ARMENIA	363001003491	363001003491	FUNDACION COLEGIO CRISTIANO SHALOM	68,5185	83,3333	35,1851	88,8888	69,5652	86,9565	88,372	88,372
139	ARMENIA	363001003579	363001003579	SANTO TOMAS MORO	81,4814	72,2222	94,4444	92,5925				
140	ARMENIA	463001002813	463001002813	COLEGIO COMFENALCO	61,1111	53,7037	68,5185	79,6296	84,7826	89,1304	81,3953	83,7209
141	ATLÁNTICO	308078000001	308078000001	INSTITUTO DOCENTE RAYITOS DE SOL	87,0967	86,4516	91,3907	87,4172				
142	ATLÁNTICO	308078000249	308078000249	CENTRO EDUCATIVO CORAZON DE MARIA (ANTIGUO COLEGIO MIXTO CORAZON DE MARI	55,4838	54,8387	64,2384	72,1854				
143	ATLÁNTICO	308078000508	308078000508	INSTITUTO DOCENTE MIXTO CORAZON DE JESUS	70,3225	84,5161	76,1589	88,7417				
144	ATLÁNTICO	308078000630	308078000630	INSTITUTO DOCENTE LA SAGRADA FAMILIA	74,1935	83,2258	90,0662	90,0662				
145	ATLÁNTICO	308078000770	308078000770	CENTRO EDUCATIVO MI MUNDO DE ILUSIONES	64,5161	51,6129	32,4503	17,2185				
146	ATLÁNTICO	308078000800	308078000800	C.E. GRANDES GENIOS	90,3225	91,6129	47,0198	58,9403				
147	ATLÁNTICO	308078000826	308078000826	C.E. JUGANDO Y PENSANDO	95,4838	87,7419	95,3642	94,7019				
148	ATLÁNTICO	308078000834	308078000834	C.E. BARANOA INTERAMERICAN SCHOOL	80	77,4193	80,7947	86,7549				
149	ATLÁNTICO	308078000851	308078000851	CENTRO EDUCATIVO MONTESSORI	66,4516	74,8387	72,8476	73,5099				
150	ATLÁNTICO	308078000869	308078000869	CENTRO EDUCATIVO JERUSALEM DE BARAONA	67,0967	66,4516	62,9139	52,9801				
151	ATLÁNTICO	308141000114	308141000114	CENTRO EDUCATIVO MARGARITA ROSA	83,2258	72,9032	43,0463	26,49				
152	ATLÁNTICO	308141000131	308141000131	C.E. COOPERATIVO COOMULTICAN	74,1935	76,129	30,4635	11,2582				
153	ATLÁNTICO	308296000013	308296000013	C.E. MIXTO DE GALAPA	71,6129	59,3548	75,4966	77,4834	86,9158	83,1775	87	86
154	ATLÁNTICO	308296000137	308296000137	LICEO SAGRADO CORAZON DE GALAPA	81,9354	77,4193	62,9139	68,2119				
155	ATLÁNTICO	308296000200	308296000200	CENTRO EDUCATIVO LA SANTISIMA TRINIDAD	58,7096	40	57,6158	64,9006				
156	ATLÁNTICO	308296011180	308296011180	I.E. SEGUIDORES DE JESUS	91,6129	95,4838	88,7417	92,7152				
157	ATLÁNTICO	308296011198	308296011198	C.E. RAYITOS DE LUZ	87,0967	89,6774	86,0927	87,4172				
158	ATLÁNTICO	308296011201	308296011201	CENTRO EDUCATIVO LOS ANGELES	27,7419	30,3225	66,2251	70,1986				
159	ATLÁNTICO	308296011210	308296011210	CENTRO EDUCATIVO PRINCIPE DE PAZ	98,0645	98,7096	52,9801	45,0331				
160	ATLÁNTICO	308296011228	308296011228	C.E. MARÍA MONTESSORY	55,4838	46,4516	69,5364	47,0198				
161	ATLÁNTICO	308296011244	308296011244	INSTITUCION EDUCATIVA MUNDO FELIZ DE GALAPA	50,3225	60	45,6953	40,3973	58,8785	69,1588	66	78
162	ATLÁNTICO	308372000231	308372000231	CENTRO DE FORMACION INFANTIL CARRUSEL	58,7096	58,0645	78,1456	73,5099				
163	ATLÁNTICO	308372000265	308372000265	C.E. CAJITA DEL SABER	76,7741	88,387	51,6556	52,3178				
164	ATLÁNTICO	308421000241	308421000241	CENTRO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE	51,6129	94,8387	66,2251	54,3046				
165	ATLÁNTICO	308421000274	308421000274	INSTITUTO PARA LA FORMACION INTEGRAL I.F.I	53,5483	25,8064	83,4437	81,4569				
166	ATLÁNTICO	308520000121	308520000121	CENTRO DE EDUCACION JEAN PEAGET	86,4516	81,9354	87,4172	86,0927				
167	ATLÁNTICO	308520000181	308520000181	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	65,8064	90,9677	93,3774	85,4304				
168	ATLÁNTICO	308520000199	308520000199	INSTITUTO JUAN AMOS COMENIO	80	68,387						
169	ATLÁNTICO	308520000245	308520000245	CENTRO EDUCATIVO ANGELUS	72,258	63,8709	72,8476	84,1059				
170	ATLÁNTICO	308520000261	308520000261	CENTRO DE EDUCACION LA ENSEÑANZA	67,0967	52,258						
171	ATLÁNTICO	308560000361	308560000361	CENTRO EDUCATIVO ALEGRIA DE APRENDER	34,1935	81,9354						
172	ATLÁNTICO	308001011353	308001011353	COLEGIO ANGLOCOLOMBIA	97,4193	100	100	100	97,1962	100	99	93
173	ATLÁNTICO	308001012805	308001012805	ASPAEN GIMNASIO LOS CORALES	99,3548	92,9032	99,3377	99,3377	100	99,0654	97	94
174	ATLÁNTICO	308001013054	308001013054	INTERNATIONAL BERCKLEY SCHOOL	98,7096	98,0645	98,6754	97,3509	99,0654	95,3271	93	91

No.	ETC	Código DANE ICFS	Código DANE DUE	Nombre	Percentil Lenguaje 3	Percentil Matemáticas 3	Percentil Lenguaje 5	Percentil Matemáticas 5	Percentil Lenguaje 9	Percentil Matemáticas 9	Percentil Lectura Crítica 11	Percentil Matemáticas 11
175	ATLÁNTICO	308001014247	308001014247	LICEO CAMPESTRE	49,6774	62,5806	70,8609	57,6158	75,7009	71,9626	80	85
176	ATLÁNTICO	308001073952	308001073952	COLEGIO ALTAMIRA	96,7741	96,129	98,0132	96,6887	98,1308	95,3271	91	95
177	ATLÁNTICO	308001074789	308001074789	AMERICAN SCHOOL	95,4838	96,129	94,7019	93,3774	90,6542	88,785	85	82
178	ATLÁNTICO	308001101153	308001101153	COLEGIO BRITANICO INTERNACIONAL	94,8387	92,258	97,3509	98,0132	90,6542	91,5887	94	99
179	ATLÁNTICO	308573000026	308573000026	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	85,1612	73,5483	86,7549	95,3642	89,7196	92,5233	90	90
180	ATLÁNTICO	308573000310	308573000310	ESCUELA NINO JESUS DE PRAGA	47,7419	49,0322	43,0463	58,9403				
181	ATLÁNTICO	308573000450	308573000450	INSTITUCION EDUCATIVA ASPAEN GIMNASIO ALTAMAR BILINGUE	89,0322	87,0967	92,0529	90,7284	93,4579	98,1308	100	97
182	ATLÁNTICO	308573000531	308573000531	COLEGIO SAN FRANCISCO	87,0967	78,7096	74,8344	72,8476	88,785	87,8504	86	87
183	ATLÁNTICO	308573012857	308573012857	COLEGIO NUEVO MILENIO	92,258	93,5483	90,7284	89,4039				
184	ATLÁNTICO	308573012927	308573012927	UNIDAD PORTEÑA DE APRENDIZAJE - UPA	50,3225	57,4193	76,1589	64,9006	85,0467	72,8971	78	70
185	ATLÁNTICO	308573074852	308573074852	COLEGIO LA SABIDURÍA	62,5806	70,3225	84,7682	77,4834				
186	ATLÁNTICO	308573074895	308573074895	COLEGIO CRISTIANO J. VENDER MURPHY	90,9677	78,7096	94,0397	91,3907	94,3925	90,6542	89	89
187	ATLÁNTICO	308573074909	308573074909	COLEGIO SAN JOSÉ	93,5483	90,3225	95,3642	96,0264	96,2616	94,3925	92	92
188	ATLÁNTICO	308573074917	308573074917	CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO CAMPESTRE	85,1612	74,1935	87,4172	98,6754	80,3738	86,9158	81	67
189	ATLÁNTICO	308573800031	308573800031	COLEGIO MARYMOUNT							96	96
190	ATLÁNTICO	408573012827	408573012827	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON	89,0322	80	84,1059	82,1192	92,5233	93,4579	95	100
191	ATLÁNTICO	408573012835	408573012835	COLEGIO KARL C PARRISH	94,1935	93,5483	92,7152	93,3774	95,3271	95,3271	98	98
192	ATLÁNTICO	308634000113	308634000113	CORPORACIÓN EDUCATIVA NIÑO JESUS					83,1775	83,1775	70	44
193	ATLÁNTICO	308634000148	308634000148	CENTRO EDUCATIVO SANTA MARIA	74,1935	65,8064	31,788	17,2185				
194	ATLÁNTICO	308634000300	308634000300	C.E. PEQUEÑAS PROMESAS	80	85,1612	52,9801	56,2913				
195	ATLÁNTICO	308638000380	308638000380	INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA DE LA ASOC. DE PROFESIONALES	63,8709	70,9677	74,1721	63,5761	78,5046	67,2897	82	84
196	ATLÁNTICO	308638000452	308638000452	CENTRO DE EDUCACION PRE-ESCOLAR Y PRIMARIA PERSONITAS	82,5806	80	82,7814	84,7682				
197	ATLÁNTICO	308638000479	308638000479	CENTRO EDUCATIVO CASITA DE SUEÑOS	76,129	66,4516	89,4039	77,4834				
198	ATLÁNTICO	308638000495	308638000495	GIMNASIO MONTESSORIANO	92,9032	97,4193	96,6887	92,0529				
199	ATLÁNTICO	308638000533	308638000533	CENTRO EDUCATIVO EL PARAISO DE LOS NIÑOS	60	83,2258	11,2582	68,2119				
200	ATLÁNTICO	308638000576	308638000576	C.E. EL MUNDO DE WALT DISNEY	70,9677	72,258	78,8079	73,5099				
201	ATLÁNTICO	308638000673	308638000673	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE INMACULADA	27,7419	40	38,4105	35,7615	68,2242	26,1682	64	64
202	ATLÁNTICO	308638000797	308638000797	COLEGIO AMPARO DIVINO	69,0322	89,0322	21,8543	49,6688				
203	ATLÁNTICO	308638000801	308638000801	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	79,3548	68,387	79,4701	80,1324	85,0467	71,028	84	83
204	ATLÁNTICO	308638001041	308638001041	CENTRO DE EDUCACION BILINGUE Y PERSONALIZADA HOWARD GARDNER	83,8709	85,1612	67,5496	70,1986	82,2429	81,3084	76	73
205	ATLÁNTICO	308638001076	308638001076	C.E. BAUTISTA DAILEY	100	99,3548	85,4304	80,7947				
206	ATLÁNTICO	308638001084	308638001084	CENTRO EDUCATIVO CORAZON DE JESUS	51,6129	71,6129	68,8741	82,1192				
207	ATLÁNTICO	108685000089	108685000089	CENTRO DE EDUCACION EL DIVINO NIÑO	78,0645	68,387	81,4569	77,4834				
208	ATLÁNTICO	308685000193	308685000193	CENTRO DE EDUCACION PIOLIN	61,2903	54,8387						
209	ATLÁNTICO	308685000258	308685000258	CENTRO EDUCATIVO MIXTO MARIA MAZZARELLO	78,0645	64,5161	77,4834	76,1589				
210	ATLÁNTICO	308685000282	308685000282	CENTRO EDUCATIVO LUCECITAS	83,8709	74,8387	70,1986	62,2516				
211	ATLÁNTICO	308685000380	308685000380	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE	23,8709	60,6451	55,6291	75,4966				
212	ATLÁNTICO	308685000436	308685000436	CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO CAMPESTRE	19,3548	41,2903	81,4569	82,1192				
213	ATLÁNTICO	308573800022	308573800022	GIMNASIO JEAN PIAGET DEL CARIBE							52,4271	29,1262
214	ATLÁNTICO	308436000272	308436000272	COLEGIO MIXTO DE BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO							46,5347	42,5743
215	BARRANCABERMEJA	368081000023	368081000023	INST ANTONIO NARIÑO	91,1764	95,5223	95,4545	97,0149	89,4736	84,2105	94,1176	94,1176
216	BARRANCABERMEJA	368081000031	368081000031	COL SAGRADO CORAZON DE JESUS HERMANAS BETHLEMITAS	70,5882	77,6119	87,8787	85,0746	100	92,1052	73,5294	79,4117
217	BARRANCABERMEJA	368081000066	368081000066	COL SANTA TERESITA	48,5294	38,8059	50	34,3283	76,3157	76,3157	82,3529	64,7058
218	BARRANCABERMEJA	368081000074	368081000074	COL DE LAS AMERICAS	82,3529	70,1492	65,1515	70,1492	81,5789	71,0526	64,7058	58,8235
219	BARRANCABERMEJA	368081000619	368081000619	SEMINARIO SAN PEDRO CLAVER	63,2352	56,7164	39,3939	46,2686	63,1578	63,1578	61,7647	67,647
220	BARRANCABERMEJA	368081000937	368081000937	COL EL ROSARIO	83,8235	94,0298	100	88,0597	97,3684	100	91,1764	91,1764
221	BARRANCABERMEJA	368081001062	368081001062	INST EDUCATIVA INFANTAS	54,4117	67,1641	75,7575	61,194	78,9473	81,5789	79,4117	73,5294
222	BARRANCABERMEJA	368081001429	368081001429	COL SAN MARTIN	67,647	85,0746	98,4848	94,0298				
223	BARRANCABERMEJA	368081001607	368081001607	COL MIGUEL ANTONIO CARO	60,2941	61,194	60,606	37,3134	57,8947	36,8421	50	52,9411
224	BARRANCABERMEJA	368081001674	368081001674	COL LOS ANDES	80,8823	88,0597	92,4242	91,0447				
225	BARRANCABERMEJA	368081001682	368081001682	JARD INFANTIL PICARDIAS	83,8235	86,5671	33,3333	62,6865				
226	BARRANCABERMEJA	368081001739	368081001739	PSICOPEADG BARRANCABERMEJA	89,7058		95,4545	67,1641	68,421	63,1578	44,1176	29,4117
227	BARRANCABERMEJA	368081001798	368081001798	COLEGIO DIVINO NIÑO JESUS	36,7647	52,2388	54,5454	55,2238	39,4736	28,9473	58,8235	47,0588
228	BARRANCABERMEJA	368081001925	368081001925	JARD INF OSO MELOSO	58,8235	46,2686	80,303	50,7462				
229	BARRANCABERMEJA	368081002271	368081002271	JARD INF BAMBI	69,1176	89,5522	57,5757	100				
230	BARRANCABERMEJA	368081002336	368081002336	LIC LA SAGRADA FAMILIA	52,9411	53,7313	50	47,7611				
231	BARRANCABERMEJA	368081002361	368081002361	LIC BILINGUE RODOLFO R. LLINAS	95,5882	82,0895	89,3939	88,0597	84,2105	94,7368	100	97,0588
232	BARRANCABERMEJA	368081002514	368081002514	CENT ESCOLAR MIS PRIMEROS AMIGOS	57,3529	53,7313	68,1818	71,6417				

No.	ETC	Código DANE ICFS	Código DANE DUE	Nombre	Percentil Lenguaje 3	Percentil Matemáticas 3	Percentil Lenguaje 5	Percentil Matemáticas 5	Percentil Lenguaje 9	Percentil Matemáticas 9	Percentil Lectura Crítica 11	Percentil Matemáticas 11
233	BARRANCABERMEJA	368081002557	368081002557	GIMN INF LA CASA DEL BAMBINO	26,4705	65,6716	90,909	26,8656				
234	BARRANCABERMEJA	368081002573	368081002573	LICEO PEDAGOGICO CARIÑITOS	100	98,5074						
235	BARRANCABERMEJA	368081002794	368081002794	COL BILINGÜE CHESTER PALMER	73,5294	77,6119	65,1515	58,2089	86,8421	86,8421	67,647	70,5882
236	BARRANCABERMEJA	368081002816	368081002816	LIC RAFAEL NUÑEZ	45,5882	47,7611	40,909	29,8507				
237	BARRANCABERMEJA	368081002867	368081002867	COL YARIGUIES			57,5757	56,7164	73,6842	78,9473	85,2941	82,3529
238	BARRANCABERMEJA	368081002905	368081002905	UNID ESCOLAR RAYITOS DEL SOL	88,2352	67,1641	86,3636	76,1194				
239	BARRANCABERMEJA	368081002913	368081002913	LIC INF ANGELITOS	64,7058	64,1791	34,8484	58,2089				
240	BARRANCABERMEJA	368081002921	368081002921	LICEO INFANTIL SAN CARLOS	51,4705	41,791	63,6363	74,6268				
241	BARRANCABERMEJA	368081002948	368081002948	LIC AMIGUITOS BARRANCABERMEJA	64,7058	92,5373	36,3636	64,1791				
242	BARRANCABERMEJA	368081002956	368081002956	LIC HOREB	50	47,7611	78,7878	64,1791				
243	BARRANCABERMEJA	368081003014	368081003014	LICEO PEDAGOGICO CASTILLO DEL SABER	73,5294	71,6417	60,606	82,0895				
244	BARRANCABERMEJA	368081003138	368081003138	LICEO SAN MARTIN DE PORRES	41,1764	32,8358						
245	BARRANCABERMEJA	368081003146	368081003146	UNID PEDAGOGICA BILINGÜE PIERRE DE FERMAT	77,9411	73,1343	72,7272	71,6417	60,5263	63,1578	76,4705	88,2352
246	BARRANCABERMEJA	368081003154	368081003154	LIC MI MUNDO MAGICO	61,7647	80,597	68,1818	40,2985				
247	BARRANCABERMEJA	368081003162	368081003162	LIC EL PARAISO DE LOS NIÑOS	94,1176	97,0149	83,3333	94,0298				
248	BARRANCABERMEJA	368081003189	368081003189	LIC JESUS DE NAZARETH	32,3529	28,3582	37,8787	49,2537				
249	BARRANCABERMEJA	368081003201	368081003201	LIC NUEVA GENERACION	73,5294	82,0895	81,8181	86,5671	92,1052	97,3684	88,2352	85,2941
250	BARRANCABERMEJA	368081003219	368081003219	LICEO PEDAGOGICO EL MUNDO DE DISNEY	33,8235	37,3134	10,606	68,6567				
251	BARRANCABERMEJA	368081003525	368081003525	LICEO INFANTIL MARIA CARPENTIER	91,1764	76,1194	54,5454	43,2835				
252	BARRANCABERMEJA	368081003541	368081003541	CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA LA LIBERTAD	33,8235	43,2835	46,9696	77,6119				
253	BARRANCABERMEJA	368081003634	368081003634	JARDIN SEMILLITAS	98,5294	100	93,9393	98,5074				
254	BARRANCABERMEJA	368081003723	368081003723	INSTITUTO PEDAGOGICO FRIEDRICH FROEBEL	97,0588	59,7014		92,5373				
255	BARRANCABERMEJA	368081003766	368081003766	COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS	42,647	25,3731	42,4242	43,2835				
256	BARRANCABERMEJA	368081003774	368081003774	COLEGIO CASTILLO DEL REY	39,7058	35,8208	43,9393	41,791				
257	BARRANCABERMEJA	368081003782	368081003782	UNIDAD PSICOPEADAGOGICA LA GRAN SABIDURÍA	55,8823	56,7164	84,8484	37,3134				
258	BARRANCABERMEJA	368081003812	368081003812	COLEGIO ALFRED NOBEL	72,0588	62,6865	77,2727	79,1044				
259	BARRANCABERMEJA	368081003847	368081003847	LICEO PEDAGOGICO CARACOLITO	44,1176	73,1343	50	80,597				
260	BARRANCABERMEJA	368081800011	368081800011	COLEGIO ELIAB	79,4117	47,7611						
261	BARRANCABERMEJA	468081000605	468081000605	COL LUIS LOPEZ DE MESA	83,8235	91,0447	68,1818	83,582	92,1052	89,4736	97,0588	100
262	BARRANCABERMEJA	368081002875	368081002875	INSTITUTO SAN FERNANDO FERRINI			74,2424	35,8208	13,1578	57,8947	37,1428	42,8571
263	BARRANQUILLA	308001000076	308001000076	CENTRO EDUCATIVO NUEVA VISION							70,0757	61,7424
264	BARRANQUILLA	308001000637	308001000637	NUOVO GIMNASIO DEL COUNTRY							82,5757	63,6363
265	BARRANQUILLA	308001079519	308001079519	COLEGIO RETOS							49,2424	69,6969
266	BARRANQUILLA	308001079551	308001079551	CORPORACION INTERNACIONAL DE EDUCACION INTEGRAL ELYON YIREO							12,5	64,0151
267	BARRANQUILLA	108001000158	108001000158	CENTRO DE EDUCACION Y REHABILITACION DE LA AUDICION Y EL LENGUAJE	60,3932	62,3595	89,9713	71,6332	43,6567	67,2862	12,5	0
268	BARRANQUILLA	108001079277	108001079277	CIUDADELA EDUCATIVA Y CULTURAL OLGA EMILIANI	41,0112	30,8988	35,8166	24,6418	59,3283	40,8921	68,5606	62,8787
269	BARRANQUILLA	108001079293	108001079293	I.E.D. GERMÁN VARGAS CANTILLO	35,3932	25,8426	42,4068	22,3495	54,8507	20,0743	63,2575	58,3333
270	BARRANQUILLA	308001000122	308001000122	COLEGIO LA MEDALLA MILAGROSA	84,5505	82,8651	90,2578	74,212	99,2537	98,513	100	97,7272
271	BARRANQUILLA	308001000203	308001000203	CENT EDUC SAN IGNACIO DE LOYOLA	28,3707	60,3932						
272	BARRANQUILLA	308001000211	308001000211	COLEGIO FERNANDO OROZCO NIÑO	61,2359	53,9325	33,5243	20,9169				
273	BARRANQUILLA	308001000238	308001000238	CENTRO EDUCATIVO MARAVILLAS INFANTILES	76,4044	86,5168	60,1719	63,6103				
274	BARRANQUILLA	308001000297	308001000297	COLEGIO BIFFI LA SALLE	85,1123	84,5505	80,2292	61,6045	87,6865	81,0408	80,6818	88,2575
275	BARRANQUILLA	308001000319	308001000319	COLEGIO DE LA SAGRADA FAMILIA	89,0449	82,3033	73,3524	77,9369	87,6865	85,1301	78,7878	82,5757
276	BARRANQUILLA	308001000351	308001000351	CENTRO EDUCATIVO EL DIVINO NIÑO	0,2808	0	26,6475	43,8395				
277	BARRANQUILLA	308001000394	308001000394	LICEO DEL SUR	61,2359	58,146	17,1919	5,4441				
278	BARRANQUILLA	308001000432	308001000432	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	45,7865	67,9775	76,5042	63,3237	86,194	76,2081	88,2575	90,1515
279	BARRANQUILLA	308001000467	308001000467	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	80,0561	77,2471	66,4756	55,8739	89,5522	90,3345	72,3484	60,2272
280	BARRANQUILLA	308001000521	308001000521	LICEO DE CERVANTES	83,7078	92,9213	91,6905	88,8252	95,8955	92,9368	96,9696	95,4545
281	BARRANQUILLA	308001000645	308001000645	COLEGIO GIMNASIO DEL ATLANTICO	98,8764	75,2808	88,8252	93,4097	81,3432	78,0669	77,6515	56,8181
282	BARRANQUILLA	308001000661	308001000661	SEMINARIO CONCILIAR SAN LUIS BELTRAN	84,5505	66,0112	40,9742	35,8166	38,8059	49,8141	73,106	74,6212
283	BARRANQUILLA	308001000688	308001000688	ATENEO TECNICO COMERCIAL	85,1123	60,3932	84,8137	75,6446	95,1492	91,8215	95,4545	98,106
284	BARRANQUILLA	308001000751	308001000751	FUNDACIÓN EDUCATIVA MADRE BUTLER	78,3707	71,6292	87,3925	80,8022	97,0149	92,1933	97,3484	93,9393
285	BARRANQUILLA	308001000882	308001000882	COLEGIO ALEMAN DE BARRANQUILLA	93,5393	90,1685	94,5558	93,6962	94,7761	94,7955	98,106	97,3484
286	BARRANQUILLA	308001000921	308001000921	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	56,4606	48,3146	59,0257	45,2722	63,4328	62,0817	71,9696	77,2727
287	BARRANQUILLA	308001001013	308001001013	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	94,1011	94,6629	94,8424	95,1289	96,2686	94,052	95,8333	95,8333
288	BARRANQUILLA	308001001382	308001001382	COLEGIO NAZARETH OLAYA	67,6966	97,4719	85,9598	85,9598	75,7462	88,4758	75,7575	81,0606
289	BARRANQUILLA	308001001455	308001001455	COLEGIO SAN JOSE HERMANISTAS DE LA ANUNCIACION	56,4606	47,4719	79,3696	59,8853	83,9552	80,2973	93,1818	90,5303
290	BARRANQUILLA	308001001561	308001001561	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	68,8202	58,146	76,5042	82,5214	75,7462	11,8959	74,2424	50,3787

No.	ETC	Código DANE IC FES	Código DANE DUE	Nombre	Percentil Lenguaje 3	Percentil Matemáticas 3	Percentil Lenguaje 5	Percentil Matemáticas 5	Percentil Lenguaje 9	Percentil Matemáticas 9	Percentil Lectura Crítica 11	Percentil Matemáticas 11
291	BARRANQUILLA	308001001617	308001001617	COLEGIO SAN MIGUEL DEL ROSARIO	74,7191	50,8426	72,2063	69,914	70,5223	41,6356	79,9242	79,9242
292	BARRANQUILLA	308001001668	308001001668	COLEGIO EUCARISTICO DE LA MERCED	86,7977	75,2808	91,977	79,9426	91,791	90,3345	91,2878	89,7727
293	BARRANQUILLA	308001001692	308001001692	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON - CALLE 74	82,3033	64,8876	87,3925	84,5272	94,0298	81,0408	94,3181	95,0757
294	BARRANQUILLA	308001001838	308001001838	COLEGIO EL DIVINO NIÑO	52,8089	53,0898	74,7851	83,0945	60,0746	32,7137	58,7121	25,3787
295	BARRANQUILLA	308001001871	308001001871	COLEGIO NUESTRO SEÑOR DEL PRADO	91,573	89,0449	91,404	91,404	99,6268	100	98,8636	99,2424
296	BARRANQUILLA	308001001889	308001001889	COLEGIO DOMINGO SABIO	83,7078	80,337	89,828	50,7163	44,7761	17,1003	52,2727	19,6969
297	BARRANQUILLA	308001001897	308001001897	COLEGIO COLON	67,6966	50,8426	78,51	65,616	95,1492	89,591	89,7727	94,6969
298	BARRANQUILLA	308001001927	308001001927	COLEGIO DIGROSME	85,1123	81,7415	86,8194	84,5272				
299	BARRANQUILLA	308001001935	308001001935	COLEGIO DE MARIA AUXILIADORA					90,6716	86,2453	85,2272	81,4393
300	BARRANQUILLA	308001001943	308001001943	COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE MARIA LA ENSEÑANZA	92,4157	83,7078	93,9828	87,9656	94,4029	93,3085	94,6969	92,803
301	BARRANQUILLA	308001001951	308001001951	COLEGIO AMERICANO DE BARRANQUILLA	62,9213	47,4719	74,7851	76,2177	81,3432	81,0408	83,7121	83,7121
302	BARRANQUILLA	308001001986	308001001986	COLEGIO JORGE ISAACS	82,5842	84,8314	83,6676	80,8022	76,8656	80,2973	90,5303	85,9848
303	BARRANQUILLA	308001002036	308001002036	COLEGIO HERMANA VIRGINIA ROSSI	74,7191	55,337	84,5272	80,8022	83,9552	76,2081	90,909	89,3939
304	BARRANQUILLA	308001002052	308001002052	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	82,5842	69,382	92,5501	79,9426	91,791	90,3345	87,1212	87,5
305	BARRANQUILLA	308001004101	308001004101	INSTITUTO SAN PEDRO CLAVER	54,4943	39,6067	38,1088	20,9169	67,1641	70,6319	65,1515	61,3636
306	BARRANQUILLA	308001004144	308001004144	COLEGIO SANTA TERESITA	80,0561	72,191	72,2063	67,6217	78,7313	79,1821	71,5909	75,3787
307	BARRANQUILLA	308001004209	308001004209	COLEGIO MARYMOUNT	98,0337	98,8764	96,8481	97,9942	98,8805	99,2565		
308	BARRANQUILLA	308001004233	308001004233	COLEGIO ASOBOSQUE	61,2359	62,9213	58,1661	83,9541				
309	BARRANQUILLA	308001004314	308001004314	COLEGIO COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	71,9101	66,0112	71,3467	76,2177	79,8507	87,3605	88,6363	84,8484
310	BARRANQUILLA	308001004829	308001004829	CENTRO POPULAR ATANASIO GIRARDOT	96,3483	87,3595	67,3352	35,8166	21,6417	75,0929	40,1515	13,6363
311	BARRANQUILLA	308001004951	308001004951	CENTRO DOCENTE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	65,7303	68,5393	82,2349	87,106				
312	BARRANQUILLA	308001005256	308001005256	COLEGIO MODERNO DEL CARIBE	47,4719	51,9662	93,1232	92,5501	66,0447	49,8141	81,4393	73,106
313	BARRANQUILLA	308001005299	308001005299	FUNDACION EDUCATIVA INSTITUTO EXPERIMENTAL DEL ATLANTICO JOSE CELESTINO MUTIS					97,0149	95,539	97,7272	98,8636
314	BARRANQUILLA	308001005311	308001005311	COLEGIO SOCIEDAD DE CRISTO	45,7865	34,5505	69,3409	56,1604	61,9402	65,4275	76,5151	51,1363
315	BARRANQUILLA	308001005418	308001005418	COLEGIO 20 DE JULIO CENTRAL	78,6516	79,4943	84,8137	73,6389	86,194	71,0037	75	66,6666
316	BARRANQUILLA	308001006449	308001006449	COLEGIO MONSEÑOR VICTOR TAMAYO (ASOBOSQUE)					53,7313	46,8401	51,8939	50
317	BARRANQUILLA	308001006503	308001006503	GIMNASIO SAN LUIS	10,955	1,4044	31,232	13,1805	8,2089	5,2044	34,8484	57,5757
318	BARRANQUILLA	308001006601	308001006601	COLEGIO SALEM	77,2471	69,382	61,318	52,4355	87,6865	88,104	84,8484	91,2878
319	BARRANQUILLA	308001006619	308001006619	COLEGIO MILITAR ACOLSURE	42,4157	40,4494	37,8223	61,194	57,9925			
320	BARRANQUILLA	308001006791	308001006791	CENTRO EDUCATIVO EL ROSAL	40,1685	43,5393						
321	BARRANQUILLA	308001006961	308001006961	COLEGIO PAIDOLOGICO			50,1432	59,8853			58,3333	34,4696
322	BARRANQUILLA	308001007186	308001007186	ESCUELA KIWANIS	76,4044	85,955	57,3065	68,7679				
323	BARRANQUILLA	308001007356	308001007356	INSTITUTO COLOMBIANO DE EDUCACION PARA EL TALENTO HUMANO ESPECIALIZADO IC	73,8764	87,6404	80,2292	77,0773	83,9552	93,3085	64,3939	70,4545
324	BARRANQUILLA	308001007453	308001007453	COLEGIO LAS AMERICAS	87,0786	87,6404	79,3696	87,106	71,6417	75,0929	32,1969	46,9696
325	BARRANQUILLA	308001007488	308001007488	CORPORACION INSTITUTO LAS AMERICAS - CORPIAMERICAS	63,764	69,9438	64,1833	57,5931	74,2537	64,684	87,8787	81,8181
326	BARRANQUILLA	308001007577	308001007577	INSTITUTO LA SALLE	70,5056	76,9662	76,5042	67,6217	90,2985	83,6431	87,5	86,3636
327	BARRANQUILLA	308001007615	308001007615	COLEGIO LYNDON B. JOHNSON	94,9438	95,2247	82,2349	76,2177	83,2089	82,1561	86,3636	79,5454
328	BARRANQUILLA	308001008352	308001008352	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA MEIR	12,9213	17,6966	19,7707	33,2378	12,3134	32,7137	31,0606	43,5606
329	BARRANQUILLA	308001008476	308001008476	COLEGIO HISPANO AMERICANO	61,2359	66,0112	27,7936	54,1547	8,2089	41,6356	33,3333	10,9848
330	BARRANQUILLA	308001009201	308001009201	COLEGIO INFANTIL EL REVECTO	100	99,4382	95,9885	97,1346				
331	BARRANQUILLA	308001009316	308001009316	COLEGIO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA COOPAVA	48,8764	96,0674	50,1432	71,6332	69,4029	84,3866	69,6969	59,0909
332	BARRANQUILLA	308001009448	308001009448	COLEGIO COMUNAL MIXTO	35,3932	39,6067	45,5587	38,6819	45,1492	48,3271	61,3636	62,5
333	BARRANQUILLA	308001009596	308001009596	COLEGIO EL MUNDO DE LOS ESTUDIANTES					17,1641	68,7732	86,7424	84,0909
334	BARRANQUILLA	308001009863	308001009863	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN PABLO	66,0112	68,5393	45,8452	46,4183	61,9402	55,0185	56,4393	55,303
335	BARRANQUILLA	308001009928	308001009928	CENTRO EDUCATIVO EL NIÑO JESUS	68,8202	58,9887	64,1833	68,1948	68,2835	92,565	83,3333	78,0303
336	BARRANQUILLA	308001010021	308001010021	COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO	64,6067	54,7752	80,2292	71,6332	91,791	91,4498	76,1363	84,4696
337	BARRANQUILLA	308001010136	308001010136	LICEO LOS COMUNEROS	16,8539	36,5168	41,8338	12,0343	54,8507	30,4832		
338	BARRANQUILLA	308001010144	308001010144	COLEGIO MIXTO ANTONIO NARIÑO	25,2808	84,8314						
339	BARRANQUILLA	308001010306	308001010306	COLEGIO SAN GABRIEL	37,0786	19,1011	2,0057	3,1518	1,1194	2,6022	38,2575	66,2878
340	BARRANQUILLA	308001010365	308001010365	COL ANDRÉS BELLO	37,3595	64,3258			45,1492	75,8364	28,409	27,6515
341	BARRANQUILLA	308001010519	308001010519	COLEGIO MIXTO LA ESPERANZA	79,2134	77,8089	78,51	89,3982	73,8805	60,223	26,1363	32,9545
342	BARRANQUILLA	308001010578	308001010578	INSTITUTO ARIANO	67,4157	62,3595	88,5386	74,212	75,7462	72,1189	80,303	79,1666
343	BARRANQUILLA	308001010861	308001010861	COLEGIO MARIA VICTORIA	97,191	94,9438	99,7134	99,1404	66,0447	84,3866	49,2424	39,0151
344	BARRANQUILLA	308001011175	308001011175	COL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA	83,7078	88,4831	98,8538	99,4269				
345	BARRANQUILLA	308001011302	308001011302	BACHILLERATO DIVERSIFICADO INCA Y BASICA PRIMARIA INCA LTDA	44,9438	34,5505	45,8452	25,7879	63,4328	57,249	66,6666	60,9848
346	BARRANQUILLA	308001011345	308001011345	CORPORACION EDUCATIVA CEPEDA SAMUDIO	62,6404	70,7865	52,4355	94,2693				
347	BARRANQUILLA	308001011531	308001011531	COLEGIO MADRE MARIA SARA ALVARADO	50,2808	65,4494	60,1719	60,7449	70,1492	65,4275	54,5454	46,2121
348	BARRANQUILLA	308001011574	308001011574	GIMNASIO CRISTOPHO COLOMBO	52,528	51,9662	35,8166	16,6189	41,0447	45,3531	48,106	40,1515

No.	ETC	Código DANE ICFS	Código DANE DUE	Nombre	Percentil Lenguaje 3	Percentil Matemáticas 3	Percentil Lenguaje 5	Percentil Matemáticas 5	Percentil Lenguaje 9	Percentil Matemáticas 9	Percentil Lectura Crítica 11	Percentil Matemáticas 11
349	BARRANQUILLA	308001011604	308001011604	COLEGIO METROPOLITANO DEL SUR MIXTO	71,9101	80,337	91,977	77,6504	12,3134	22,3048	62,5	60,606
350	BARRANQUILLA	308001011701	308001011701	LICEO JUAN PABLO II	96,9101	98,0337	93,6962	96,275				
351	BARRANQUILLA	308001011981	308001011981	CENTRO EDUCATIVO JAIPRIS	59,5505	72,191	63,0372	80,8022	73,1343	71,0037		
352	BARRANQUILLA	308001012091	308001012091	COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL SAN CARLOS BORROMEO	20,2247	27,528	38,6819	34,0974	38,0597	28,2527	44,3181	41,2878
353	BARRANQUILLA	308001012465	308001012465	GINNASIO MARIA MONTESSORI	44,382	42,6966	89,6848	74,212				
354	BARRANQUILLA	308001012791	308001012791	INSTITUTO OLGUITA	55,6179	58,9887	63,0372	20,3438				
355	BARRANQUILLA	308001012813	308001012813	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO ITALIANO GALILEO GALILEI	93,5393	89,0449	97,7077	97,4212	83,9552	96,2825	91,6666	93,1818
356	BARRANQUILLA	308001013275	308001013275	COLEGIO CRISTO REY	52,8089	27,528	10,0286	4,0114	58,9552	9,2936	85,606	68,9393
357	BARRANQUILLA	308001013682	308001013682	LICEO MIXTO DE LA COSTA	50,2808	37,0786	71,0601	64,7564	81,3432	77,3234	93,5606	91,6666
358	BARRANQUILLA	308001014182	308001014182	INSTITUTO LA LUZ	39,6067	40,4494	32,3782	88,2521				
359	BARRANQUILLA	308001014336	308001014336	INSTITUTO SOCIAL EL EDEN (INSE)	53,9325	57,3033	38,6819	43,8395				
360	BARRANQUILLA	308001014344	308001014344	ESCUELA MIXTA SAN NICOLAS	41,0112	62,9213	18,6246	48,9971				
361	BARRANQUILLA	308001014441	308001014441	COLEGIO CRISTIANO PENIEL	36,7977	26,4044	48,7106	36,6762	50,3731	44,2379	60,2272	65,5303
362	BARRANQUILLA	308001014646	308001014646	INSTITUTO ESTRELLAS DE BELEN	92,4157	90,4494	85,9598	33,2378				
363	BARRANQUILLA	308001014841	308001014841	INSTITUTO DULCE SUEÑOS	80,0561	75,2808	70,4871	57,5931				
364	BARRANQUILLA	308001015341	308001015341	COLEGIO MIXTO FARY	2,2471	27,528	29,5128	42,1203				
365	BARRANQUILLA	308001015600	308001015600	CENTRO EDUCATIVO DAVID AUSUBEL	88,2022	96,3483	95,9885	91,977				
366	BARRANQUILLA	308001016142	308001016142	FUNDACION COLEGIO CRISTIANO EL SALVADOR	81,4606	85,3932	85,9598	65,616	79,1044	70,2602	72,7272	87,1212
367	BARRANQUILLA	308001016240	308001016240	CENTRO EDUCATIVO MI MUNDO DE ILUSION	94,9438	94,382	87,3925	95,702				
368	BARRANQUILLA	308001016304	308001016304	INSTITUTO DANIEL EL TRAVIESO	91,573	48,3146	95,702	98,8538				
369	BARRANQUILLA	308001016401	308001016401	COLEGIO GUILLERMO CAREY	78,0898	73,3146	58,1661	64,7564	86,194	76,2081	95,0757	92,0454
370	BARRANQUILLA	308001016606	308001016606	LICEO MIXTO DEL ATLANTICO	73,8764	79,7752	67,9083	75,6446	2,985	68,7732	24,2424	5,6818
371	BARRANQUILLA	308001016673	308001016673	INSTITUTO LA DIVINA LUZ	58,9887	92,6966	45,8452	57,5931				
372	BARRANQUILLA	308001016789	308001016789	INSTITUTO REINA DE LOS ANGELES	35,3932	33,4269	85,6733	88,2521	85,8208	46,0966	39,0151	65,1515
373	BARRANQUILLA	308001017025	308001017025	COLEGIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL GLENN DOMAN	74,4382	72,191	87,106	90,8309				
374	BARRANQUILLA	308001017203	308001017203	COLEGIO EMILIO SOTO MAYOR	50,2808	49,4382	61,8911	40,1146	38,8059	47,9553	32,5757	31,4393
375	BARRANQUILLA	308001017238	308001017238	INSTITUTO EL NIÑO JESUS	89,8876	56,7415	95,9885	93,1232				
376	BARRANQUILLA	308001017459	308001017459	CENT. EDUC. ARQUIDIOCESANO SAN PEDRO APOSTOL	55,6179	45,2247	48,7106	37,8223	47,0149	55,0185	46,2121	48,4848
377	BARRANQUILLA	308001017581	308001017581	CENTRO EDUCATIVO LETRAS Y COLORES	91,573	74,4382	87,3925	79,9426				
378	BARRANQUILLA	308001018137	308001018137	INSTITUTO CARRIZAL	71,6292	64,3258	43,8395	40,1146				
379	BARRANQUILLA	308001018218	308001018218	INSTITUTO PYLE	79,7752	92,9775						
380	BARRANQUILLA	308001018471	308001018471	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	94,9438	96,6292	84,8137	83,0945				
381	BARRANQUILLA	308001018650	308001018650	INSTITUTO ISOLINA DAZA	64,6067	92,1348	88,8252	91,977	48,8805	15,2416	9,8484	16,6666
382	BARRANQUILLA	308001018757	308001018757	CENTRO INFANTIL MI PEQUEÑA FANTACIA	58,4269	74,1573	82,2349	69,914				
383	BARRANQUILLA	308001019281	308001019281	GINNASIO LA REPUBLICA	99,4382	99,7191						
384	BARRANQUILLA	308001019290	308001019290	INSTITUCION DE LA CRUZ	70,2247	73,3146	74,7851	82,5214				
385	BARRANQUILLA	308001019338	308001019338	COLEGIO GIMNASIO MIXTO NAZARET	60,3932	61,2359	61,8911	48,7106				
386	BARRANQUILLA	308001019401	308001019401	CENTRO EDUCATIVO EL PARAISO	66,2921	83,4269	97,9942	86,5329				
387	BARRANQUILLA	308001019524	308001019524	CENTRO EDUCATIVO SONRISITAS	74,7191	54,7752	72,2063	74,212				
388	BARRANQUILLA	308001019532	308001019532	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIANO LA ROSA DE SARON	47,4719	47,4719	39,828	22,9226	36,9402	48,3271	67,803	68,5606
389	BARRANQUILLA	308001019698	308001019698	GINNASIO EL PARAISO	68,8202	56,1797						
390	BARRANQUILLA	308001019702	308001019702	CENT EDUC SINAI	87,0786	72,191	82,2349	88,8252				
391	BARRANQUILLA	308001073405	308001073405	CENTRO DE EDUCACION MIXTA EL DIVINO SALVADOR	71,9101	91,573	55,8739	48,1375				
392	BARRANQUILLA	308001073499	308001073499	COLEGIO JERUSALEM	35,3932	13,2022	19,7707	7,1633			60,606	70,0757
393	BARRANQUILLA	308001073600	308001073600	COLEGIO FORMAL PARA ADULTOS (ADONIS)	25,2808	38,764	7,7363	0,2865	30,9701	41,6356		
394	BARRANQUILLA	308001073910	308001073910	COLEGIO ADVENTISTA DEL ATLANTICO MAX TRUMMER	68,8202	51,9662	76,5042	66,1891	70,8955	71,0037	82,9545	77,6515
395	BARRANQUILLA	308001073936	308001073936	COLEGIO COLOMBO ESPAÑOL	71,9101	75,2808	78,51	71,0601	74,2537	65,4275	61,7424	70,8333
396	BARRANQUILLA	308001074029	308001074029	GINNASIO LA SANTISIMA TRINIDAD	92,4157	96,9101	92,5501	91,6905				
397	BARRANQUILLA	308001074096	308001074096	COLEGIO NUEVA GENERACION	37,3595	34,2696	63,0372	60,7449				
398	BARRANQUILLA	308001074126	308001074126	INSTITUCION EDUCATIVA PENTECOSTAL	96,0674	94,1011	69,914	96,8481	76,8656	85,8736		
399	BARRANQUILLA	308001074142	308001074142	CENTRO MIXTO EDUCAR	98,0337	82,0224	94,8424	66,4756				
400	BARRANQUILLA	308001074207	308001074207	CENTRO EDUCATIVO ALTAIR	47,4719	69,9438	89,3982	85,1002				
401	BARRANQUILLA	308001074321	308001074321	COLEGIO AMOR Y PAZ	52,8089	62,0786	51,8624	48,9971				
402	BARRANQUILLA	308001074339	308001074339	COLEGIO CAMINITO ALEGRE	75,5617	88,4831	67,9083	48,9971				
403	BARRANQUILLA	308001074355	308001074355	INSTITUTO LAS FLORES	62,9213	38,764	22,063	79,083				
404	BARRANQUILLA	308001074550	308001074550	LICEO MIXTO LA MANO DE DIOS	82,5842	78,6516	91,1174	69,914				
405	BARRANQUILLA	308001074584	308001074584	ESCUELA JARDION DE LOS NIÑOS	94,382	82,3033						
406	BARRANQUILLA	308001074681	308001074681	COLEGIO SANTA CECILIA	60,1123	24,1573	81,6618	86,2464	66,0447	97,026	59,4696	54,1666

No.	ETC	Código DANE ICES	Código DANE DUE	Nombre	Percentil Lenguaje 3	Percentil Matemáticas 3	Percentil Lenguaje 5	Percentil Matemáticas 5	Percentil Lenguaje 9	Percentil Matemáticas 9	Percentil Lectura Crítica 11	Percentil Matemáticas 11
407	BARRANQUILLA	308001074703	308001074703	I.E. MARIA INMACULADA	91,2921	89,0449	73,9255	68,7679	68,2835	82,1561	65,5303	13,6363
408	BARRANQUILLA	308001074738	308001074738	LICEO SAN MARTIN	47,4719	75,2808	72,2063	77,9369				
409	BARRANQUILLA	308001074771	308001074771	COLEGIO HEBREO UNION	88,2022	70,7865	97,4212	93,9828	96,6417	95,9107	96,2121	94,3181
410	BARRANQUILLA	308001075076	308001075076	COLEGIO BELLAVISTA	80,0561	81,1797	59,0257	55,3008				
411	BARRANQUILLA	308001075131	308001075131	CENTRO EDUCATIVO CARRUSEL	86,2359	80,3377	48,7106	64,7564				
412	BARRANQUILLA	308001075441	308001075441	COLEGIO INFANTIL POPYS	26,6853	22,7528	55,8739	34,0974				
413	BARRANQUILLA	308001075556	308001075556	INSTITUCION DOCENTE MARIA CONCEPCION	75,5617	79,7752	50,1432	16,6189				
414	BARRANQUILLA	308001075645	308001075645	COLEGIO DAVID	98,5955	98,3146	98,2808	98,2808	98,1343	97,3977		
415	BARRANQUILLA	308001075769	308001075769	GIMN. INFANTIL ANGELES DEL SABER	50,2808	58,9887	32,3782	20,9169				
416	BARRANQUILLA	308001075858	308001075858	COLEGIO SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA	50,2808	62,9213	54,4412	56,1604	79,8507	94,4237	89,0151	90,909
417	BARRANQUILLA	308001075866	308001075866	COLEGIO CRISTIANO YIREH	77,2471	48,8764	71,3467	61,6045				
418	BARRANQUILLA	308001076340	308001076340	INSTITUTO LA NUEVA ERA	89,0449	89,0449	67,3352	80,8022				
419	BARRANQUILLA	308001076447	308001076447	COLEGIO INFANTIL MI PEQUEÑA AVENTURA	41,573	49,4382	55,3008	51,2893				
420	BARRANQUILLA	308001076471	308001076471	INST EDUC VIRGEN DEL CARMEN	90,1685	91,8539	52,4355	95,4154				
421	BARRANQUILLA	308001076714	308001076714	CENT EDUC MI PRIMERA EDAD	96,3483	97,7528	75,9312	83,9541				
422	BARRANQUILLA	308001076749	308001076749	LICEO IBERO COLOMBIANO	56,4606	77,8089	77,9369	79,083	11,5671	10,4089	76,8939	27,2727
423	BARRANQUILLA	308001076854	308001076854	COLEGIO DIOS ES AMOR CDA	81,4606	90,7303	47,851	48,9971	20,1492	37,1747	21,2121	4,5454
424	BARRANQUILLA	308001076927	308001076927	CENTRO PSICOPEDAGOGICO EDUCAR	85,1123	96,9101	67,9083	92,5501				
425	BARRANQUILLA	308001076978	308001076978	COLEGIO LA DIVINA ESPERANZA	49,7191	44,9438	23,7822	37,2492				
426	BARRANQUILLA	308001077061	308001077061	INST BIENVENIDA	67,1348	77,2471	4,2979	62,1776				
427	BARRANQUILLA	308001077613	308001077613	CENTRO EDUCATIVO YONOLY	22,7528	5,8988	44,4126	71,6332				
428	BARRANQUILLA	308001077681	308001077681	ESCUELA MIXTA LA 17 E	48,8764	68,5393	43,553	73,0659				
429	BARRANQUILLA	308001077745	308001077745	COLEGIO REAL (ROYAL SCHOOL)	97,4719	95,5056	96,8481	94,5558	97,0149	97,3977	98,4848	98,4848
430	BARRANQUILLA	308001077842	308001077842	COL DE LOS PENSIONADOS DE LA POLICIA NACIONAL ESPERANZA Y PAZ (COOPEPAZ)	9,8314	27,528	60,1719	77,9369	12,3134	10,4089	33,3333	72,7272
431	BARRANQUILLA	308001077877	308001077877	CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO SUEÑOS FELICES #1	90,7303	92,9775	61,8911	79,083				
432	BARRANQUILLA	308001077921	308001077921	CENTRO DE FORMACION INTEGRAL MAHANAIM	38,4831	78,6516	19,7707	42,1203				
433	BARRANQUILLA	308001077974	308001077974	CENTRO EDUCATIVO JAN COMENTUS	97,7528	99,1573	93,9828	95,9885				
434	BARRANQUILLA	308001077976	308001077976	INSTITUTO EDUCATIVO SHALOM	64,0449	45,2247	18,6246	54,1547				
435	BARRANQUILLA	308001078041	308001078041	CENTRO EDUCATIVO AYUDAME A VIVIR	73,5955	74,4382	45,8452	75,3581				
436	BARRANQUILLA	308001078071	308001078071	COLEGIO EXTERNADO DE COLOMBIA	81,4606	91,2921	57,3065	77,0773	70,8955	73,9776	75,3787	68,1818
437	BARRANQUILLA	308001078191	308001078191	INSTITUTO SAN CARLOS	88,2022	86,5168	73,9255	85,1002				
438	BARRANQUILLA	308001078261	308001078261	COLEGIO BOSTON INTERNACIONAL LTDA	87,0786	81,1797	93,4097	90,8309	98,1343	98,1412	99,6212	100
439	BARRANQUILLA	308001078296	308001078296	INSTITUTO AUTONOMO EL NIÑO JESUS	64,6067	67,9775	24,6418	29,7994				
440	BARRANQUILLA	308001078491	308001078491	CENTRO EDUCATIVO MILAGRO DE ABRIL	47,4719	37,9213	28,6532	47,851				
441	BARRANQUILLA	308001078563	308001078563	CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO APOSTOL	90,1685	83,7078	81,6618	89,6848				
442	BARRANQUILLA	308001078661	308001078661	COLEGIO CRISTIANO EL SHADDAI			69,3409	85,1002				
443	BARRANQUILLA	308001079241	308001079241	CENTRO EDUCATIVO CONSTRUYENDO SABERES	87,9213	73,3146						
444	BARRANQUILLA	308001079497	308001079497	CENTRO EDUCATIVO OLGA LLANES	78,6516	83,7078	69,914	90,2578				
445	BARRANQUILLA	308001079535	308001079535	COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON -LA PAZ	89,0449	95,7865	64,1833	66,7621				
446	BARRANQUILLA	308001079578	308001079578	COLEGIO GENESIS	70,5056	82,8651						
447	BARRANQUILLA	308001800129	308001800129	COLEGIO MARIA AUXILIADORA NORTE	81,1797	66,0112	82,2349	69,914	89,1791	78,0669	89,3939	86,7424
448	BARRANQUILLA	408001016155	408001016155	CENTRO EDUCATIVO BILINGUE COL ANGLO AMERICANO	99,7191	98,5955	100	100				
449	BARRANQUILLA	408001076611	408001076611	INSTITUCION EDUCATIVA PARA LAS CIENCIAS ARTES Y TECNOLOGIA DEL CARIBE	70,5056	64,8876	63,0372	66,7621				
450	BARRANQUILLA	408001077707	408001077707	COLEGIO MI PEQUEÑA INFANCIA	94,382	93,8202	99,4269	98,5673				
451	BARRANQUILLA	308001001358	308001001358	COLEGIO ANTONIA SANTOS	6,4606	17,6966	64,1833	51,2893	35,8208	39,4052	55,9259	49,2592
452	BARRANQUILLA	308001001447	308001001447	COLEGIO NAZARETH LUCERO	2,8090	4,2135	14,3266	29,7994	14,1791	22,3048	43,8849	36,3309
453	BARRANQUILLA	308001011388	308001011388	ESCUELA MIXTA SAN CLEMENTE	12,0786	12,0786	45,8452	51,2893	51,1194	51,6728	44,1947	14,9812
454	BARRANQUILLA	308001075203	308001075203	CENTRO EDUCATIVO LADES	0	0,5617	3,4383	0,573	0,7462	22,3048	80,5243	86,8913
455	BARRANQUILLA	308001074622	308001074622	CENTRO EDUCATIVO YONOLY	22,7528	5,8989	44,4126	71,6332				
456	BARRANQUILLA	308001075220	308001075220	INST BILINGUE DEL NORTE							74,1007	71,2230
457	BARRANQUILLA	308001077168	308001077168	COLEGIO MARYLAND							32,0144	56,1151
458	BARRANQUILLA	308001077858	308001077858	INST CENT DE SISTEMAS AVANZADOS							63,6691	46,7626
459	BELLO	305088000019	305088000019	I.E. PAULINA (C.E. PAULINA)	84,0579	72,4637	43,9393	41,791	34,9206	54,8387	49,2063	69,8412
460	BELLO	305088000027	305088000027	IE NUEVO FUTURO	71,0144	78,2608	18,1818	16,4179	11,1111			
461	BELLO	305088000035	305088000035	I.E. CEVIDA	84,0579	62,3188	65,1515	73,1343	57,1428	59,6774	19,0476	9,5238
462	BELLO	305088000230	305088000230	I.E. LEON XIII	98,5507	97,1014	92,4242	100				
463	BELLO	305088000256	305088000256	COL LA SALLE	81,1594	88,4057	89,3939	95,5223	92,0634	93,5483	92,0634	92,0634
464	BELLO	305088000264	305088000264	C.E. SANTA MARIA DE LA ESPERANZA	39,1304	59,4202						



RESOLUCIÓN 05315

La Secretaria Distrital de Educación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital de Delegación No 0466 de 2018 y

CONSIDERANDO QUE:

El Alcalde del Distrito D.E.I.P. de Barranquilla, delegó en la Secretaria de Educación del Distrito de Barranquilla la facultad “...de adelantar el proceso de conformación y/o actualización del Banco de Oferentes para la prestación del servicio público educativo con operadores privados del Distrito de Barranquilla”, por medio del Decreto 0466 de 2018.

Que mediante Resolución 05080 de octubre 11 de 2021, se inició proceso de invitación pública para la conformación de la lista de elegibles de prestadores para la contratación del servicio público educativo del Distrito de Barranquilla.

Que se ha agotado el procedimiento establecido en la Resolución 05080 de octubre 11 de 2021.

Que de conformidad con el cronograma de actividades establecido en la Resolución 05080 de octubre 11 de 2021, se amerita expedir acto administrativo que fije el listado de elegibles de los prestadores del servicio público educativo del Distrito de Barranquilla.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el listado de elegibles del Banco de Oferentes para la contratación de la prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla, de la siguiente manera:



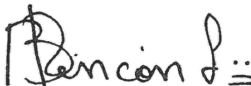


RESOLUCIÓN 05315

ORDEN	PERSONA JURIDICA	N.I.T.	CALIFICACIÓN
1	COLEGIO DOMINGO SABIO DE BARRANQUILLA EU	900.052.203-6	83.5
2	EWO	802.005.100-0	82.5
3	FUNDACIÓN ARQUIDIOCESANA DE EDUCACIÓN - FUNADE	900.127.000-1	78.5
4	FUNDACION APOYO SOLIDARIO – CENTRO EDUCATIVO MILAGRO DE ABRIL	900.030.054-0	77.0
5	COLEGIO METROPOLITNO DEL SUR MIXTO SAS	802.017.949-8	76.0
6	FUNDACION SAN CARLOS BORROMEO PARA LA EDUCACIÓN POPULAR Y EL DESARROLLO COMUNITARIO	802.007.716-6	75.0
7	COLEGIO MIXTO ANTONIO NARIÑO SAS	802.017.760-3	75.0
8	INSTITUTO DE HERMANOS DEL SAGRADO CORAZON	860.007.766-5	74.5
9	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO COMUNAL MIXTO	800.020.617-1	72.0
10	COLEGIO ANTONIA SANTOS S.A.S.	802.024.258-6	68.5
11	CORPORACION INTERNACIONAL CRISTAL	802.007.856-9	65.0

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaría Distrital de Educación

Proyectó: Lino Torregroza Gómez -Asesor Externo
Revisó: Marco Venegas Mercado – Jefe de Cobertura Educativa
Revisó: Wendy Rossania Silvera – Profesional Universitario
Revisó: Francisco Barraza Romero – Asesor Externo.

P

R





RESOLUCIÓN N° 06126

“POR LA CUAL SE HACE ASIGNACION DE CUPOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL BANCO DE OFERENTES”

La Secretaria de Educación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, en especial por lo reglado en el Decreto 1851 de 16 de septiembre de 2015¹ en lo atinente a modalidades de contratación de la prestación del servicio educativo y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo previsto en la Constitución política colombiana Art. 67 “el servicio educativo distrital debe garantizarse como un servicio público que tiene una función social, en la búsqueda del acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, en igualdad de condiciones a toda la población que lo requiera, en cualquiera de sus niveles de escolaridad”²;

Que el Decreto 1851 de 16 de septiembre de 2015, reglamenta los procedimientos en todo lo referente a la contratación del servicio educativo en las entidades territoriales certificadas, con el propósito de hacer más eficiente el uso de los recursos disponibles y garantizar la calidad del servicio;

Que mediante Resolución N.º 05315 de 2021 el Distrito de Barranquilla actualizó la lista de elegibles del Banco de Oferentes, evaluando y calificando la experiencia e idoneidad de los operadores privados interesados en la atención de población vulnerable;

Que el procedimiento descrito en el considerando anterior se llevó a cabo por medio de lo establecido por el Decreto 1851 de 2015 y en especial por lo regulado en la Resolución 05080 de 2021³.

Que la contratación del servicio educativo con operadores privados depende de la necesidad del Distrito en mantener, ampliar y priorizar la atención educativa de población vulnerable desescolarizada, teniendo en cuenta la ubicación georreferenciada de dicha población, con respecto a las entidades prestadoras del servicio;

En mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese a los operadores privados que se relacionan, los cupos determinados en el recuadro, estos se asignan dentro de la capacidad establecida, con el fin de garantizar la permanencia y atención de población vulnerable en continuidad y/o por fuera del sistema educativo para la vigencia 2021, así:

¹Decreto 1851, Colombia 2015, <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63048>.

² Constitución Política de Colombia, Colombia 1991.

³ Resolución 05080, Colombia, Barranquilla 2021, <https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/normatividad/resoluciones/resoluciones-secretaria-de-educacion>





RESOLUCIÓN N° 06126

**“POR LA CUAL SE HACE ASIGNACION DE CUPOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL BANCO DE OFERENTES”**

OPERADOR PRIVADO	CUPOS ASIGNADOS
COLEGIO DOMINGO SABIO DE BARRANQUILLA E.U.	350
INSTITUTO HERMANOS DEL SAGRADO CORAZON	200
CORPORACION INTERNACIONAL CRISTAL	100
FUNDACION ARQUIDIOCESANA DE EDUCACION FUNADE	312
FUNDACIÓN APOYO SOLIDARIO	150
EWO	363
CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO COMUNAL MIXTO	595
FUNDACION SAN CARLOS BORROMEO PARA LA EDUCACION POPULAR Y EL DESARROLLO COMUNITARIO	1.450
COLEGIO MIXTO ANTONIO NARIÑO E.U.	600

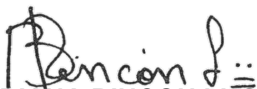
ARTÍCULO SEGUNDO: Los cupos aquí asignados se destinan a mantener y ampliar la atención educativa a población vulnerable. De igual forma, los operadores privados a los cuales se les asignan cupos para la prestación del servicio educativo deberán ajustarse a los criterios de calidad del servicio y a los elementos esenciales de la contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente asignación no genera la obligación de contratar, se constituye en un instrumento de planeación y de fijación de cupos a efectos de que se suscriba por la autoridad competente el posible contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dado en Barranquilla D.E.I.P a 14 de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación.

Proyectó: Lino Torregroza – Asesor Jurídico

Revisó: Marco Venegas Mercado – Jefe de Cobertura educativa

Aprobó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico



Barranquilla D.E.I.P., enero de 2022

Señor(a):
FUNDACION EWO (ANTIGUA EDUCATIVA MADRE BUTLER)
KRA 59B N° 84-52
Barranquilla-Atlántico

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaría propuesta para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA 2022, POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A POBLACIONES VULNERABLES DEL DISTRITO DE BARRAQUILLA”**.

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. (Propuesta pedagógica y canasta económica debidamente firmadas por el representante legal)
- Copia de cedula de ciudadanía de Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días de expedición.
- Documento soporte que dé cuenta que el establecimiento educativo es propiedad de la persona jurídica que presenta propuesta.
- Estatutos de conformación de la sociedad.
- Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso de que se requiera).
- Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, actualizado.
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.
- En caso de que se requiera revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, no superior a tres meses.
- Formato Único de Hoja de Vida persona jurídica diligenciado.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal.
- Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De la persona jurídica y del representante legal.
- Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal.

- Certificado del representante legal de no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del estudio previo (5 años).
- Certificación bancaria.
- Consulta de RUES debidamente actualizado.

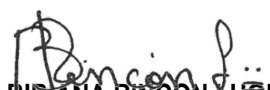
La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo del presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a disposición en la Secretaría General, ubicada en el tercer piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla – Atlántico.

La secretaría solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

- a. Estudio previo.
- b. Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaría General.
- c. Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
- d. Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
- e. Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría de Despacho, Jefe de Oficina o Gerente de la dependencia solicitante.
- f. Solicitud de propuesta al contratista.
- g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

Proyectó: Marcos Venegas – Jefe de Oficina de Cobertura Educativa. 



CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios educativos para la vigencia 2022 a población vulnerable del Distrito de Barraquilla, por la modalidad de prestación del servicio educativo, el cual deberá ser ejecutado por una persona jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de **EWO (ANTIGUA FUNDACION EDUCATIVA MADRE BUTLER SIGLA FUNDEMABU)** identificado(a) con N.I.T. No. **802.005.100-0**, quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada y debidamente validada por esta secretaria.

En virtud de lo anterior, se concluye que **EWO (ANTIGUA FUNDACION EDUCATIVA MADRE BUTLER SIGLA FUNDEMABU)**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2022.

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

Proyectó: Marcos Venegas – Jefe de Oficina de Cobertura Educativa. 



Barranquilla, enero de 2022

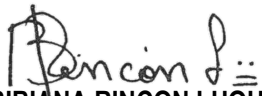
Doctora
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soportes presentados por **EWO (ANTIGUA FUNDACION EDUCATIVA MADRE BUTLER SIGLA FUNDEMABU)**, para la “prestación de servicios educativos para la vigencia 2022, por la modalidad de prestación del servicio educativo a poblaciones vulnerables del Distrito de Barranquilla”

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Educación y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con **EWO (ANTIGUA FUNDACION EDUCATIVA MADRE BUTLER SIGLA FUNDEMABU)**, identificado(a) con N.I.T. No. **802.005.100-0**, por valor de **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M.L.**, (\$726.000.000), dicho valor no incluye IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **EWO (ANTIGUA FUNDACION EDUCATIVA MADRE BUTLER SIGLA FUNDEMABU)** y su representante legal, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

Proyectó: Marcos Venegas – Jefe de Oficina de Cobertura Educativa.